LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 11 de Mayo de 1884 — ANO IV---Número 1084

SUMARIO

S. Editorial—Seccion hipotecaria.
Telegramas—Exterior—Interior.
La Policía en el conflicto.
Desde Trieste.
Sobre la Pastoral: Nota del Gobierno de Córdoba· Nota al Cabildo Eclesiástico.
Alcoholismo crónico.
Informe in voce del Dr. O. Leguizamon.
Folletin—Called Back.
Noticias
Concejo Deliberante
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Seccion hipotecaria

Es ya indispensable que se ponga en accion bajo esa forma impulsora de la industria el crédito del Banco Nacional.

Debemos recojer como una promesa la iniciativa del Presidente en su reciente Mensaje.

Habla con decision;—con el lenguaje del convencimiento, sobre la aplicacion de una fórmula mas esencial en nuestro país que en ninguna otra parte.

Mas que en otra parte decimos, por la estensa indivision que tiene aquí la propiedad.

Sin embargo, inmovilizada por la carencia de capitales se sustraen esos grandes medios á la industria nacional.

Movilizarla en auxilio del trabajo productor es uno de los resortes mas poderosos en la actividad del progreso.

No nos hacemos la ilusion optimista de creer que la institucion hipotecaria abrace desde luego enormes esferas, ni llene del todo las exijentes necesidades públicas.

No!—Pero el desenvolvimiento sucesivo de este grande auxiliar, irá creciendo á la vez que se establezcan las buenas prácticas y adelantándose sus recursos.

Tenemos afortunadamente el hermoso ejemplo que nos suministra el Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires.

Con poco capital disponible, con la acumulacion de malos créditos con que se le recargó al principio, con irregularidades y perturbaciones en la aplicacion del apremio ejecutivo, con intermitencias consiguientes, ha vencido obstáculos y asumido una condicion poderosa con gran provecho y beneficio del país.

Nada mas elocuente que ese ejemplo en evidencia.

El Banco Nacional estará así prevenido en el estudio de las condiciones del préstamo para no ahogarse con la aglomeracion de propiedades, especialmente de tierras.

Tendria precauciones en actividad para recibir propiedades de inmediata y ventajosa realizacion, poniéndose á cubierto de las estacaciones morosas y abrumantes.

Cuestiones son estas que dependen de las buenas prácticas, del conocimiento é idoneidad en el ejercicio hipotecario.

Son cuestiones de buen sentido y de prudencia administrativa.

Señalamos estas circunstancias, porque son las contrariedades mas fundamentales que hemos visto oponer en algunas ocasiones.

Se ha aducido tambien la consideracion de que, el movimiento hipotecario es incompatible con la índole de la lejislacion ordinaria que rije en las Provincias.

Ese es otro error.

La lejislacion bancaria tiene siempre el carácter de un contrato entre partes.

Es un axioma de derecho civil, *que en la forma que uno se obliga queda obligado.*

Así, pues, la condicion de la regla bancaria aceptada en la forma de contrato, es de suyo una renuncia de todo otro principio y de toda otra regla general.

Es un contrato espreso con reglas establecidas entre el prestamista y el tomador; y todo tribunal tiene que resolver ejecutivamente en el sentido de la obligacion.

Por otra parte, si la lejislacion hubiese de ser ampliada en obsequio á la conveniencia y al interes público, seguros estamos de que, las Lejislaturas de Provincia emitirian resoluciones favorables siempre al ejercicio fácil de una institucion creada para la Nacion y en beneficio de sus progresos.

Esa no es cuestion para nosotros.

La forma de emision del título es lo que en realidad reclamaria mayor detencion y mas prudente estudio.

Pero hay que notar felizmente que el Mensaje del Presidente insinúa el carácter de esos papeles de crédito, destinados al servicio hipotecario y al curso en el mercado, aplicable al uso de todas las empresas y de todas las industrias.

Este es el punto á discutirse con mayor premeditacion.

Pero lo que está fuera de toda duda es la posibilidad y la necesidad del préstamo hipotecario.

Las operaciones del Banco Nacional han asumido proporciones que van siendo colosales.

La habilidad de su direccion ha hecho servir con preferencia sus vastos recursos en aplicacion á las industrias.

Enormes sumas se han prestado á los injenios azucareros de Tucuman y de Santiago.

Valores considerables están sirviendo á la produccion de Mendoza y de muchas otras Provincias.

Pero el auje asombroso de esas industrias, absorbe constantes pedidos sin poder satisfacerse en la alta proporcion requerida.

La forma comun de jiro bancario, como observa bien el Mensaje, no es la mas apropiada para poner en accion y concurrencia los capitales inertes de la propiedad, que vendrán á aumentar el movimiento de valores con sus transformaciones en la industria y en la produccion.

El corto plazo del descuento es un servicio acordado al comercio activo, con renovaciones sucesivas, que denotan la preparacion anticipada para llenar desde luego las necesidades fatales de chancelacion.

La forma de ese movimiento obliga el crédito personal y reclama la garantía de *man comun* en el jiro de las letras.

Pero no todos los propietarios de bienes raíces, pasivos muchas veces en la corriente comercial, tienen la facilidad de presentar la garantía del crédito personal, cuando tienen valores reales que obligar.

Y por otra parte, solo con plazos largos se puede hacer el capital y utilizarlo con provecho propio, con provecho general de la industria, y con satisfaccion del prestamista que esté sólidamente garantido, una vez que la propiedad sea de condicion á enagenarse en el acto que el propietario se rezague en los servicios á que está obligado.

Hace inmensa falta en la República esta institucion.

Ha sido muchas veces reclamada, y ahora la necesidad pública y las leyes impulsoras del progreso la traen de suyo á la superficie y puede decirse que á las puertas del Congreso.

Vemos la cuestion en ese camino, puesto que la necesidad reconocida ha inspirado al Presidente la idea bosquejada en su Mensaje, con todo el encarecimiento de su necesidad y de su importancia.

Lo que ahora importa, y lo que esperamos sinceramente, es que la idea iniciada no demore en revestir su forma orgánica y sus beneficios prácticos.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Leyes contra el socialismo

BERLIN, Mayo 9—En el curso de una discusion en el seno del Reichstag, el canciller del Imperio, Príncipe de Bismarck, declaró que se hallaba resuelto á prorogar el término para el que fueron dictadas las leyes especiales de represion contra el socialismo.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Mayo 10*—Llegó el vapor *Umberto*, con fechas de Europa hasta el 16 del pasado. Son de poco interes las noticias.

En Mandalai, capital de Rumania, prodújose un incendio colosal que destruyó la mitad de la ciudad. Los daños son incalculables.

Los telegramas de Estados Unidos daban gran importancia á la insurreccion estallada en Cuba. Decíase que los insurrectos contaban con 5000 parciales, que eran continuamente reforzados por filibusteros, embarcados en Estados Unidos. En España causaban séria inquietud esos sucesos y hablábase del envio de un General enérgico y capaz y de refuerzos de tropas.

La prensa italiana manifiéstase muy agradecida por las manifestaciones hechas en ambas ciudades del Plata á De Amicis, y dicen que ellas consolidan las amistosas relaciones existentes con Italia.

El premio mayor de 50,000 duros, salió en el número 5712. Fué vendido en esta capital.

Dióse un estenso decreto referente á la conversion de la deuda interna, inscripta para la unificacion por títulos unificados.

Las pérdidas del molino á vapor de Bellino hnos., situado en Maroñas y que fué destruido por un incendio, calcúlanse en 12,000 fuertes. Estaba asegurado. Hubo tres contusos.

Llegaron en el *Umberto* las compañías Rajneri y la que va á esa á funcionar en Colon. En la primera figuran 6 primeras damas y 20 genéricas; mas de 36 coristas de ambos sexos.

Belen fué puesto en libertad y volvió á desempeñar sus funciones de edecan del Presidente de la República.

ROSARIO—*Mayo 10*—El Concejo Deliberante, aceptó la propuesta de la empresa Reake para el establecimiento de líneas de tramways en las calles principales de la ciudad. La propuesta parece ser ventajosa para el Municipio.

La Aduana liquidó 15.923 90.

El premio mayor de la lotería cayó en el número 10 658. Suspendióse este juego hasta fin de mes en que la empresa volverá á lanzar billetes bajo nuevas condiciones.

La Municipalidad dispuso que el Intendente practique la visita en los teatros á fin de examinar las condiciones en que se hallan y ordenar se ajusten á las ordenanzas respectivas. Tiempo bueno. Termómetro 15 grados.

La firma de la Sociedad Mercantil Caffarena y Castagnino, suspendióse en la Aduana por no haber la Municipalidad cancelado el conocimiento de introduccion del monumento de la Independencia.

CÓRDOBA—*Mayo 10*—Los Ingenieros Dumesnil y Cassafousth presentaron hoy al Gobierno la memoria y planos de irrigacion de los Altos del Sud. Además de los datos, la memoria contiene una descripcion esplicativa de los planos. Es un trabajo importante. «El Interior» publica un estracto de ella.

El Gobierno creará la Administracion de Vacuna. Dánse pasos en este sentido.

Para mañana anúnciase la aparicion de dos periódicos «Universitario» y «Periódico».

El Senado sancionó anoche un proyecto del Ejecutivo, destinando 3000 nacionales para estímulo á la introduccion y cria de animales finos.

Incorporóse á la Cámara el Senador José C. Figueroa.

Oficial

SALTA—*Abril 26*—Á S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA—Tengo el honor de acusar recibo á V. E. de su nota fecha 27 de Marzo ppdo. en que se sirve comunicar que el Gobierno de la Nacion ha comisionado al señor D. Martin Torino, para colocar la estatua del General Belgrano en esta Capital, en ejecucion de la resolucion del señor Presidente de la República.

Al agradecer al señor Presidente á nombre de esta Provincia, el digno obsequio que se ha servido hacerle y que conmemorará al héroe de la batalla del 20 de Febrero de 1813, me es grato manifestar á V. E. para que lo lleve á su conocimiento, que este Gobierno no omitirá esfuerzos en el sentido de cooperar á que el señor Torino cumpla de la mejor manera posible su cometido.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las consideraciones de mi estimacion y respeto—JUAN SOLÁ.

Comerciales y Marítimos

PARIS—*Mayo 9*—Nótase mayor demanda en el mercado de azúcares; los precios se afirman y tienden á subir.

HAVRE—*Mayo 9*—Mercado de sebos casi sin transacciones; precios nominales.

LIVERPOOL—*Mayo 9*—Lanas, mercado apático y con tendencia de baja.

GÉNOVA—*Mayo 9*—Cueros vacunos, precios sostenidos sin variacion para secos y salados.

(*Agencia Havas*)

MONTEVIDEO—*Mayo 10*—Ayer llegó el *Umberto 1°* de Génova; trae para esa 600 inmigrantes, 200 pasageros de Cámara y 800 toneladas de carga. Seis dias de fuertísimo pampero lo atrasaron algunas horas. Conduce la compañía lírica para Colon.

MONTEVIDEO—*Mayo 10*—Hamburgo, *Luxor*; Génova, *Humberto 1°*—Progreso Oriental á 16 3¼, despues de hora á 17. Billetes del tesoro á 70 1/8, despues de hora á 70. 100 bordalesas sebo del saladero Mauret á 17 3/8. Salen *Apolo*, *Silex* y *Rivadavia*.

LA POLICIA EN EL CONFLICTO

La actitud correcta de la policía en el conflicto municipal debe ser señalada á la consideracion pública.

Al hacerlo, no se hace mas que recojer el fallo de la opinion.

Esta aplaude la manera como se ha conducido en la situacion crítica de suyo en que se hallóante el citado conflicto.

La policía, ateniéndose en los primeros momentos á su propio criterio, supo ser conciliadora y deslindarse perfectamente su esfera, sin enredarse en complicaciones que le hubieran dado mayores proporciones.

Y el caso era como para haber caido en esas complicaciones.

Solicitada su autoridad por dos poderes, pudo haberse inclinado de un lado ú otro, en cuyo caso su accion de hecho hubiera sido decisiva, y su actitud espuesta á censuras, aun cuando abonara sus procedimientos la imparcialidad con que obraba.

Pero no. Apreció al instante la situacion y se trazó su conducta.

Apoyada en ella fué que discutió el gefe de Policía, sobre la inconveniencia de desprenderse de fuerzas á sus órdenes para ponerlas bajo la direccion de otra autoridad que la suya.

Creia, y en nuestra opinion estaba en lo cierto, que él personalmente debia intervenir, caso que su fuerza fuera reclamada—y afrontando así responsabilidades que pudiera haber descargado sobre otros, daba prueba evidente de su elevado criterio y del conocimiento del carácter de la institucion que dirije.

No son estas meras palabras de elojio, dichas buscando cualquier ocasion para decirlas—son, como lo hemos insinuado al principio, el eco de la opinion.

Los que han seguido de cerca los sucesos, los que saben lo que son las ajitaciones populares, que por un ápice se desvian de la senda recta, son los mas habilitados para juzgar de la actitud de la policía; enérjica sin demostrarlo y segura del desempeño de su mision, sea cual fuere la emerjencia que se presentara.

Ella es la que ha mantenido los límites de órden en que se ha debatido el conflicto, tanto en el recinto municipal como fuera de él.

Generalizando el caso, viene á producirse el convencimiento que la institucion policial, constituida como está, es una garantía para las libertades públicas que directamente custodia y proteje, y que en el uso de sus facultades no puede caber el abuso ni la tolerancia.

Girará siempre dentro la órbita de sus deberes, de acuerdo con la conciencia que de ellos tiene.

Esto es lo que ha demostrado la Policía en el conflicto, pudiera decirse, en que la puso el conflicto municipal.

Salir airosa como salió de él, es una garantía para todos, que se encuentra placer en constatar.

DESDE TRIESTE

El Capitan de la Armada don Federico W. Fernandez, ha remitido desde Trieste y con fecha 2 de Abril, al Ministerio de Guerra y Marina, la interesante comunicacion que publicamos en seguida:

—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que en cumplimiento de las instrucciones que recibí del Ministerio de Marina, zarpé de este puerto el 16 de Marzo con todo el personal de oficiales y aspirantes á mis órdenes, con destino á los puertos de Pola, Fiume y Venecia.

Hemos hecho este viaje en un vapor fletado espresamente.

La recepcion que se nos ha hecho en el puerto militar de Pola, ha sido la mas cordial y simpática, tanto por parte de las autoridades superiores de la marina, cuanto por la de los jefes y oficiales, los cuales dieron al personal de nuestra Escuela Naval, un concierto y baile en el Club de la Marina.

En nuestra visita al Arsenal y Astilleros, nuestros aspirantes han podido formarse una idea bastante exacta de la importancia y organizacion de esos grandes establecimientos que cuestan ingentes sumas al Tesoro que los sostiene.

Visité en dicho puerto, la Escuela de Grumetes que tiene 400 alumnos y sobre la cual he recojido interesantes datos, los que agregaré al informe que preparo sobre esas Escuelas en Inglaterra.

En Fiume, visitamos la fábrica de Torpedos del señor Whitehead, así como la Academia Naval.

Aquel señor nos hizo una acojida cordial mostrándonos su importante establecimiento, haciendo que nuestros oficiales asistieran á los ensayos de sus torpedos, que en ese dia tenian lugar ante una Comision de Oficiales de Marina Italiana. Mr. Whitehead, acaba de modificar y perfeccionar el sistema de sus torpedos y he creido conveniente dirijirme á S. E. el señor Ministro Cané, indicándole la conveniencia de que pida á la fábrica Whitehead, un plano conteniendo los nuevos perfeccionamientos.

La Academia Naval en Fiume, es un establecimiento modelo, bajo todo punto de vista. Instalada lujosamente en un espléndido edificio que por su construccion y dimensiones puede llamarse un monumento, ofrece á los que lo habitan todo el confortable necesario unido á la mejor higiene.

Sus alumnos cursan en ella, cuatro años, despues de los cuales pasan á la Armada como Guardias Marinas de 2ª clase.

En este establecimiento, los alumnos tienen salas para estudio y clase, salones, dormitorios, salon-comedor, sala de gimnasia y esgrima, salon de concierto y baile.

Dicha Academia, tiene además un aparejo para la enseñanza de la maniobra y una batería con piezas de marina.

En Venecia, donde fuimos recibidos por el señor Vice Almirante Martini, con la mayor amabilidad, visitamos su histórico Arsenal, dos fragatas acorazadas y su Escuela de Grumetes. El Arsenal tiene sus talleres montados para fabricar ametralladoras de los sistemas actualmente en uso.

No tengo queja alguna de la conducta de los alumnos durante este viaje y por el contrario en todas partes donde han mostrado su uniforme, la prensa local ha hecho elogios de su conducta séria y porte distinguido.

El 15 del corriente quedará lista *La Argentina*, el 10 tendrán lugar los ensayos de su máquina y el 20 podremos zarpar.

S. E. el señor Ministro Cané vendrá á este puerto el 10 del corriente para asistir á la prueba del buque y recibirlo del Astillero que lo construye.

Dios guarde á V. E.

Federico W. Fernandez.

SOBRE LA PASTORAL

Damos publicidad á las notas recibidas en el Ministerio del Culto, suscrita una por el Gobernador interino de la Provincia de Córdoba, Sr. Tejerina, y la otra por el Presidente del Cabildo Eclesiástico de aquella Diócesis, Sr. Andrés Vazquez de Novoa.

Nos limitamos á reproducir esos documentos oficiales, de los cuales se ocupará en oportunidad la redaccion del diario.

Nota del Gobierno de Córdoba

Córdoba, Mayo 8 de 1884.

Al Exmo. señor Ministro de Estado de la República en el Departamento del Culto.

Tengo el honor de remitir á V. E. la nota del Venerable Cabildo Eclesiástico de esta Diócesis, contestando á la que ese Ministerio se sirvió dirijirle referente á la Pastoral firmada por el Vicario Capitular y Gobernador del Obispado en Sede Vacante.

Con tal motivo, réstame solo asegurar á V. E que este Gobierno hará uso de todos los medios de que dispone para desautorizar la referida Pastoral y evitar que ella produzca los perniciosos efectos que á veces suele engendrar el fanatismo y la intransigencia.

Me honro en ofrecer á V. E. mi mas distinguida consideracion.

WENCESLAO TEJERINA.
Ramon F. Figueroa.

Nota del Cabildo Eclesiástico

Córdoba, Mayo 7 de 1884.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, doctor don Eduardo Wilde.

Este Cabildo, en sesion celebrada hoy, ha tomado en consideracion la nota que V. E. le dirije con fecha 2 del corriente, pidiéndole que adopte las medidas correspondientes en la órbita de sus atribuciones, para impedir los efectos de la última Carta-Pastoral del señor Vicario Capitular de esta Diócesis, y evitar la repeticion de actos de esta naturaleza, pues ello obligaria al Gobierno de la Nacion á dictar medidas represivas.

Ante todo, debe el Cabildo manifestar á V. E. que no puede dictar disposicion alguna al objeto indicado en la referida nota, porque carece de jurisdiccion y tiene el deber como todo fiel católico de acatar los actos legítimos emanados de la autoridad del Prelado Diocesano. Este goza de toda independencia para cumplir sus sacratísimos deberes segun el dictado de su conciencia, no siendo responsable de sus actos sino ante Dios y los jueces que la iglesia establece.

V. E., para fundar su reclamo, entra en estensas consideraciones y emite doctrinas que el Cabildo no puede aceptar, por hallarse á su juicio en diametral oposicion con la constitucion y enseñanza de la Iglesia Católica, y aun con la letra y el espíritu de nuestra Carta fundamental; pero que se abstiene de contestar en detalle por no empeñarse en una discusion tan ajena de su rol en la presente emerjencia como de los propósitos significados por V. E.

Por lo demás, con grandísima pena veria este Cabildo al Exmo. Gobierno de la Nacion adoptar medidas violentas, que podrian conducir á una lucha estéril como las que han humedecido con lágrimas amargas el suelo de otras Naciones, y cuyos estragos ha consignado la historia con lúgubres caracteres.

Saludo respetuosamente á V. E. en nombre del Venerable Cabildo que tengo el honor de presidir.

Dios guarde á V. E.—FRAY ANDRÉS VAZQUEZ DE NOVOA—*Fr. Francisco S. César*, Secretario.

EL ALCOHOLISMO CRÓNICO

En una de las últimas sesiones de la Academia de Medicina de Paris, el señor Dujardin Beaumetz dió cuenta de las esperiencias practicadas por él y por el señor Audigé sobre el alcoholismo, durante los tres años precedentes.

Se ha dicho que los efectos terribles del delirium tremens, tan magistralmente pintados por Zola en las páginas del «Assomoir» deben atribuirse, mas que al abuso del alcohol, á la procedencia de este.

En efecto, la disminucion de las cosechas en las regiones vitícultoras de la Europa, por un lado, y el aumento considerable del consumo por otro, han hecho recurrir á la fermentacion de los granos y tubérculos feculosos para obtener un alcohol que reemplace al de la uva, y que ya en forma de cogñac ó ya como base de los licores espirituosos nos envia en grandes cantidades la industria europea.

Las interesantes esperiencias de los señores Dujardin y Audigé, vienen, como se verá, á corroborar los efectos atribuidos á los alcoholes no vínicos.

#

Dichos ensayos han sido practicados en cerdos, al principio, con el fin de determinar la potencia tóxica de los alcoholes. Háse llegado así á conocer la cantidad de alcohol que se necesita, por cada kilógramo de peso de cuerpo, para producir la muerte con un descenso gradual de la temperatura. El alcohol es tanto mas dañino, cuanto mas se aparta del etílico ó vínico; ha quedado constatado que los aguardientes de consumo, tales como los de granos, remolachas, patatas y otros, son tanto mas peligrosos, cuanto que contienen mayores cantidades de alcoholes propílicos, butílicos, ornílicos y derivados como el aldíside y el acetona. La dósis de alcohol administrada á los animales ha sido de 200 gramos por dia, próximamente.

Hé aquí los principales resultados de estas bellas esperiencias, tanto bajo el punto de vista de los efectos generales del envenenamiento por el alcohol, cuanto el de la accion de los diversos alcoholes.

Cada vez que se ha pasado de la dósis de 2 gramos por kilógramo, el animal dejaba de comer y era atacado de vómitos viscosos (pituita de los bebedores).

La autopsia no ha revelado verdadera gastritis, pero sí congestiones muy intensas del tubo digestivo, sin cirrosis del hígado ascitas, como que el hígado del cerdo ofrece una armazon fibrosa muy resistente. Todos los animales han tenido congestion pulmonar, resultado de la eliminacion del alcohol por el órgano respiratorio, y sobre todo de la inmovilidad que conservaban durante su embriaguez, inmovilidad que los hacia muy impresionables al frio. Un punto de la mas alta importancia es la produccion por la intoxicacion alcohólica, de alteraciones de las arterias, y en particular de la aorta. El sistema nervioso, muy distinto, por otra parte, del del hombre, ha sido relativamente poco alterado por la intoxicacion alcohólica. En el cerdo, la embriaguez solo se revela por el entorpecimiento y el sueño; en el hombre, el predominio del cerebro esplica porque los síntomas cerebrales ocupan el primer puesto en la intoxicacion alcohólica. Los animales que durante tres años no han tomado mas que alcohol vínico ó muy purificado, han presentado pocos fenómenos de intoxicacion; los que han tomado alcoholes impuros de remolachas, de granos y sobre todo de patatas, han ofrecido desórdenes muy acentuados. El uso del ajenjo no ha determinado ataques epilépticos, sinó únicamente temblores é hiperestesia de la piel.

¿Qué modificaciones sufre en el organismo el alcohol injerido? ¿Lo atravesará sin modificarse, como lo pretende el señor Mauricio Perrin, ó bien será combinado por él en parte? Dujardin-Beaumetz adopta este último modo de ver, fundándose en esperiencias muy delicadas. Este profesor opina que una gran parte del alcohol, en presencia de los glóbulos de la sangre y de su oxiemoglobina, se transforma primero en ácido acético, que forma con las sales de la serosidad de la aceta los acetatos alcalinos; dichos acetatos se transforman en carbonatos. De modo que el último término de la combustion de esta parte del alcohol seria agua y ácido carbónico.

Las delicadas y laboriosas investigaciones de que hemos dado cuenta, importan, como se vé, un concurso decisivo á la solucion de estos problemas.

INFORME IN VOCE
DEL
DR. O. LEQUIZAMON

DEFENSOR DE J. G. STUMP ANTE LA EXMA. CÁMARA DE LO CRIMINAL EN LA ACUSACION DE D. A. MARECHAL POR ESTAFA DE UN MILLON DE PESOS.

—

(*Conclusion*)

XI

RESULTADO DEL NEGOCIO CROTTO

¿Y qué resultó del negocio Crotto, se dirá?

El procesado lo ha esplicado satisfactoriamente en dos palabras—Crotto devolvió el dinero á los dos meses al «Cambio Central» y retiró los títulos de su campo, ó porque le habia pasado la necesidad de dinero sufrida en Setiembre ó porque hizo un negocio mas ventajoso con Viera, Pico ó Delgado, segun éste lo da á entender.

El Sr. Stump se negó como era de esperarse á seguir el consejo que el señor Maréchal le daba desde Europa en carta de 2 de Noviembre de 1881 (f. 51 de la correspondencia) diciéndole: «no deje de hacer el negocio del Azul, que considero escelente si los títulos no son rescatados—lo que necesariamente tendria lugar si vd. conduce *hábilmente* este asunto *haciendole comprender que estaria dispuesto á darle prórroga* y diciéndola al vencimiento NO PUEDO!» El señor Stump debió leer indignado este consejo, porque guardó silencio por consideracion al sócio y al amigo y solo hizo lo que le prescribia su dignidad: devolver los títulos al Sr. Crotto en cambio del préstamo.

XII

DESTINO PROBABLE DE LOS FONDOS DEVUELTOS POR CROTTO AL «CAMBIO CENTRAL»

Los fondos que habian servido para el negocio Crotto entonces, volvieron naturalmente á alimentar las operaciones del «Cambio Central».

Cuando se haga la liquidacion de este negocio, se verá en qué fueron empleados esos fondos ó si fueron absorbidos por las desgraciadas operaciones de Noviembre de 1881 á Febrero de 1882 de que mi defendido dió completo y oportuno conocimiento al Sr. Maréchal, como puede verse en la carta de Stump de 8 de Diciembre de 1881 (f. 29 del copiador de cartas núm. 5) y de la contestacion del señor Maréchal en carta (corriente á f. 92 y 93 v. del 2° cuerpo de autos).

De ambas cartas se deduce claramente, si aun quedase duda para alguien, que el señor Maréchal y Stump eran socios en los juegos de Bolsa como en todas las demás operaciones del «Cambio Central».

XIII

El ilustrado Agente fiscal vió con toda claridad en el asunto, y pidió en consecuencia la absolucion del acusado; el dignísimo Juez de 1ª Instancia no se engañó tampoco, y decretó la libertad del Sr. Stump.

Solo el señor Fiscal de Cámara, es el único que no ha visto, lo que sus colegas vieron.

Mientras tanto, los hechos que he citado, las referencias de autos que he evocado, las cartas que he estractado á la letra, refutan por completo, las conclusiones del señor Fiscal, y pido á V. E. que *espresamente* así lo declare.

Quedando evidenciado que no ha habido delito de estafa, ni de abuso de confianza en los hechos que menciona la acusacion, esta cae entonces por tierra.

La cita del art. 334 del Cod Penal, exije nombre supuesto, falso título, etc., para cometer el fraude. En el caso en cuestion falta totalmente este elemento y lo recuerdo á V. E.

Toca ahora al injusto acusador soportar las consecuencias de su conducta en el pago de costas y en el de las indemnizaciones civiles que proceden. Acusar á un hombre, tenerlo en la cárcel dos años, hacer una atmósfera artificial de infamia al rededor de su nombre y el de sus hijos no son acciones inocentes. Tienen su castigo en todas las lejislaciones.

Pido á V. E. que al confirmar la sentencia de 1ª Instancia así lo resuelva, en cumplimiento de lo que prescriben las leyes y de lo que sujiere la simple equidad.

XIV

Para concluir, diré dos palabras mas:

La inocencia de mi defendido ha sido judicialmente proclamada y su libertad decretada. Entretanto, el juicio sigue y el acusado se halla privado de su libertad. Hé ahí un resultado que da en el hecho la victoria á la injusticia contra el fallo de los magistrados. ¿Cómo esplicarlo Exmo. señor?

V. E. ha negado la libertad provisoria del acusado, admitida hoy en todas las legislaciones despues de la sentencia absolutoria, fundándose en que no tenemos ley que la autorice.

Es lamentable, Exmo. señor, que la libertad de los ciudadanos pueda todavía encontrar su mayor amenaza en el silencio de nuestras leyes de procedimientos, cuando la ley suprema, la Constitucion, la ha declarado inviolable y sagrada.

Pero señor, es que la prolongada prision del acusado á la vez que aumenta su penuria da pábulo á la calumnia que envuelve su nombre y á la pública ostentacion que hace el acusador de su pretendida justicia y de su derecho. Todas las apariencias le favorecen. Una atmósfera ficticia oprime al acusado. Su perseguidor implacable es poderoso y está libre; el acusado vive en una cárcel y en la miseria. Mientras el acusador corteja con manifestaciones de una opulencia desconocida la opinion, tratando de ponerla de su parte, el acusado tiene aun el techo de su prision sobre su cabeza y carece hasta de los medios para defenderse.

Hé aquí á este propósito, las noticias que daban dos diarios sérios hace solo pocos dias, como quien dice en la víspera de esta solemne audiencia:

Habla la «Crónica» del 6 de Abril.

Banquete á los Cronistas—El Sr. Marechal, propietario del Hotel de la Paz, dará esta tarde á las 6 un banquete que ha ofrecido galantemente á los reporters de la prensa de esta capital.

Con tal motivo los reporters están de felicitaciones y tienen sus estómagos preparados convenientemente desde tres dias atrás.

Bien por ellos y por Maréchal»....

El banquete se realizó. Habla «LA TRIBUNA NACIONAL» del 8

«*En el Hotel de la Paz*—El propietario de este antiguo y acreditado establecimiento, obsequió anteayer á varios reporters de la prensa local con una espléndida comida en la que corrió el champagne á torrentes.

El anfitrion, M. Maréchal se portó régiamente.»

Por honor de la prensa de mi país, declaro que no la creo capaz de faltar á los deberes que imponen la inocencia y la verdad bajo la influencia de *tales* medios, pero conviene hacer notar siquiera por la enormidad del contraste, que mientras el señor Stump supuesto estafador de *un millon de pesos* no tiene ni pan para sus hijos, su pretendida víctima, el Sr. Maréchal, enjuga su dolor en opíparos banquetes buscando propiciarse el favor público.

El Sr. Maréchal es hombre de mundo. Sabe que no engañará á la prensa ilustrada, pero que el vulgo concluye siempre por dar la razon á aquel que mas hiere sus sentidos con los relumbrones de la fortuna ó con el ruido de su nombre!

Como V. E. comprenderá, la partida es completamente desigual. Mi defendido no puede sostener con el Sr. Maréchal la lucha en tal terreno.

Su teatro es este.

Todo tiene que esperarlo del fallo imparcial y sereno de sus jueces. Desgraciado del débil si esto no le bastase!

Careciendo totalmente de medios para buscarse adeptos, pone respetuoso todo cuanto posée—su inocencia y su desgracia—bajo la proteccion de la ley y del criterio siempre imparcial de V. E.

Es todo cuanto tengo que esponer en defensa del acusado, Sr. Stump.

Convencido de su inocencia, espero tranquilo el fallo final.

NOTICIAS

Fantasía—Los aficionados á propalar noticias de sensacion, se han agarrado de un tema de oportunidad que esplotan á su antojo.

Reforman la Ley Orgánica Municipal; inventan acuerdos de gabinete; redactan Mensages; adivinan la opinion del Gobierno; pronostican lo que ha de suceder, etc., etc.

Y todo se reduce, en resúmen, á pura fantasia, puesto que el P. E. no se preocupa por el momento del asunto.

El Presidente habrá conversado ayer con sus Ministros, como lo hace diariamente, pero pueden haber conversado de todo ménos de mensages y de reformas de ley en proyecto.

Esta es, al ménos, nuestra opinion.

El 25 de Mayo—Todas las fuerzas de la guarnicion, así como los alumnos de las diferentes escuelas militares, formarán de gran parada, dando frente á la Catedral, Palacio del Gobierno, Congreso, Casa de Justicia, Departamento de Policía y demás edificios que rodean la gran Plaza de la Victoria, cuya superficie cuadrada será entónces de 45.000 varas cuadradas, con la anexion de la de 25 de Mayo.

Una vez terminado el Te-Deum, desfilarán aquellas por frente al Palacio de Gobierno en cuyos balcones se hallará el Presidente de la República, acompañado de los Ministros Secretarios de Estado, Senadores y Diputados, Magistrados de Justicia, Gefes superiores de la milicia y altos funcionarios de la Administracion Nacional.

En la formacion tomarán parte los alumnos del Colegio Militar, los de la Escuela Naval y Escuela de Grumetes, los de la Escuela de Cabos y Sargentos, los de la Escuela de oficiales de mar, los Regimientos 1° y 2° de Artillería, el Regimiento 1° de infantería, el 2° batallon del 6° Regimiento, el 6° Regimiento de caballería, 300 marineros de la Escuadra al mando del capitan don Cárlos Sarmiento, y el Cuerpo de Bomberos.

La línea será mandada por el General don Nicolás Levalle, Comandante en Gefe de la 1ª Division del Ejército.

Movimiento de la escuadra—Por el Ministerio de Marina se impartieron las órdenes del caso á fin de que en toda la semana entrante se halle en el puerto el acorazado *Almirante Brown*, actualmente de estacion naval en el de Montevideo.

Despues de pasadas las fiestas mayas, recibirá órden de emprender viaje á Bahía Blanca, como hace dias que lo hemos anunciado, debiendo permanecer allí durante algun tiempo con el principal objeto de adiestrar convenientemente á su tripulacion en los ejercicios de maniobras.

El acorazado *Los Andes*, es el buque que se indicará de estacion al puerto de Montevideo en reemplazo del *Brown*.

En cuanto éste emprenda su marcha á Bahía Blanca, deberá seguirlo en viage de instruccion la corbeta *Chacabuco*, con la Escuela de oficiales de mar, cuyos alumnos necesitan de esa práctica para completar el exámen técnico que rindieron en el mes de Febrero.

Ministro del Perú—El Presidente de la República ha designado el dia de mañana, á las 3 de la tarde, para que tenga lugar la recepcion oficial del Sr. Pedro Paz Soldan y Unánue, en el carácter de Ministro residente del Perú.

Este caballero, representó anteriormente á su patria en la República de Chile, en la categoría de Encargado de Negocios.

Con motivo de esa ceremonia oficial se han dictado las disposiciones de estilo en estos casos.

Concejo Deliberante—En seguida de esta Seccion, publicamos el acta de la sesion de ese Cuerpo, referente á los últimos sucesos.

En ella encontrará el lector ampliados los detalles sobre lo ocurrido.

No es exacto—«La Prensa» de antes de ayer reprodujo un suelto de un diario del Uruguay, en el que se asegura que el Gobernador de Entre Rios General Racedo estuvo desatento con el Ministro Victorica, durante su permanencia en aquella ciudad.

Nada mas falso que esa afirmacion.

Personas que acompañaron al Ministro de Guerra y Marina, nos dan datos que prueban que muy al contrario el General Racedo estuvo muy atencioso é hizo toda clase de distinciones á su colega Victorica por intermedio de las autoridades provinciales.

El Gefe Político, el Presidente de la Municipalidad y otros altos funcionarios fueron á bordo á recibir y saludar en su nombre y en el del Gobernador al General Victorica.

Se le ofreció una guardia de honor, se puso á su disposicion la banda de música, y en suma se le dispensaron oficial y particularmente toda clase de honores.

Los telegramas cambiados entre el Ministro Victorica y el General Racedo y que hemos publicado ya, son otra prueba más de que este último dispensó al primero no solo las atenciones y consideraciones que le correspondian por su alta posicion en la alta representacion que le estaba encomendada, sinó todas aquellas distinciones que se tienen con el caballero y el amigo.

El General Victorica no aceptó la guardia de honor, agradeciéndola en términos efusivos y amistosos.

El Gefe Político del Uruguay, amigo íntimo y pariente del Ministro de Guerra y Marina, puso á disposicion de éste, durante su permanencia allí, sus carruages y le mandó á bordo del *Maipú* dos terneras con cuero.

De muchos otros agasajos fué objeto el Ministro Victorica, que no son del caso enumerar aquí.

Si el suelto que motiva esta rectificacion no hubiera sido sacado de las columnas del diario aludido, para ir á ocupar las de «La Prensa», seguramente no habríamos hecho esta esplicacion para salvar falsas interpretaciones.

Rumor parlamentario—En antesalas de la casa de las leyes corre con insistencia el rumor de que con motivo del despacho de la Comision de Poderes en las elecciones de Diputados Nacionales, practicadas últimamente en la Provincia de Santa-Fé despacho que se dice será favorable,—la fraccion clerical de la Cámara respectiva lo combatirá enérgicamente buscando su anulacion.

El Diputado Sr. Argento, uno de los campeones de la fraccion mencionada, usará estensamente de la palabra en el sentido indicado.

Las regiones municipales ayer—Durante el dia de ayer ha reinado una calma completa en las regiones municipales; sucediendo á la tempestad de los dias anteriores.

Habian desaparecido las agitaciones; las cosas estaban en sus condiciones primitivas.

El Intendente continuó recibiendo numerosas felicitaciones verbales y escritas, de personas amigas y que no conocia, dejándole pocos momentos disponibles para atender al despacho, al cual concurrió temprano.

Los empleados estaban todos en sus puestos.

Las oficinas funcionaron como de costumbre durante las horas oficiales.

En el Concejo Deliberante no hubo tampoco novedad alguna, habiendo asistido á él igualmente todos sus empleados y muchos de los Municipales, incluso el Dr. Larroque que continúa con el carácter de Intendente y con los nuevos empleados que nombró para la Secretaría.

Muchos de sus amigos se encontraban allí á objeto de visitarlo.

Los Concejales que componen la Comision encargados de formular la nota con que se ha de contestar á la del Ministro en que reconocia como Intendente al Sr. Alvear, concurrieron á confeccionarla para ser tratada en la sesion de la noche, que no tuvo lugar en virtud de no haberse espedido aquella aún.

A la hora señalada para la sesion asistió mayor número de concejales que el necesario para formar *quorum*, y se retiraron del recinto á las 9 1/2 de la noche.

Acudió tambien una numerosa barra, aunque no igual á la de anteanoche.

El lúnes la Comision se habrá espedido ya y á la noche se reunirá el Concejo para tomar en consideracion su dictámen ó proyecto nota.

Senado Nacional—Por falta de asuntos á la órden del dia, la sesion que ayer celebró este cuerpo fué poco laboriosa.

Se dió cuenta de varias notas de trámite dirijidas por la Cámara de Diputados y de dos solicitudes particulares:—una de D Adolfo E. Carranza solicitando el pago de mercaderías que le fueron espropiadas en la Provincia de Catamarca, el año de 1872, por cuenta del Gobierno Nacional, y otra de D. Augusto Belin Sarmiento, pidiendo le sea abonado su trabajo de traduccion del Digesto Wilson, encomendado por el mismo Gobierno. Ambas solicitudes fueron destinadas á las Comisiones respectivas.

La Recoba—Seguramente en las primeras horas de este dia habrá desaparecido la *Recoba* á los golpes de pico del obrero, y las dos plazas aparecerán unidas y formando un paseo que embellecerán las plantas y las estátuas dentro de poco.

Quizá griten los amigos de las antiguallas pero están ahí las gentes de buen gusto aplaudiendo el derrumbamiento del tosco edificio que separaba las plazas.

En veinticuatro horas, y ante una cantidad de curiosos que se iban renovando no ha quedado en pié un solo pedazo del edificio.

El 5° aniversario—El Instituto Geográfico Argentino en su última sesion, resolvió celebrar el 5° aniversario de su fundacion, que es el 15 del mes actual, con una conferencia, de la cual será Presidente honorario el Dr. D. Eduardo Wilde.

El conferenciante lo será D. Florentino Ameghino, teniendo por tema de su discurso las inundaciones en la campaña de Buenos Aires. El discurso de apertura será pronunciado por el Presidente del Instituto, ingeniero D. Emilio Godoy.

Despues de la conferencia tendrá lugar un espléndido banquete costeado por los sócios de aquel centro científico.

Oficinas Nacionales—Quedaron ayer del todo trasladadas las oficinas del Estado Mayor del Ejército al nuevo local de la calle del Cerrito (Antigua Estacion del Parque) á donde irán tambien la Comisaría de Guerra, la Academia Militar y la Sub Secretaría de Guerra.

El Ministerio de Relaciones Esteriores se sigue trasladando á la casa calle de Suipacha, donde permanecerá mientras se edifique la 2a. Seccion del Palacio de Gobierno.

Futuro juez—En la Facultad de Derecho rindió ayer su exámen de tésis el aventajado estudiante D. Rómulo Adey. Hizo un estudio prolijo y concienzudo de las disposiciones del Código Civil relativas á la desheredacion.

Próximamente parte á Corrientes, su provincia natal, á hacerse cargo de uno de los Juzgados Civiles de la Capital.

Pension á Alberdi—El Dr. Juan B. Alberdi, que fué nombrado por el Gobierno Comisario General de Inmigracion en Europa, en reemplazo de D. Cárlos Calvo; ha elevado la renuncia de ese puesto, despues de haber significado su aceptacion al Ministerio del Interior.

Fúndala en el mal estado de su salud que no le permite desempeñarlo.

En tal virtud, el P. E. de la Nacion pasará un Mensaje al H. Congreso acompañando un proyecto de ley, por el cual se acuerda al Sr. Alberdi una pension vitalicia de 400 pesos mensuales, como recompensa á los servicios prestados á la Nacion.

Banquete—Anoche el señor D. Guillermo Cranwell, dió un banquete á sus dependientes y amigos con motivo de su próxima partida á Europa.

Fué una fiesta espansiva en la que todos hicieron votos por el feliz viage del amigo y superior, y la prosperidad de la casa que con tanto acierto dirije.

Rifa—La Sociedad de San Vicente de Paul como acostumbra á hacerlo anualmente, ha presentado una solicitud á la Municipalidad, pidiendo permiso para establecer una rifa de cedulillas durante las fiestas Mayas.

Importante informe—El Juez Federal de la Capital Dr. Virgilio M. Tedin, ha pasado ayer al Ministro de Justicia un informe en cumplimiento de una prescripcion reglamentaria.

En él el Dr. Tedin indica convenientes medidas cuyo fin es el de facilitar la marcha de los asuntos ante la justicia Federal.

Club Regatas «La Marina»—Hoy á la 1 de la tarde se reunen en Asamblea General los sócios que componen este Centro, con objeto de elejir las personas que han de componer la nueva Comision Directiva.

Se tratará así mismo de asuntos de importancia para los sócios.

De la Secretaría del Club se nos pide recomendemos puntual asistencia á los interesados

Ecos de la Plata—Mayo 10.

SENADO PROVINCIAL—Ayer á las 12 y 45 p. m. entró en sesion este Consejo, resultando *minoría*, por lo que se levantó, resolviéndose citar con especial recomendacion á los señores inasistentes, para la próxima sesion que tendrá lugar el martes 12.

DE UNA CORNADA—Ayer á las 2 y 30 p. m. falleció en esta ciudad el individuo Manuel Gonzalez, español, 40 años, soltero, corralero, de resultas de una cornada que recibió el juéves pasado, al juntar los bueyes para uncirlos á la carreta.

Gonzalez no tiene familia en el país.

La policía recogió su cadáver, disponiendo su inhumacion en el cementerio del pueblo de Tolosa.

FÁBRICA DE VELAS—Los Sres. Correa y Cia. han solicitado de la Direccion de Rentas de la Provincia, el permiso necesario para establecer en Barracas al Sud una fábrica de velas estearina.

El establecimiento ocupará de 50 á 60 obreros.

La Direccion, en vista de lo espuesto, ha prestado su acuerdo

HIPÓDROMO LA PLATA—Como lo habíamos anunciado, tendrán lugar varias carreras.

1ª carrera, 520 metros. Premio Los Criollos, 200 ps. m|n. L. M. Camelion, «Bayo Petaca;» P. Moreno, «Bayo Colita;» S. Vega, «Picaso Criollo.»

2ª carrera, 1220 metros, para mestizos. Premio Inauguracion, 200 ps. m|n. L. M. Camelion, saino «Sin Nombre;» P. S. Osornio, id «Qué Será?»; P. S. Osornio, saino «No me Olvides;» P. S. Osornio, colorado «Damita.»

3ª *Carrera*—2.400 metros, Premio «Aficionados»—200 ps. m|n.—L. M. Camelion, colorado «Cuartelero»—M. Vilches, alazan «Silbon» —B. Conti, azulejo «Enserraderm»—A. Zabala, bayo «Minga-minga»—P. V. Martinez, saino «Gacho».

4ª *Carrera*—Premio «La Plata»—1200 metros.—200 pesos m|n.—J. Correa, malacara «Chiche»—P. Moreno, bayo «Colita»—S. Vega, picaso «Criollo».

PESTE DE LA HACIENDA—Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, han muerto en el cuartel 2° del partido de Ayacucho, *dos mil novecientos cuarenta y siete* animales lanares, por efecto de la lombriz y de la manguera; produciéndose esta última por la abundancia de agua en el campo.

INCENDIO—Segun telegramas recibidos de Ayacucho, se ha tenido conocimiento de haber sido casi reducida á cenizas, la casa de negocio denominada el «Pensamiento», situada en el cuartel 7°, de propiedad de D. Pedro Vidal y Bernardo Cesar.

Las pérdidas son considerables.

No se tienen detalles de este siniestro.

FUGA—D. Juan Franco y su sócio, han desaparecido del Partido de Las Heras, dejando completamente abandonada una casa de negocio que tenian en aquella localidad.

Se ignoran las causas que hayan motivado la fuga.

HECHOS POLICIALES—Ha sido remitido á la cárcel penitenciaria á disposicion del señor Juez del Crímen en turno, el individuo Angel Iseta, por haber atentado contra el pudor de su hija menor, Juana Iseta.

Este hecho ha tenido lugar en el partido de San José de Flores.

—En Tapalqué ha sido capturado el individuo Máximo Herrera por haber robado un caballo ensillado, el cual fué encontrado en su poder y secuestrado.

Ha sido puesto el ladron á disposicion del Juez de Paz.

—En el partido de San Pedro, ha sido herido una puñalada, el individuo José Ramallo por el individuo Cárlos Corti, que logró fugar.

El estado del herido, no ofrece gravedad.

—En la Ensenada han sido aprehendidos, por abigeato, los individuos Marcelino y Anacleto Lopez, Celestino Villegas y la mujer Serapia Montesino.

Han sido puestos á disposicion del juez competente.

Ha sido herido Miguel Zagola por Salvador Zarco, que fué capturado pocos minutos despues.

La herida de Zagola es de alguna gravedad

Venta de propiedades—Las siguientes ventas de propiedades se han efectuado ayer, con intervencion de la Direccion de Rentas:

Piedad 462|64, 7 m. por 56, en pesos m|n. 17,000.

Victoria 1296, 15 m. por 34, en pesos m|n. 6,360.

Belgrano 1023, 10 m. por 45, en pesos m|n. 11,987.

Entre Rios 320, 6 m. por 19, en pesos m|n. 3,926.

Corrientes 117, 14 m. por 51, en pesos m|n. 25,133.

Tucuman 298, 6 m. por 60, en pesos m|n. 8,922.

Temple 663|65, 7 m. por 14, en pesos m|n. 5,580.

Iglesia Evangélica—Calle de Corrientes, entre Maipú y Esmeralda—Sermon esta noche á las 8—Tema: *La mision de la Iglesia;* Escuela dominical, á las 2 de la tarde.

Tierras nacionales—A don Antonio Piñero, se le manda escriturar una legua, ángulo S. O. del lote 16, fraccion C. Seccion 4ª.

—A don Victor A. Taillade, el lote 97 y 117 de la Seccion 4ª de las tierras cedidas por la Provincia de Buenos Aires.

En favor del público—El Departamento de Relaciones Esteriores remitió al del Interior, cópia de una comunicacion que la Compañía «Central And South American», ha dirijido al Ministro Argentino en los Estados Unidos, proponiendo algunas reformas en el servicio telegráfico, con el fin de poder acordar al público nuevas rebajas en el precio de los telegramas.

La proposicion al respecto deberá ser resuelta por éste último Ministerio.

Ingreso á Tesorería—A propósito de una noticia que dimos en dias anteriores el Ministerio de Hacienda pasó ayer al Presidente del Banco Nacional, una nota concebida en estos términos:

Tengo el agrado de dirijirme al Sr. Presidente, pidiéndole se sirva poner á disposicion de la Tesorería General, la suma de 24219 pesos, con 83 centavos m|n. que han sido inscritos en ese establecimiento á la órden de este Ministerio por el Sr. Juez Federal de la Capital Dr. D. Virgilio M. Tedin y procedentes de la ejecucion seguida por el Fisco contra los Sres. Maderna y Ca.

Dios guarde al Sr. Presidente.—V. DE LA PLAZA.

Monumento Comodoro Py—Suma de la lista anterior, ps. 747 20—Ventura Rubio de Foley, 5—Delia Foley, 5—Josefa Foley, 5—Enriqueta Thwaites, 5—Guillermo Thwaites, 5—Hercilia Quesada, 5—Julia Quesada, 5—Cárlos Quesada, 5—Angélica Quesada, 5—Total, pesos 797 20—Depositados en el Banco Nacional.

Obra de Filogenia—Don Florentino Ameghino, ha solicitado del Ministerio del Interior, se suscriba á algunos ejemplares de su obra que trata de clasificaciones zoológicas, segun los principios transformistas.

Provision de fondos—En el Ministerio del Interior se recibió una nota del Director de las obras del ramal férreo á Santiago, pidiendo se le provea de 100,000 pesos para ir cubriendo los gastos que ellas exijen.

Gefe interino—En calidad de Gefe de Seccion interino en las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte, ha sido nombrado por el departamento de Ingenieros el Sr. L. Albertini, lo cual ha sido comunicado al Ministerio del Interior.

Una vez que haya probado aquel Ingeniero su competencia para desempeñar el cargo, será nombrado oficialmente por el P. E.

Transporte y víveres—Sin perjuicio de resolver oportunamente lo que corresponda sobre las propuestas presentadas para el servicio de transporte de inmigrantes por las vias fluviales; y resultando de lo informado que solo se ha presentado una propuesta en la licitacion de 27 de Febrero, para la provision de víveres á los hoteles de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná, el Gobierno ha resuelto que la Comisaría General de Inmigracion llame nuevamente á licitacion para este servicio.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República............ $ m|n. 1
Interior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay... » » 1
Esterior.. » » 1

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital.....	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 54
Esterior.....	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38

Licitacion de maiz—Mañana á las 2 p. m. tiene lugar en la Contaduría Municipal la presentacion de propuestas para la provision de 2500 fanegas de maiz en espiga, de 9 arrobas la fanega.

El maiz es destinado para las cabalgaduras de la Administracion de limpieza.

El pedestal de la Estátua General Belgrano—De acuerdo con la resolucion que dispuso el cambio de pedestal de la Estátua del General Belgrano, se ha llamado á licitacion para su construccion en que se preferirá el empleo del granito argentino.

El Juéves próximo á las 4 p. m. se abrirán las propuestas en la oficina municipal de Obras Públicas (calle Moreno núm. 32), donde se encuentran de manifiesto los planos á que deben sujetarse los licitadores.

La fábrica de paños—Ha empezado ya á funcionar y á dar productos que demuestran que pueden competir con sus similares estrangeros.

Esto no nos estraña teniendo en cuenta la competencia de quien se halla á su frente y conoce bien los recursos que ofrece el país para esa industria.

El Sr. Prat ha de impulsarla hasta que llegue á llenar el vacío que á ese respecto se nota entre nosotros, donde la materia prima está ofreciéndose puede decirse, para ser empleada aquí mismo sin salir al esterior para retornar elaborada, constituyendo un tributo al estranjero, del cual debemos libertarnos cuanto antes.

Los tejidos elaborados en el país, tienen un vasto mercado en perspectiva, que prometen hacer de ellos una nueva fuente de riqueza.

Hay, pues, motivos para felicitar al señor Prat por su iniciativa, y desear que superando los obstáculos que pudieran presentársele en los primeros pasos, consiga el éxito completo que merece.

Nuestros votos porque ello se realice.

Fiestas Mayas—En Quilmes se quemarán el 25 fuegos artificiales en su plaza principal. Le cuestan tres mil pesos m|n. á la Municipalidad.

Publicaciones recibidas—El núm. 19 del «Ejército Argentino», con un estenso é interesante sumario. El núm. 221 de «La Industria Argentina» órgano del Centro Industrial Argentino.

Mas líneas férreas en la Provincia—Los señores Bemberg Heimendall y Ca. han presentado al Gobierno de la Provincia una propuesta para la construccion de una nueva red de ferro carriles en el territorio de la misma.

Esta red, segun los proponentes, complementará la existente que liga entre sí los pueblos mas importantes de la Provincia bajo un sistema regular de comunicaciones que convergen á Buenos Aires, La Plata, San Nicolás y Bahía Blanca, resultando de este conjunto de direcciones la siguiente composicion:

I.—SALADILLO Á BAHIA BLANCA

a Saladillo á Alvear.	48	kilóm.
b Alvear á San Cárlos.	100	«
c San Cárlos á Guaminí.	145	«
d Guaminí á Carhué.	35	«
e Carhué á Puan.	40	«
f Puan á Bahía Blanca.	140	«
Total.	508	kilóm.

II.—9 DE JULIO Á TRENQUELAUQUEN

a 9 de Julio á Mellizas.	98	kilóm.
b Mellizas á Trenquelauquen.	80	«
Total.	178	kilóm.

III.—JUNIN Á ITALÓ

a Junin á Lincoln.	62	kilóm.
b Lincoln á Italó	190	«
Total	252	kilóm.

IV.—ITALÓ Á BAHIA BLANCA

a Italó á Trenquelauquen	150	kilóm.
b Trenquelauquen á Carhué	185	«
c Carhué á Puan (40)		«
d Puan á Bahía Blanca (140)		«

V.—SALADILLO Á FERRARI

a Saladillo á Monte	85	kilóm.
b Monte á Ferrari	60	«
Total	145	kilóm.

Las obras estarán concluidas á los cuatro años de aprobados los planos, á razon de 18500 pesos oro por kilómetro de via con su material.

El pago se hará por secciones de 25 kilóm. tros en pesos fuertes oro ó en libranzas sobre Lóndres, á razon de 4.88 pfts. por cada libra esterlina á opcion de la empresa constructora.

El Gobierno emitirá obligaciones esteriores de ferro carriles, garantidas por las líneas á construir, del 6 p.% de interes anual y del 1 p.% de amortizacion acumulativa y á la par, que serán tomadas por un sindicato financiero en Europa al precio de 90 p.% del valor nominal á disponer jiros á 90 dias vista.

El contrato para la operacion financiera se hará en Lóndres ó París, á opcion del sindicato, nombrando al efecto el Superior Gobierno su representante debidamente autorizado.

El Dr. Adolfo Lamarque—Pasado mañana partirá para Mendoza, el Secretario del Juzgado en lo Civil de la Capital á cargo del Dr. Molina Arrotea, Dr. D. Adolo Lamarque. Va acompañando á su familia á quién la lleva el propósito de reponer en esa Provincia la salud de la señorita Juana Lamarque, quebrantada desde hace algun tiempo.

La familia permanecerá un año en aquella Provincia, regresando el Dr. Lamarque á esta Capital dentro de breves dias.

Deseámosle un buen viage.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital, produjo ayer 54,318 pesos con 67 centésimos, en la siguiente forma:

Importacion al contado		47,292 11
Esportacion	id	4,964 05
Letras		14,646 61

Durante los dias que van transcurridos del mes, sus entradas ascienden á 635,904 con 89.

El adicional de importacion desde 1° de año, suma 206,375 87; y el de esportacion, 221,928 69.

Novedades de Policía—Ante el Comisario de la 20 Seccion se presentó ayer D. Adeodato Asolini, manifestando haberle sido efectuado un robo de su domicilio calle Presidente núm. 15, consistente en la suma de 53 ps. m|n. y cuatro libras esterlinas.

Se ignora quien sea el autor de este hecho que se ha perpetrado en ausencia de Asolini.

—El Comisario de la Seccion 7ª recomendó ayer por telégrafo el secuestro de la suma de 162 ps. m|c. que le fué sustraida del bolsillo del pantalon á D. Angel Giacomo en un tramway de la calle Piedad entre las de Ayacucho y Junin.

El ladron no ha aparecido aún.

—Dos prójimos, haciendo uso del consabido medio de estafar con billetes de lotería, sustrajeron ayer á don Juan B. Salvi domiciliado Zeballos número 13, la suma de 400 pesos moneda nacional.

Este hecho tuvo lugar en un café ubicado en la calle de Rivadavia, jurisdiccion de la Seccion 9ª.

—De uno de los andamios de la casa en construccion situada en la calle de Ayacucho entre las de Santa Fé y Charcas, cayó el peon Rodolfo Bianchi, ayer, fracturándose una pierna.

Fué remitido á su domicilio, Ayacucho 500.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

7

CALLED BACK
POR
HUGH CONWAY

TRADUCIDO DEL INGLÉS POR OLIVIO SANDES

—

Dejábamos errar nuestros pasos á lo largo de la Via di Pó, á veces ansiosos de detenernos en las grandes tiendas bajo las oscuras arcadas, que parecian incitarnos á penetrar. Pasábamos á través de la espaciosa Piazzi Vittorio Emanuele, atravesando el puente, cuyos cinco arcos de granito cruzan el clásico Pó. A nuestra derecha la gran iglesia de alta cúpula y tras despues el camino umbroso que conduce hasta el monasterio de los capuchinos. El terrado frente al viejo edificio era nuestro sitio favorito. Desde aquí podíamos contemplar el rio y la gran ciudad, las verdes llanuras que se estienden á su alrededor, y lejos, muy lejos, allá en el fondo, las blancas crestas de los Alpes con su Monte Rosa y Gran Paradis elevando sus masas imponentes sobre la gran cadena.

No es estraño, pues, que esperimentáramos mayor placer ante este espectáculo que contemplando iglesias, palacios y pinturas.

Despues de estasiarnos por largo tiempo, regresábamos otra vez nuestro camino, llegábamos al hotel, y luego, sintiéndonos desocupados tomábamos á lo largo de la Via Seminaria.

Un dia de tantos, que habíamos seguido este trayecto nos encontramos por la centésima vez en frente de San Giovanni. Nos detuvimos y yo me puse á admirar la belleza arquitectónica de su gran fachada cubierta de mármoles. Estaba totalmente abstraido en esta contemplacion, cuando mi amigo Kenyon me significó su deseo de penetrar al templo.

—¿Pero, no nos habíamos propuesto no penetrar mas al interior de las iglesias, ni en las galerías de pintura, ni á ninguno de esos sitios que forman el itinerario de un turista?

—¿Cuántas cosas influyen sobre un hombre para hacerlo quebrantar sus votos?

—Yo creo que muchas circunstancias.

—Pero en particular una. Mientras uno se entretiene en mirar chapiteles, columnas y portadas como si fuera un Ruskin en arquitectura, el mejor de todos los espectáculos, una bella mujer pasa delante de nosotros inapercibida.

—Te comprendo ahora y te disculpo.

—Gracias. Ella acaba de entrar á la iglesia; yo me siento tambien con devocion é iremos tras de ella los dos.

—Y nuestros cigarros?

—Los daremos á los mendigos. Ten cuidado de los hábitos mezquinos que una vez arraigados ya no puede uno desprenderse de ellos.

Sabiendo que Kenyon no era hombre de dejar un buen habano sin tener para ello muy poderosas razones, no tuve inconveniente en seguirlo y penetramos en las oscuras y frescas bóvedas de San Giovanni.

En ese momento ningun sacerdote oficiaba. Grupos de turistas se veian á un lado y otro muy impresionados con las bellezas que se les señalaban y que ellos eran incapaces de comprender.

Diseminados por los sitios mas solitarios, habia algunas personas que hacian sus oraciones con toda devocion.

Kenyon miraba á su alrededor con impaciencia buscando el «mejor de los espectáculos» y no tardó en descubrirlo.

—Síqueme, me dijo, nos arrodillaremos como fervorosos católicos. Desde aquí podemos ver su perfil.

Me situé junto á él y ví, unos cuantos asientos delante de nosotros, una mujer italiana arrodillada y rezando, mientras que cerca de ella estaba sentada una jóven de unos veintidos años, mujer cuya fisonomía tenia algo del tipo distintivo de todos los paises.

Lo mismo podia ser italiana que francesa, alemana ó inglesa.

Sus negras cejas y sus pestañas hacian presumir que sus ojos fuesen negros tambien, pero el pálido tan puro de su tez y su hermosa cabellera castaña daban á su fisonomía un tinte especial.

Si yo la hubiese encontrado sola hubiera creido que era inglesa. Su vestido aunque elegante era sencillo y sus maneras indicaban que tenia el hábito de ir con frecuencia á aquel templo. No miraba á un lado y otro y hácia arriba y abajo como lo haria un estraño y permaneció inmóvil hasta que su acompañante hubo terminado sus oraciones. Todo su esterior era de una persona indiferente á cuanto la rodeaba y parecia encontrarse allí sin ningun objeto particular de devocion ó de crítica. Probablemente habia venido con el solo propósito de acompañar á aquella muger vieja que estaba á su lado.

Esa mujer tenia todo el aspecto de una criada de alta gerarquía y segun el fervor y pasion con que rezaba, parecia hallarse en gran necesidad de muchas cosas. Sus delgados lábios se movian incesantemente y aunque sus palabras fuesen imperceptibles no me cabia duda que sus preces eran sinceras y bien intencionadas.

Pero la jóven no participaba de su emocion, y ni siquiera fijó sus ojos en ella durante todo el tiempo. Inmóvil como una estátua, con sus ojos entornados mirando al suelo, parecia abismada en sus pensamientos, pensamientos que yo creí debian ser tristes. No podíamos ver de su fisonomía mas que el perfil, perfil correcto y suave.

Ciertamente que Kenyon no la habia elojiado demasiado.

Su cara tenia una atraccion particular, indefinible, un aire de imperturbable calma que no era el menor de los encantos. Yo me iba poniendo muy ansioso de verla de frente en toda su hermosura, pero como no podia alcanzar este objeto sin hacer visible mi intencion, resolví esperar hasta que ella diese vuelta su cabeza. Muy pronto la vieja italiana pareció satisfecha de sus oraciones y notando que se preparaba á levantarse, nos apresuramos á colocarnos en el sitio mas apropiado para verlas pasar, en la puerta.

Pocos minutos despues ellas se dirijian hácia donde nos encontrábamos, y entónces tuve oportunidad de verle la cara de lleno, mientras que ella esperaba á su acompañante, que acababa de introducir sus dedos en la pila de agua bendita y se santiguaba.

Indudablemente era muy hermosa, pero de una hermosura estraña y misteriosa, lo que no pude dejar de notar cuando sus ojos miraron en los mios.

Aquellos ojos eran negros y profundos, pero habia en ellos una espresion soñadora y vaga que parecia penetrar á través de las cosas y mirar mas allá en regiones fantásticas y desconocidas. Esta estraña mirada me causó gran de impresion, pero como apenas pude contemplarla por un segundo, no sabré decir si esa impresion me fué grata ó desagradable.

La jóven y su acompañante se entretuvieron aunque pocos instantes en la puerta, de modo que Kenyon y yo pudimos adelantarnos y salir antes que ellas.

Una vez fuera del templo nos detuvimos. Esto podria calificarse de inconveniente y hasta grosero, pero ambos estábamos ansiosos de presenciar la partida de aquella jóven cuya aparicion nos habia interesado tanto.

Al pasar por la gran puerta de entrada notamos la presencia de un hombre de mediana edad y porte distinguido que se mantenia de pié cerca de la escalinata. Sus hombros eran robustos y usaba anteojos. Si yo hubiera tratado de determinar su rango social habria dicho que su profesion era de las llamadas liberales. No cabia duda en cuanto á su nacionalidad: era italiano hasta la médula de los huesos. Evidentemente esperaba á alguna persona y cuando la jóven que habíamos estado contemplando salió de San Giovanni con su vieja criada, él se dirijió hácia ellas y se puso á su lado.

La acompañante de la niña de estraña mirada lanzó una pequeña esclamacion de sorpresa. El tomó su mano y la besó. La jóven permaneció indiferente. Parecia indudable que el caballero desconocido no tenia nada que comunicar con ella. Habló unas pocas palabras con la criada y despues llamándola á un lado bajo la sombra del templo conversaron un rato con gran interes y misterio mirando á cada instante en la direccion donde se encontraba la jóven.

Cuando su acompañante se separó de ella, dió unos cuantos pasos hácia adelante, deteniéndose en seguida y dando vuelta luego en actitud de espera. Entonces pudimos ver perfectamente su esbelta figura y elegante porte. Se encontraba á alguna distancia de nosotros y podíamos contemplarla sin cometer un acto de torpeza ó de indiscrecion.

—Es muy hermosa! esclamé, hablando mas conmigo mismo que con Kenyon.

—Si lo es, aunque no tan bella como yo creia. Hay algo que le falta, pero no podria determinar lo que es. Es animacion ó espresion de lo que carece?

—Yo no me apercibo de nada incompleto en ella, dije, con tanta conviccion y entusiasmo, que Kenyon no pudo contener una carcajada.

—¿Es costumbre entre los caballeros ingleses hacer la crítica de una dama en público, ó es esta una práctica adoptada para beneficio de los italianos?

Esta pregunta fué hecha por alguien que se encontraba á mi lado. Nos dimos vuelta y pudimos ver un hombre de unos treinta años que estaba de pié tras de nosotros. Sus facciones eran regulares, pero el conjunto no era simpático. Bajo su poblado bigote podíase adivinar la espresion burlona de su boca y sus negros ojos y cejas parecian dar testimonio de la violencia de sus pasiones. Su fisonomía adquirió una espresion altanera y arrogante, espresion particular que me ha parecido notar siempre en los estranjeros cuando se dirijen á un inglés. Que él no era un compatriota nuestro parecia evidente, apesar de su perfecta pronunciacion inglesa.

Una respuesta irreflexiva y provocante acudió á mis lábios, pero Kenyon, que era un jóven de infinitos recursos y que sabia desempeñarse siempre con oportunidad, se me adelantó. Descubrió su cabeza é hizo una reverencia tan esquisitamente graduada que era imposible determinar si envolvia una intencion sarcástica ó respetuosa.

—Signore, dijo, un inglés viajero en vuestra hermosa tierra, admira todo lo que hay en ella de hermoso tanto por el arte cuanto por la naturaleza. Si nuestros elojios ofenden, los retiramos.

Nuestro interpelante quedó confuso; no sabia si tomar aquello como un escarnio ó si las palabras de Kenyon eran sinceras.

—Si hemos hecho mal, tendrá el caballero la bondad de ofrecer nuestros respetos á esa dama, su esposa, ó me aventuro aun mas, su hija tal vez?

Como el hombre era jóven, aquello de su hija era sarcástico.

Continuará.

Mayo 11.

Bollini y Muro
ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES
EN VENTA PARTICULAR
Al precio que venden los FABRICANTES
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
Se encargan de acondicionar perfectamente las cargas que se hagan para fuera de la Capital.
183—BOLIVAR—83
1341 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 perm.

Castells & Cª.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
159 perm.

HOY
A LAS TRES DE LA TARDE
ES EL ESPLÉNDIDO REMATE DE LA MANZANA CERCADA DE PARED Y VEREDA
CALLES DE
VICTORIA
LINIERS
SAN CARLOS Y MAZA
EN LOTES DE TODAS DIMENSIONES
H. BAIZAN
NOTA—Todos los tramways del señor Lacroze y de Flores dejan en la boca-calle de los terrenos.
1384 Ip.

Prácticos—Acaba de establecerse en el Riachuelo una sociedad de prácticos del puerto. Ha sido nombrado Gerente D. Manuel Sinclair.

En venta—D. Antonio Molinari acaba de presentarse al Gobierno Nacional ofreciéndole en venta la casa de su propiedad calle Pedro Mendoza (Riachuelo)

Hace presente que en ella podria establecerse la Sub Prefectura de ese punto.

El Umberto I—Hoy llegará á nuestro puerto el *Umberto I* con procedencia de Génova. Trae á su bordo 600 inmigrantes.

Conflicto—El Sub-Prefecto de Alvear acaba de dirijirse á la Prefectura Central, comunicándole que el Juez de Paz desde hace mucho tiempo obstaculiza la marcha de esa repartición.

Ultimamente dió órden á la chalana *San Gelardo* que cargara tacuaras y leña sin permiso de la Sub-Prefectura, y efectuara su descarga de igual modo.

Teniendo conocimiento de esto, la chalana fué apresada declarando su tripulante que habia cometido la infraccion referida por órden del Juez de Paz D. Angel Gonzalez, del citado pueblo de la Cruz

En vista de esto el Sub Prefecto le pasó la siguiente nota:

Al Juez de Paz de la Cruz, D. Angel Gonzalez.

Comunico á Vd. que ha sido apresada por esta Sub-Prefectura en la Isla de la Cruz el vecino de esa localidad Pedro Maldonado por no estar munido del permiso correspondiente para salir en la chalana *San Gelardo* de ese puerto á aquella isla.

El mismo asegura que lo ha hecho por mandato y órden verbal de Vd. que carece de autorizacion para violar las leyes y disposiciones nacionales, que estoy en el deber de hacer observar.

En consecuencia, cumplo con el deber de ponerlo en su conocimiento para que en adelante evite en absoluto absorber atribuciones que no son de la incumbencia de sus funciones.

Dios guarde á Vd.—*A. A. Bonnani.*

Esta nota no habia sido contestada en la fecha que dirije la que nos referimos al Prefecto Marítimo, pero observa en la nota pasada que dado el carácter violento del Juez, que tiene aterrorizada la poblacion, pide la autorizacion necesaria para aumentar el personal de la Sub-Prefectura á fin de hacer observar las leyes de Aduana y repeler cualquier agresion del citado Juez de Paz.

Aun no ha sido contestada esta nota.

Permiso Max-Callum—El Sr. Max Callum presentó á la Direccion de Rentas hace algun tiempo una solicitud, pidiendo se le conceda en Bahía Blanca un establecimiento de pesquería.

La Direccion se ha espedido en esta forma:

«El permiso que solicita el recurrente para esplotar la industria de pesquería, no ofrece en concepto de esta Direccion ningun obstáculo en que se acuerde, desde que se someta á la reglamentacion que pueda dictarse y no afecta ningun interes público ni privado, y antes al contrario, si esta industria se desarrolla en mayor escala, puede reportar al país positivas ventajas, tanto por la nueva fuente de riqueza que ella pueda importar, cuanto porque puede servir de núcleo para formar elementos para nuestra marina de guerra.

Herederos—El Juez en lo Civil de la Capital Dr. Basualdo, ha declarado únicos herederos de don J. Ratino, que fué últimamente asesinado en la colonia Aquino (Chaco) á los padres del causante don José María Ratino y doña Rosario de Ratino.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Causantes—*José Pio Cisneros*: Reclamo seguido por D. Eulogio Figueroa en representacion de los herederos. Pase al Sr. Comisionado Nacional en Salta, para que se sirva informar si existe constancia en los servicios prestados, en qué grados y de los pagos que puedan haberse hecho á cuenta de sus haberes al guerrero D. José Pio Cisneros devengados durante la guerra de la Independencia.

—*Juan Gándara*: Seguido por D. Manuel de Clemente en representacion de los herederos. Pase al Archivero General de la Provincia de Buenos Aires, para que se sirva informar sobre las constancias que existen de los servicios prestados y de los pagos que se hubiesen hecho al causante Don Juan Gándara, durante la guerra del Brasil.

—*José Joaquin Gomez*: Seguido por Da. Dolores Gomez de Torres. Pase al Archivero General de la Provincia de Buenos Aires, para que sirva informar sobre las constancias que existan de los servicios prestados y de los pagos que se hubiesen hecho á cuenta de sus haberes al causante D. José Joaquin Gomez, durante la guerra del Brasil.

—*Juan Manuel Güemes*: Seguido por D. Juan M. Tedin en representacion de los herederos. No constando con qué grado sirvió D. Juan Manuel Güemes, durante la guerra de la Independencia, vista al interesado para que suministre datos al respecto.

La Secretaría pasó las siguientes notas.

Al Comisionado Nacional en Salta, remitiendo el espediente de D. J. P. Cisneros.

Al Archivero General de la Provincia: Juan Gándara, J. J. Gomez.—*H. D. Harilaos*, Secretario.

Comision Nacional de Educacion—En su última sesion dictó las siguientes resoluciones:

Continuar con la hipoteca que reconoce al Banco, la propiedad comprada en la sesion anterior al señor Nougues, debiendo deducirse su importe de la suma á entregar en bonos.

Crear un puesto de escribiente con la asignacion mensual de 40 pesos nacionales para la Comision Central de La Rioja.

Ordenar los pagos siguientes:

1° A D. Luis Valcari por trabajos de construccion, segun contrato: 14514 $ 91 cts. m|n.

2° á los Injenieros Ramos Muñoz y Lebeau por honorarios como directores de obras: 1124 $ 24 cts. m|n.

Aceptar la renuncia de la Preceptora Elemental de la Escuela Graduada del Socorro Da. Tránsito Folchi y nombrar en su reemplazo á Da. Julia Fernandez.

En la solicitud de la viuda del Preceptor de la Escuela núm. 2 del Pilar por cuatro meses de sueldo—se mandó estar á lo resuelto en la sesion en que se trató este asunto.

Ascender á sub preceptor al Ayudante de la Escuela No. 4 de la Concepcion don Ernesto Bernard á contar desde el 1° del corriente.

Separar de su puesto el sub preceptor de Santa Lucia don Ysamio Cáceres, nombrándose en su reemplazo á don Agustin P. Elias y Zúñiga, quienes deberán munirse de sus diplomas en los exámenes de Enero.

Nombrar á doña Teresa Blomberg ayudante de la Escuela No. 2 de San Miguel; á doña Rita Satriro ayudante de la No. 3 de la misma parroquia—Sub-Preceptor de la No. 1 de la C. al Norte á don Baldomero Silva—Id de la Escuela Noturna á don Genaro Sixto.

Trasladar la E. No. 1 de la 8ª seccion con su personal docente al edificio del Consejo sito en las calles de Rivadavia y Saavedra, poniéndolo bajo la direccion de don Tomás Piñero.

No hacer lugar á la propuesta de Ignacio del Mazo, de fusiles escolares usados en los Liceos de la República francesa, por no ser el arma que se usa en el ejército.

—Trasladar al edificio de Centro-América en Escuela No. 3 dirijida por don Estéban Ibañez, con su personal docente bajo la direccion de don Vicente Mañay.

Entrando luego el Consejo á considerar la nota de la 4ª seccion en que observa el procedimiento seguido en el nombramiento de los señores Scarpa y Barañao y manifestando que cree invadidas sus atribuciones. Despues de un cambio de ideas y algunas esplicaciones dadas por el señor Presidente, se resolvió por unanimidad contestarle que, si bien es cierto que las Comisiones de seccion tienen la facultad de proponer los empleados de las escuelas, eso no priva al Consejo General del derecho de no aceptar los propuestos y nombrar directamente, mucho mas, cuando en el caso presente se trata de un maestro contratado en virtud de lo dispuesto por el artículo de la Ley de Educacion que impone al Consejo deberes de hacerlo.

Concejo Deliberante

PUBLICACION OFICIAL

Presidente. Aleu. Arechavala. Ballesteros. Boeri. Bonifacio. Cernadas. Espinosa. Golfarini. Latorre. Mendez. Montaña. Navarro. Nevares. Parravicini. Reboredo. Recke. Roberts. Sabatté. Tamini. Ungaro. Vernengo. Viola.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, á los siete dias del mes de Mayo de 1884, reunidos los señores Concejales al márgen designados, bajo la Presidencia del Dr. Larroque, se declaró abierta la sesion, á las 8 y 55 minutos, leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la anterior.

Acto contínuo, el señor Presidente manifestó que se veía en la imperiosa necesidad de llevar al conocimiento de los H. H. miembros del Concejo un hecho grave, y que podria reportar consecuencias dolorosas en lo sucesivo si él no fuese inmediatamente reprimido, con la enerjía con que el caso lo requeria; el acta que debía leerse en la presente sesion habia sido sustraida de las oficinas de la Secretaría, y la que al presente se daba lectura, habia sido labrada sobre los apuntes estractados en la sesion anterior

Y que, para el conveniente esclarecimiento de este hecho, iba á proceder al levantamiento de un sumario, que lo llevase á la averiguacion del verdadero culpable aplicándole las penas que las leyes determinan á los sustractores de documentos oficiales.

En seguida y de acuerdo á lo establecido por la práctica en casos análogos, se dió lectura y se consideró con atencion preferente, la renuncia del cargo municipal por la parroquia de la Piedad, interpuesta por el señor don Pedro A. Romero, y la que se fundaba, en la incompatibilidad establecida por la ley, entre el puesto de concejal y cualquier otro puesto ó empleo rentado de la Nacion ó de la Provincia. Puesta á votacion fué aceptada la escusacion presentada, por unanimidad de votos.

En seguida se dió cuenta de los asuntos entrados, los que fueron destinados á las Comisiones respectivas, en el órden siguiente:

A la de Hacienda

Una nota de la Intendencia acompañando otra de la Contaduría, pidiendo se voten los fondos necesarios para el abono de las cuentas que en planilla acompaña.

Una solicitud de los locatarios del Mercado del Centro y del Plata, pidiendo rebaja en el impuesto fijado á los carros que entran á los mencionados establecimientos.

Una nota de la Intendencia pidiendo autorizacion y se voten los fondos necesarios para efectuar la cópia de los libros del estinguido Cabildo y los del archivo de Policía.

Una solicitud de los propietarios de tropas de carros reclamando del precio fijado á las patentes para sus vehículos.

Una nota de la Intendencia adjuntando otra del Administrador de Mercados, haciendo conocer las dificultades que existen para efectuar el cobro de impuesto á los carros que entran á los mercados municipales.

Una nota de la Intendencia acompañando otra de la Comision del Asilo de Mendigos, en la que pide se aumente la asignacion que se le pasa.

A la de Obras Públicas

Una nota de la Intendencia dando las esplicaciones requeridas relativas á los adoquines de Cabo Verde.

Una nota de la Intendencia consultando si debe ó no prolongarse por mas tiempo el contrato de las 120 cuadras de adoquinado.

A la de Seguridad

Una solicitud de D. W. R Cassels, proponiendo hacer la iluminacion de la Plaza Victoria durante las fiestas Mayas.

Una nota de la Intendencia acompañando el informe espedido por los Inspectores nombrados para practicar la visita á los diferentes teatros.

Fueron destinados á formar parte de la órden del dia los siguientes despachos de Comisiones:

De la de Obras Públicas, en la solicitud de los vecinos de la calle de Santiago del Estero pidiendo la clausura de la Estacion que ha establecido en esa calle la Empresa del Tramways Lacroze.

De la de Seguridad en la nota de la Intendencia, pidiendo se disponga la habilitacion de los faroles de gas que se suprimieron en 19 de Julio de 1877.

De la misma en la solicitud de los doctores Borbon y Araujo, pidiendo se obligue á la Empresa del Tramway á Belgrano al pago de una cuenta por honorarios médicos.

En seguida el Dr. Boeri reclamó la atencion de sus H. H. colegas, para la consideracion del proyecto que habia confeccionado en union de varios señores concejales y que sometia á la consideracion del H. Concejo, haciendo mocion para que se tratase con preferencia á todo otro asunto, en virtud de la gravedad y la importancia que él revestia.

El señor Concejal doctor Aleu se opuso á la inmediata consideracion de este asunto, manifestando que habia otros que afectaban sériamente los intereses públicos y cuya demora lesionaban las conveniencias de la comunidad y que el vecindario reclamaba con urjencia, porque se trataba de la percepcion de impuestos nuevos, y de la reglamentacion de algunos existentes, y la consideracion del proyecto presentado por el doctor Boeri, absorberia toda la sesion, recargando enormemente la órden del dia, ya repleta de asuntos que reclamaban una pronta resolucion.

Pero, habia aún otra consideracion que lo haria oponerse á la mocion en debate.

Un proyecto de la gravedad del presente, que con tantos y tan altos intereses públicos se relacionaba, deberia ser considerado con toda la gravedad y madurez, con que deben revestirse los procedimientos de un cuerpo colegiado, en asuntos de tamaña magnitud.

En el calor de la improvisacion, bajo la presion de las influencias del momento, las ideas resbalan con demasiada facilidad, se vá hasta la imputacion de hechos no siempre conformes con la verdad; y si á estos estremos conduce la precipitacion á la parte acusadora, de qué deficiencias no adolecerá la defensa de la parte acusada, cuando como en el caso presente, la magnitud de los cargos formulados, los múltiples resortes en que se ejercita la actividad de la Intendencia, y el cúmulo de atenciones que sobre ella gravitan, hacen imposible que pueda guardarse en la memoria, una circunstanciada y fiel narracion de los hechos determinantes de los cargos imputados.

Es entonces, lo natural, lo lejítimo, lo que la práctica y la razon aconsejan, que estos proyectos pasen al estudio de la Comision respectiva, la que, en presencia de todos los datos, pueda dar una informacion prolija, y ser entonces, solo entonces, considerado por el Concejo.

Lo contrario, sería no solo el desconocimiento de las prácticas parlamentarias, sino que tambien haria recaer en mayores proporciones sobre este Departamento Deliberante el desprestijio público en el que, al presente se veia ya envuelto.

El Sr. Presidente—Hizo presente al Sr. Concejal que acababa de hacer uso de la palabra, que las últimas frases por él pronunciadas podrian cuando mas ser el éco de su opinion particular y que solo en ese concepto le admitia.

El Sr. Intendente—Manifestó la estrañeza que le producia el que se pusiese á votacion si se le habia de acusar, cuando en su concepto el paso prévio era la consignacion de las acusaciones conjuntamente con las bases en que sus autores las hacian descansar.

Para que en este acto se procediera con la debida conciencia y á objeto de que revistiese todas las formalidades requeridas, debian haberse pedido primero á la Intendencia las esplicaciones del caso; y si ellas no satisfacian á los señores Concejales, deberia iniciarse recien la acusacion que al presente se debatia.

Pero como habia llegado á su conocimiento por versiones autorizadas, las reuniones efectuadas por un número crecido de señores Concejales, las que eran una verdadera conjuracion, en que hasta se habia tratado de juramentarse para el sostenimiento del proyecto á debatirse, creia inútil su presencia en el recinto de las deliberaciones del Concejo, debiendo sí, manifestar con satisfaccion y con orgullo, que cuando se le notificasen al siguiente dia los cargos formulados, los rebatiria victoriosamente.

El Dr. Boeri—Espuso: que como miembro informante de la Comision haria los cargos en oportunidad debida; pues al presente la discusion versaba solo sobre la conveniencia ó inconveniencia de la inmediata consideracion del proyecto que acababa de leerse, delante del señor Intendente.

El Dr. Tamini—Pidió al señor Intendente no abandonase el local de las sesiones á fin de que pudiese tomar una parte activa en la deliberacion que iba á suscitarse; llevándole al hacer este pedido, la mente de que el señor Intendente quitase á la resolucion que adoptara el Concejo el carácter de conjuracion que gratuitamente lo habia dado; aunque en el caso de serlo, no se podria considerar sinó como una fiel reproduccion de aquellas reuniones á las que el señor Intendente invitaba á los Concejales en el año anterior, para elaborar allá en la oscuridad de sus oficinas, proyectos tendentes á quitarle al pueblo su libertad de trabajar en los dias domingos ó á dificultar con *vetos* que de antemano contaban con la aprobacion de algunos Concejales, la marcha de la Administracion municipal.

El Sr. Intendente tenia la plena libertad de defenderse, derecho en cuyo uso no seria coartado por ningun miembro del Concejo, en los que habia la premeditada intencion de dar á la defensa toda la libertad posible á objeto de que se pudiese apreciar que no guiaba otro móvil á los autores del proyecto, que una aclaracion de los cargos que le imputaban, por no haber tenido noticias de que la Intendencia hubiese cumplido las ordenanzas dictadas.

La ausencia del Intendente seria una especie de confirmacion de las negligencias graves en que los autores del proyecto creian habia incurrido aquel funcionario—le rogaba, pues, nuevamente, en mérito de estas consideraciones que no se retirase.

El Sr. Intendente salió del recinto en este momento.

Suficientemente apoyado, se puso á votacion nominal, si se consideraba con preferencia á todo otro el proyecto en discusion, y así fué resuelto por el Concejo.

Estuvieron por la afirmativa los señores Concejales Espinosa, Navarro, Mendez, Roberts, Golfarini, Vernengo, Ungaro, Recke, Tamini, Arechavala, Parravicini, Reboredo, Cernadas, Latorre, Boeri, Sabatté, y Bonifacio. Y por la negativa los señores Montaña, Aleu, Nevares, y Viola

En seguida el doctor Boeri, como miembro informante de la Comision, espuso:

Que lamentaba que el señor Intendente, hubiese desertado del recinto del Concejo, porque á no ser así, hubiese modificado su opinion respecto á la conjuracion que delataba: esta necesitaba para su desarrollo de la sombra de la oscuridad, de las tinieblas, en donde respiraba como en su atmósfera propia, mientras que al presente se debatia un proyecto inspirado á sus autores por el austero cumplimiento del mandato recibido, en el recinto de un Cuerpo colejiado, que habia instituido en su reglamento la publicidad de sus sesiones, las que serian reproducidas al dia siguiente, en los principales diarios de la Capital.

En vez pues de ajitarse en las sombras, las deliberaciones del Concejo buscaban la luz.

Le era mayormente sensible esta ausencia, porque no existiendo en su ánimo, ni en el de los señores Concejales que en su union habian firmado el proyecto, otra mente que el esclarecimiento de los hechos imputados, era dable esperar que el Sr. Intendente hubiese podido proyectar grandes masas de luz, en un debate que tan directamente le interesaba.

De todos modos, fundaria someramente el proyecto, precediéndolo de algunas lijeras consideraciones, que se hacia necesario esbozar para el mejor entendimiento de este asunto.

La actual organizacion municipal, fruto de grandes acopios de conocimientos y cuya sancion representaba un timbre de gloria para el Soberano Congreso de la Nacion, habia sido inspirada en los principios inmutables del derecho, consignados en las cartas fundamentales de los paises mas civilizados del Orbe, relacionando sus preceptos con las necesidades del pueblo para el que se dictaban, y sus poderes, á semejanza de los del Estado, se habian dividido en dos grandes ramas. Pero en esa constante lucha en los pueblos republicanos, regidos por el sistema representativo—entre pueblo y Gobierno; queriendo aquel la suma de las libertades—reclamando éste la mayor autoridad, donde el legislador se encuentra en presencia de esas dificultades, que pueden llevarle ó á la demagojía con la licencia, ó al despotismo con la concentracion de los poderes, el legislador argentino, pudiendo y debiendo conciliarlo todo, ha dado al Departamento Deliberante, la mas pura y genuina espresion popular—la obligacion de velar por las necesidades del municipio—y al Departamento Ejecutivo—desempeñado por un funcionario nombrado por el Gobierno—el deber de cumplir las disposiciones emanadas del Concejo.

Estas sábias resoluciones de la ley, estas previsiones del lejislador, opinan los autores del proyecto que han sido burladas y desconocidas por la persona que actualmente ocupa la Intendencia; los Decretos, Ordenanzas y demas resoluciones que se espiden, no se cumplen, sin revestir siquiera á estas graves omisiones de algunas causas que atenúen la falta, y en esta situacion, se hace necesario, para no continuar en este estado anormal, la separacion del miembro que dificulta y entorpece la marcha de la administracion. Las amputaciones son dolorosas; pero son muchas veces, el único remedio contra la propagacion del mal.

Existe por otra parte, un sentimiento innato de dignidad en cada individuo y del que no es lícito desprenderse, y ese sentimiento se ajiganta cuando se trata de Cuerpos colejiados; y si es lícito disentir en la manera de apreciar la dignidad individual, no es permitido negar que la de una congregacion, reposa en gran parte en el cumplimiento de las disposiciones que dicta.

Sentados estos precedentes, la cuestion puede considerarse en su faz constitucional y no obstante su falta de conocimientos legistas, creia el Sr. Concejal, que si se aprobaba el proyecto en discusion, estaba el H. Concejo dentro de la órbita de sus atribuciones, y obrando en conformidad á lo preceptuado por el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal.

El artículo aludido, dá al Departamento Deliberante, la facultad de remover al Intendente por negligencia grave en el cumplimiento de sus deberes, y el derecho de suspenderlo una vez iniciada la acusacion. Estos requisitos se han llenado cumplidamente.

La acusacion la inician los señores Concejales que en su union firman el proyecto—la defensa pudo hacerse por el mismo Sr. Intendente, que habia concurrido á la sesion, y que se retira por el solo hecho de haber resuelto el Concejo la preferente consideracion del proyecto, y ausente aquél, no faltará de sus H. H. colegas, quien defienda la Intendencia ¿De qué formalidad puede entonces inculparse al Concejo que haya prescindido en la deliberacion de este asunto?

No está, por otra parte, en el ánimo de los autores del proyecto, al suspender en sus funciones al Intendente, la aplicacion de una pena; el H. Concejo no sabe aun si ella seria merecida y solo tiende el proyecto á la adopcion de un temperamento que pudiese conducir por este medio, permitido por la ley al completo esclarecimiento de la verdad.

En mérito de la seriedad de un debate en que tan importantes intereses públicos se ventilan, y cumpliendo con un deber de conciencia, la Comision por su intermedio manifiesta al H. Concejo y al pueblo, que las negligencias graves que se le imputan al actual Intendente, en nada se relacionan con su honorabilidad, que la Comision acusadora es la primera en reconocer y declarar.

Dada la falta de contestacion de la Intendencia á múltiples resoluciones del H. Concejo, no podria presentar á sus HH. colegas una nómina detallada y exacta de las disposiciones tomadas por el H. Concejo, y que la Intendencia no hubiese cumplido hasta la fecha, sin la manifestacion de las causales que la hubiesen impedido; y así solo presentaria á la consideracion del Concejo algunas de las negligencias graves á que habia hecho referencia, y que en este momento acudian á su memoria.

En Junio 6 de 1883 se le dirijió una nota disponiendo que la Intendencia remitiese un estado detallado de los peones empleados en las obras municipales—Esto era de primordial necesidad, pues solo con la posesion exacta de estos datos, podrian decretarse los adoquinados y empedrados que la viabilidad pública reclamaba—A esta resolucion no se ha dado hasta la fecha cumplimiento por la Intendencia.

En 8 de Agosto del mismo año, se dictó una Ordenanza disponiendo la demolicion del Hospital General de Hombres. Esta medida era urgentemente exijida por la higiene pública comprometida con la presencia de aquel vetusto foco de infeccion. El Intendente no cumplió en la oportunidad debida con esta resolucion, y solo quiso hacerla efectiva en la época en que amenazaba al municipio, el terrible flajelo que tanto lo desoló en años anteriores y en contra de lo espresamente dictaminado por el Consejo Nacional de Higiene de quien debia el Sr. Intendente asesorarse en este caso, en acatamiento á lo estipulado por la Ley Orgánica—Los escombros de aquel edificio fueron repartidos en la poblacion desparramándose quizá con ellos el gérmen de enfermedades epidémicas. La generosidad del Sr. Intendente, importaba en este caso, un verdadero atentado contra la salud pública.

En 24 de Setiembre del año transcurrido, se sancionó un Reglamento, para los establecimientos de vacas, cabras, etc., etc., y el que tendia á salvaguardar la higiene comprometida con el desaseo y abandono en que aquellos establecimientos se encontraban. A esta resolucion no se le dió ni aun la tramitacion de estilo.

En 19 de Octubre del año pasado se sancionó una ordenanza relativa á la apertura y empedrado de la calle núm. 36, disposicion que debió su nacimiento á la conveniencia que para el tráfico público importaba la adopcion de esta medida, mayormente cuando como en el caso presente no se irrogaban con su ejecucion sacrificio alguno al erario municipal, desde que se habia ofrecido por el vecindario el terreno en que aquella traza debia efectuarse. Con fútiles pretestos se eludió el cumplimiento de este decreto.

En 2 de Noviembre del 83, se dictó una ordenanza disponiendo que los lecheros usasen en los tarros tapas de cautchut á fin de evitar la repeticion de tantas enfermedades que se trasmitian por este medio. Esta disposicion no se cumplió.

En 2 de Noviembre del 83, apreciando el Concejo la necesidad que posée un pueblo cosmopolita de la creacion de una Casa de Correccion y de Trabajo, decretó su fundacion, sin que el Sr. Intendente haya procedido hasta el presente á ejecutar esta disposicion.

En 9 de Noviembre del mismo año, el H. Concejo comprendió que serian nimios los benéficos resultados que del establecimiento de la asistencia pública podia esperar el municipio, si esta medida no fuese complementada con el espendio en todas las secciones del municipio de medicamentos gratis para los pobres, y dictó al efecto una ordenanza, que el Sr. Intendente, tampoco ha llevado á ejecucion.

Sancionado por el H. Concejo en 9 de Noviembre del mismo año, un Decreto concediendo en arrendamiento el kiosko del mercado del Centro, el Intendente usando de la atribucion que le confiere el art. 59 de la ley orgánica, observó esta resolucion, y habiendo insistido el H. Concejo en ella, el señor Intendente no procedió á hacer efectivo el contrato. El señor Intendente por voluntad propia, dió á este local diferente destino al que el Concejo le habia reservado; costando esta arbitrariedad al municipio una suma mensual de siete mil quinientos pesos moneda corriente, que por su arrendamiento ofrecian los señores Adano Ameghini y Ca. Por reiteradas ocasiones en 20 de Octubre, en 3 de Noviembre del año transcurrido y en 12 de Marzo del corriente, se urgió al señor Intendente para que diera cumplimiento á la ordenanza sancionada en la primera de aquellas fechas y relativa al cercado del terreno ubicado en la calle de Perú y San Juan. El señor Intendente, no puede alegar como razon para no haber dado cumplimiento á esta disposicion el que, el terreno mencionado se encontrase en litigio, pues el Concejo allanó todas las dificultades del caso.

En 14 de Diciembre del 83, se dictó una Ordenanza sobre Registro de Vecindad, cuya importancia no escapará á la ilustrada penetracion de los señores Concejales, y la que fué igualmente desobedecida.

En 6 de Marzo del 84, el H. Concejo sancionó una ordenanza, disponiendo que quincenalmente se remitiera un estado detallado de la inversion de la renta municipal—Se buscaba con esta medida, remediar las necesidades públicas en relacion con los fondos de que la Municipalidad pudiera disponer, sin gravámen del erario fiscal.—Le era ademas necesario al Departamento Deliberante el conocimiento íntimo del Tesoro Comunal, para poder decir á sus representados, que necesidades públicas se habian satisfecho con el dinero que de ellos se habia recibido en forma de contribucion y otros impuestos.—Esta disposicion no fué tampoco cumplida por la Intendencia.

En 9 de Marzo del corriente año, se dispuso el adoquinado de la playa y la colocacion de torniquetes en los Corrales de Abasto. La Intendencia no se ha dignado manifestar á que razones ha obedecido, para no dar comienzo á la ejecucion de estos trabajos.

El H Concejo, cree como el señor Intendente que las obras de ornato y embellecimiento son reclamadas por las ciudades populosas, principalmente cuando son como esta el asiento de los Poderes Públicos de la Nacion; pero difiere del señor Intendente en la conveniencia de su aplicacion actual. Antes que las obras bellas están las útiles; y si aquellas levantan en su favor un coro de admiracion en una pequeña parte de la poblacion favorecida con esta medida, y pueden ser objeto de las alabanzas periodísticas; estas benefician directamente á la parte ménos pudiente y por consecuencia mas menesterosa de la proteccion comunal. Haciéndose eco de estas ideas, el Concejo sancionó en 7 de Abril del año corriente una ordenanza, mandando construir pasos de piedra en las calles no empedradas, suspendiendo provisionalmente todo trabajo de adorno en el municipio. La estética padecia, porque la simetria de los paseos públicos se quebraba; pero quince mil niños podian ir á las escuelas á recibir educacion, y los vecinos de la mayor parte del municipio no tendrian que recorrer grandes distancias por entre calles fangosas para procurar el alimento de su familia, si el señor Intendente hubiese dado cumplimiento á la ordenanza de la citada fecha.

Un sentimiento patriótico presidió á la decision del H. Concejo, para conservar con relijioso respeto é independientemente de su mérito artístico, el altar sagrado que guarda y representa las libertades y glorias argentinas.—El H. Concejo ha profesado siempre verdadera veneracion por estos monumentos históricos; sirviendo de ejemplo la consulta hecha por el H. Concejo, del año anterior á las notabilidades patrias respecto á la demolicion de la Pirámide de Mayo solicitada por el señor Intendente.—Pendiente de una resolucion del H. Concejo la demolicion proyectada, el Intendente no ha debido ordenar los trabajos de destruccion de su basamento, ni permitir la profanacion de este monumento glorioso consintiendo que sean atados los caballos en la verja que circunvala la Pirámide que puede considerarse como el *Paladium* á cuyo pié se congregaban los padres de la Patria en los momentos supremos de la independencia argentina—Interpretando estas ideas, el Concejo ha remitido dos notas ordenando la restauracion de la Pirámide de Mayo en su estado anterior.

El Sr. Intendente hizo caso omiso de esta resolucion.

El artículo 59, inciso 6° de la ley orgánica, estipula que en el segundo período de sesiones de cada año, debe presentarse por la Intendencia un estado exacto de la inversion de los fondos municipales, sin que se haya podido saber hasta el presente en que precepto escuda el Sr. Intendente su desobediencia á la ley.

Ademas de estas graves omisiones que justifican sobradamente un proceso, el Sr. Intendente, se ha abrogado facultades que el texto espreso de la ley acuerda al Honorable Concejo.

La Intendencia no ha tenido autorizacion para conceder permiso á la empresa del tramway Lacroze para establecer una estacion en la calle de Santiago del Estero esquina á la de Chile; carecia así mismo de facultad para negarse á entregar al Consejo General de Educacion el 15 o|o de las rentas municipales que la ley destina á la educacion comun; faltándole así mismo la autorizacion del Concejo para proceder al adoquinamiento de las calles próximas á la Recoleta, que están fuera del perímetro demarcado por la ley del H. Congreso para ser adoquinadas; siendo ademas inconcebible la conducta de la Intendencia en la adquisicion del granito del Cabo Verde para la pavimentacion de las calles del municipio, mayormente cuando las opiniones científicas evidenciaban las malas condiciones de este adoquin.

El arrendamiento de locales para carruajes, en la Estacion Central, se habia hecho violando el aviso de licitacion.

En presencia de estos cargos, que le serian difícil destruir al señor Intendente y de otros nuevos que aduciria en el momento de oir su defensa, el señor Concejal se preguntaba si no habia causa suficiente para suspender al Intendente, procurando por este medio la comprobacion de la verdad.

El señor Concejal Dr. Aleu pidió acto contínuo la palabra, manifestando, que aun cuando habia decidido no hacer uso de ella, por que seria *vox clamantis in doesserlis* pues tenia de antemano perdida toda esperanza de éxito—como satisfaccion á su conciencia propia, usaba de la palabra para combatir el proyecto insensato que la Comision aconsejaba.

Sabia que sus palabras eran sospechosas, probándolo el hecho de no haber sido invitado á la reunion, en la que los señores Concejales se confabulaban á puerta cerrada, para el sostenimiento del proyecto en debate, respondiendo el no haber sido invitado á que se le apellidara y se le considerara como á Ministro del Ejecutivo Municipal.

El Sr. Presidente—Manifestó que podia aseverar, que era inexacto lo que el señor Concejal aseguraba, porque si la reunion se hubiese efectuado, ella tendria un carácter familiar, aunque incidentalmente pudiese haber recaido la conversacion, sobre asuntos municipales. Prosiguió el doctor Aleu, haciendo presente que le constaba, que los señores Concejales estaban prevenidos de antemano y convenidos para el sostenimiento de este proyecto, lo que no hablaba muy en favor de las libertades de este debate. Que siquiera en obediencia á los sanos principios que regulan toda deliberacion, deberian ser remitidos á la Intendencia los cargos en que está basada la acusacion interpuesta por los autores del proyecto; porque lo contrario colocaba, al señor Intendente, en una situacion desventajosa á la de cualquier acusado.—Que la opinion pública habia acompañado al señor Intendente Municipal en todos sus actos, y que ella no abandonaria al celoso magistrado, para aprobar la conducta del Concejo.

En seguida, el señor Concejal, trató de rebatir las negligencias graves, en que segun los autores del proyecto habia incurrido el señor Intendente, terminando por manifestar, que no deberia causar estrañeza el perfecto conocimiento que poseia, de todo lo que se relacionaba con la cosa pública, desde que, para el mejor conocimiento de los asuntos que se relacionaban con la administracion municipal, habia personalmente recabado informaciones al respecto.

El señor Navarro, usó acto contínuo de la palabra, para hacer notar la estrañeza que le producia el que el doctor Aleu defendiese á la Intendencia suministrando datos é informaciones, que aunque dejaban en pié los cargos formulados, deberian ser oficialmente comunicados al Concejo, por el órgano correspondiente. Que no estaba conteste, respecto á la afirmacion del doctor Aleu, que se relacionaba con el prestijio y la popularidad del Intendente; pues una gran parte del vecindario del Municipio, toda la parte Sud, no debian al señor Intendente, otro beneficio, que el entorpecimiento de todas las medidas, con las las que el Honorable Concejo habia tratado de favorecer á aquella localidad. El Sr. Intendente no ha ejecutado en esta parte del municipio las ordenanzas sobre empedrados comunes, oponiendo inconvenientes de todo género para no hacer construir ni siquiera los pasos de piedra. A la larga série de cargos aducidos contra el Intendente, podria agregarse este otro; el no haber dado cuenta al H. Concejo en cumplimiento de lo resuelto, de la suma total á que ascendia la ejecucion de las ordenanzas sobre pavimentos, y en el de otras obras que exijian grandes erogaciones. El Intendente se ha limitado á pasar notas en las que demostraba todas las obras que se le habia autorizado á efectuar, no solamente por el H. Concejo, sino tambien por la anterior Comision Municipal; pero, guardaba completo silencio en los datos que espresamente se le pedian.

Usaron acto contínuo de la palabra en pró del proyecto, los Sres. Concejales Dr. Tamini y Espinosa y puesto á votacion el proyecto en debate fué sancionado por el Concejo en la forma presentada, siendo la votacion nominal y dando el resultado siguiente: Por la afirmativa los señores Concejales Espinosa, Navarro, Ungaro, Vernengo, Mendez, Reboredo, Recke, Boeri, Tamini, Cernadas, Ballesteros, Latorre, Parravicini, Sabatté, Roberts, Bonifacio y Arechavala—Por la negativa, los señores Concejales Viola, Nevares y Golfarini, manifestando este último que su voto por la negativa se debia á la disconformidad únicamente del tiempo por el que el señor Intendente deberia ser suspendido; pues á su juicio, en el término de diez dias, podia ventilarse la acusacion.

El proyecto, que el Concejo, con su aprobacion convirtió en decreto, dice así:

Los Concejales que suscriben velando por los intereses bien entendidos del municipio, y cumpliendo en conciencia el mandato que recibieron de sus comparroquianos, creen que ha llegado el momento de acusar al Sr. Intendente Municipal, D. Torcuato de Alvear, por negligencia grave en el cumplimiento de sus deberes, como os lo demostrará el miembro informante y de acuerdo con el art. 56 de la Ley Orgánica, someten á vuestra consideracion el siguiente proyecto de—

Resolucion:

Art. 1° De acuerdo con el art. 56 de la Ley Orgánica Municipal, suspéndese en el desempeño de sus funciones al actual Intendente Sr. D. Torcuato de Alvear por el máximum de tiempo que espresa la segunda parte del citado artículo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

A mocion del Concejal Dr. Recke, se aprobó con una sola votacion en general y particular el proyecto presentado por el Sr. Concejal Dr. Larroque, que dice así:

Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.

Considerando el H. Concejo Deliberante de la Capital de la República, fiel á la tradicion antigua, que cumple á su deber contribuir en la esfera de sus atribuciones, á honrar dignamente el aniversario de la Revolucion de Mayo de 1810 y el inmortal recuerdo de sus ilustres promotores—

Ordena:

Art. 1°—El H. Concejo mandará colocar en el salon de sus sesiones una lápida de mármol con la siguiente inscripcion:

AL CABILDO DE 1810
Homenaje
DE GRATITUD Y ADMIRACION
1884

Art. 2° El H. Concejo invitará al vecindario á presenciar la colocacion de la lápida.

A fin de facilitar la concurrencia del mayor número posible, el discurso alusivo al acto se pronunciará al pié de la pirámide de Mayo.

Art. 3° La Intendencia hará adornar con flores y guirnaldas de laurel el histórico monumento

Art. 5° Por medio de la Intendencia se solicitará del Ministerio respectivo, una banda de música de la guarnicion para solemnizar el acto con el Himno Nacional.

Art. 5° Por la Intendencia se pedirá á la Comandancia General de Armas, la nómina de los señores gefes y oficiales, de los soldados, cabos y sargentos de la Independencia que aun sobreviven.

El H. Concejo dirijirá una nota á los primeros manifestándoles la gratitud y respeto á que son acreedores por su participacion en la obra gloriosa de nuestra emancipacion nacional.

La Intendencia entregará al H. Concejo para donar á los segundos, una suma equivalente á 80 pesos m|n. por cada benemérito veterano.

Art. 6° La Intendencia entregará á la Sociedad de Beneficencia la suma de 400 pesos m|n. para ser repartida en limosnas.

Art. 7° La Intendencia impartirá las órdenes necesarias para que en ese dia de regocijo nacional se dé el mejor alimento á los mendigos, dementes y enfermos de los Asilos y Hospitales Municipales.

Los mendigos y enfermos recibirán un socorro de 1 peso m|n. cada uno y los dementes el equivalente en vicios de entretenimiento.

Art. 8° El H. Concejo solicitará en la forma de estilo del Exmo. señor Presidente de la República, el indulto ó conmutacion de las penas que esté en sus atribuciones conceder y del señor Gefe de Policía, que levante el arresto por causas leves de los detenidos en el Departamento á su cargo.

Art. 9° El H. Concejo solicitará de la Comision Nacional de Educacion el concurso de las escuelas comunes á este acto, fijando de acuerdo la hora de la ceremonia.

Art. 10. El Concejo mandará imprimir una breve reseña de cuanto concierne á la histórica revolucion de Mayo.

Art. 11. Autorizar á la Intendencia para invertir las sumas necesarias en diversiones públicas gratuitas, fuegos de artificio é iluminacion de las Plazas de la Victoria y 25 de Mayo y el local de ese Departamento Ejecutivo y del H. Concejo.

Art. 12. Los gastos que demande la ejecucion de la presente ordenanza se imputarán á la partida de Fiestas Cívicas, y el escedente á la del Hospital Buenos Aires, costeado hoy por el Erario Nacional.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Alberto M. Larroque.

Acto contínuo se levantó la sesion siendo las 11 y 25 minutos p. m.

A. M. Larroque.
Arturo Lavalle.

Una hábil operacion quirúrjica

El Embajador Américano en Viena, ha remitido recientemente á su Gobierno una relacion interesante de una notable operacion quirúrjica, últimamente practicada por el Profesor Billroth, de Viena, la cual, admirable de relatarse, consistió, en la remocion de una parte del estómago humano, envolviendo cerca de una tercera parte del órgano, y estraño de decirse, restableciéndose el paciente, siendo esta la única operacion de su clase que jamás se habia practicado. La enfermedad por la que se practicó esta operacion fué cáncer en el estómago, acompañada de los siguientes síntomas: El apetito completamente pobre. Hay un malestar indescriptible en el estómago, la suma sensibilidad que ha sido descrita como una sensacion de «un vacío» interior, una lama pegajosa acumulada alrededor de los dientes especialmente por las mañanas, acompañada de un gusto desagradable. El alimento deja de satisfacer su ligera sensacion peculiar, sino que por el contrario parece agravar esta sensibilidad. Los ojos estan hundidos y de un color amarillento; los piés y las manos se enfrian y se ponen pegajosos—un sudor frio. El paciente se siente todo el tiempo cansado, y el sueño no parece proporcionarle descanso alguno. Despues de algun tiempo, el enfermo se siente nervioso, irritable y triste teniendo malos presentimientos. Cuando se levanta repentinamente de una posicion reclinada se siente con un desvaneo de cabeza, una sensacion de síncope, que le obliga á agarrarse firmemente de alguna cosa para evitar caerse. Los intestinos estan estreñidos, el cutis seco, y ardiente algunas veces; la sangre espesa y embotada, y no circula con propiedad. Despues de algun tiempo el paciente devuelve el alimento poco despues de haberlo comido, unas veces en una condicion agria y fermentada, y otras veces con un gusto dulzon. Con frecuencia hay palpitacion del corazon, y el enfermo teme padecer de mal de corazon. Hácia el fin no le es posible al paciente retener alimento alguno, y el pasaje de los intestinos se cierra ó estan casi cerrados. Aunque esta enfermedad es ciertamente alarmante, los que padecen con los síntomas arriba nombrados no deben sentirse nerviosos puesto que, de novecientos noventa y nueve casos de cada mil, no tienen cáncer alguno sino simplemente dispepsia, una enfermedad facilmente curada si se trata de una manera propia. El remedio mejor y mas seguro para la enfermedad es el Jarabe Curativo de Seigel, una preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los Farmacéuticos y espendedores de medicina y específicos, por todo el mundo, como así mismo por los propietarios, A. J. White (Limitado), 17, Farringdon Road, Lóndres, E. C.

Este Jarabe toca hasta la mas recóndita fundacion de la enfermedad, y la hace desaparecer de raiz por completo del sistema.

Agentes en Buenos Aires

Señor	D. Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señores	Murray y Seadorf	—Reconquista 81.
"	Kelly é hijos	—Santa Fé 29.
"	A. Eastman y Ca.	—Defensa 9 y 11.
Señor	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
"	F. Amoedo	—Buen Orden 714.
"	V. Mariani	—Salta 64, Barracas Norte
"	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca
"	Pedro Pesce	—Botica de Francia, Flor
"	A. Verzeri	—Valle Real, Belgrano

1188 Á 29 del 85 e.

LA FACULTAD DE MEDICINA

DE CÓRDOBA

NOTA IMPORTANTE

Con satisfaccion publicamos la nota del Decano Dr. Rossi, respondiendo á los cargos que el Dr. Pardo hiciera á la Facultad de Medicina de Córdoba.

Es un documento interesante bajo todos conceptos y que merece leerse con la mayor detencion. En él se estudia y se muestra la justicia de los procederes de esta Facultad, la seriedad con que se ha mantenido siempre, la falta absoluta de fundamento en los cargos que hacia la Facultad de Buenos Aires, y la conducta poco circunspecta de esta institucion en lo que se refiere á los alumnos ne Córdoba.

Es una nota que hace alto honor al Decano Dr. Rossi que consagra todos sus desvelos al desarrollo y engrandecimiento de la Facultad de Córdoba, que hoy ante todos restablece su justo crédito:

Facultad de Ciencias médicas.

Al Sr. Dr. D. Natanael Morcillo, Rector de la Universidad Nacional.

Señor Rector:

Por encargo de la Facultad que presido, paso á evacuar el informe que U. S. solicita.

En el mes de Marzo del año próximo pasado, los señores don Alejandro Marcó y don José María Armendáriz acreditaron ante el Consejo de esta Facultad haber rendido exámen de primer y segundo año de Medicina en la Universidad de Buenos Aires, como la circunstancia de haber ganado el curso del tercero.

Como en la Universidad de Córdoba, desde tiempo inmemorial, se observa la práctica de que los estudiantes que no hubieran desempeñado exámen en el mes de Noviembre, deban verificarlo en Marzo, y esta costumbre se ha ratificado por disposiciones vijentes, la Facultad permitió á los espresados señores,—que así lo pidieron,—pasar exámen del referido curso de tercer año, acuerdo que fundó el Consejo en vista de los certificados presentados, que aun se conservan en el archivo de la Secretaría, y de ser oportuno el tiempo para la prueba.

Esta Facultad, señor Rector, ha ignorado de todo punto que la de la Capital hubiese reprobado, en el exámen de tercer año, á los señores Marcó y Armendáriz, ni circunstancia alguna ha habido para autorizar una suposicion semejante; pues que no solo se recibió aviso alguno al respecto, sinó que, debiendo comprender aquel Instituto que esos señores podrian ocurrir á esta Escuela, por el hecho solo de solicitar las certificaciones referidas, nada se dijo en las mismas que indicase que se hallaban obligados á repetir el curso de tercer año; por el contrario, los doctores Matto y Mallo, Catedráticos respectivamente de Higiene Pública y Privada y de Materia Médica y Terapéutica, por órden del señor Decano, dan testimonio de que los estudiantes aludidos han hecho con regularidad este curso, sin especificar la circunstancia—de que fueron reprobados en el exámen, que lo repito, tampoco la indica el Secretario.

Estos certificados, visados en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires y espedidos en legal forma, están á disposicion del Exmo. señor Ministro de Instruccion Pública

Si aquí se hubiese conocido siquiera por referencias, tan frecuentes en estos casos, la clasificacion del exámen de los señores Marcó y Armendáriz, esta Facultad, léjos de permitir su repeticion, hubiese exijido á estos señores, de nuevo, la prosecucion del mismo curso por un año más, de acuerdo con el art. 20 de su «Plan de estudios», que prescribe formalmente *la repeticion del curso en el caso de ser reprobado el estudiante en el exámen respectivo*.

Por otra parte, hasta se puede asegurar que el tribunal examinador de tercer año (compuesto de tres miembros en esta Facultad) ha estimado la prueba de los señores Marcó y Armendáriz, en cierto modo de acuerdo con el juicio que sobre la misma emitió el tribunal de Buenos Aires, segun la nota informada; pues ambos alumnos obtuvieron aquí una R en la votacion por letras, y solo 1 en la efectuada con los números, como consta de los certificados que corren á fojas 2 y 6 vuelta de este espediente.

Como se vé, este es el último grado en la escala que sirve para practicar las clasificaciones y la diferencia que se nota entre el juicio de uno y otro tribunal es, estrictamente hablando, muy pequeña, y aun ella puede ser motivada por el hecho de haberse presentado á exámen los alumnos un poco mejor preparados; suposicion que autoriza la circunstancia de haber dispuesto de cinco meses, que indudablemente emplearon en estudiar, teniendo, como tenian ya en contra, el fallo de la Escuela de Buenos Aires.

Lo espuesto, señor Rector, y lo que mas adelante se dirá á propósito de los señores Marcó y Armendáriz, deba poner de manifiesto el legítimo derecho y la pureza de intencion con que ha procedido en este asunto la Facultad que presido, como la honradez y recto criterio con que la comision respectiva ha estimado la prueba de aquellos señores.

Tampoco fué posible, entónces, solicitar informes del Consejo de aquella Facultad sobre la solicitud que presentaron ante ésta los ya espresados alumnos, pidiendo exámen de tercer año; no solo porque la primera no observó jamas este proceder con las diferentes peticiones que le hicieron diversos jóvenes que iniciaron en esta Escuela sus estudios, y acerca de algunos de los cuales siempre hubiera habido algo que decir; sinó tambien, y principalmente, porque, á pesar del que suscribe que pretendió en diversas veces entrar en relaciones con aquel Instituto, y aún solicitó de él con instancia su «Plan de Estudios» y «Reglamento orgánico», jamas pudo conseguir respuesta alguna á las varias comunicaciones que al respecto dirijió al entónces Decano de la misma; contestando éste con el mas absoluto silencio á las diferentes notas que pueden leerse en nuestro Copiador.

Pero que mucho, si el mismo señor Rector de esta Universidad, que por insinuacion del infrascrito, reclamó de aquel establecimiento ese género de relaciones que deben existir entre instituciones destinadas á idénticos fines, no recibió tampoco, á sus legítimas indicaciones la mas insignificante contestacion!

Hoy, felizmente, ha cesado esta falta de solidaridad entre ambas corporaciones, existiendo la mas franca y cordial correspondencia entre uno y otro Instituto, cuyos representantes se han propuesto levantar los estudios médicos en el país, mediante una discreta reforma introducida al «Plan de estudios,» una severa disciplina, y una formal vigilancia, que se dirijirá sobre todo á mantener recíprocamente los acuerdos y disposiciones vijentes, ó que en adelante se llegasen á dictar en las referidas Facultades.

Respondiendo á tal propósito, ninguna de estas entrará en lo sucesivo á resolver sobre el fondo de un asunto, en que se presuma que la otra ha intervenido, ó podido, ó debido intervenir, sin recabar de la misma las informaciones del caso, que, segun las circunstancias, hasta podrán anticipar con carácter confidencial.

Las conveniencias de este proceder, tan arreglado á las prácticas que deben seguir los que tienen bajo su responsabilidad el majisterio de la enseñanza, y que lo repito, desde tiempo atrás lo reclama el que suscribe, se han manifestado desde luego.

En efecto, á principios de Marzo último, varios jóvenes, procedentes de la ciudad de Buenos Aires, ocurrieron ante el Consejo de esta Facultad—solicitando permiso para rendir exámen de segundo año de Farmacia, presentando certificados de haber dado el correspondiente al curso del primero en la Capital enunciada, y de haber desempeñado igualmente en el Colegio Nacional de la misma, el programa de estudios preparatorios respectivos.

El Instituto á mi cargo, cumpliendo el compromiso anterior, solicitó de aquella Facultad las esplicaciones relativas, despues de escuchar las cuales, negó las solicitudes referidas, para mantener así los acuerdos de aquella corporacion, que segun sus propios informes, habia negado á los mismos estudiantes idénticas peticiones.

Hé aquí, señor Rector, como por medio de un lójico y sencillo espediente, que desgraciadamente no se observó desde el principio, han venido á armonizarse los intereses de la enseñanza, robusteciendo el órden y disciplina de dos centros científicos de manifiesta importancia.

Resumiendo, ahora, lo que hasta aquí llevó dicho, con otras referencias, resulta:

1° Que en los años 1879 y 1880, los Señores Marcó y Armendariz desempeñaron respectivamente exámen de primer año de Medicina en la Facultad establecida en Buenos Aires.

2°—Que en 1881, rindieron, tambien, exámen de segundo año;

3°—Que en 1882, verificaron con regularidad el curso de tercer año;

4°—Que, por órden de su Decano, el Secretario de aquella Facultad, en el mes de Abril de 1883, da testimonio de lo espuesto, sin consignar tal vez por un olvido, la circunstancia de que los indicados señores fueron reprobados en el exámen de tercer año en el mes de Noviembre de 1882; lo que debió espresar de acuerdo con una disposicion vigente del Ministerio de Instruccion Pública, que ordena que en los certificados se indiquen todos los hechos relativos á las pruebas testimoniadas, como indudablemente debió hacerlo el señor Secretario con antecedente tan principal, como lo era el fallo adverso del tribunal aquél;

5° Que en mérito de estos documentos y por las razones ya espuestas, fué que los Sres. Marcó y Armendariz desempeñaron aquí exámen del espresado curso de tercer año, obteniendo en él la clasificacion mas baja de la escala.

6° Que, despues de esto, hicieron el curso de cuarto año, rindiendo de él exámen en el mes de Noviembre de 1883 con suficiente aprobacion; y

7° Que estos estudiantes han ocultado, *con malicia*, al Consejo de Facultad, antecedentes que debieron manifestar en sus respectivas solicitudes, tratando de burlar así los fallos del Instituto á que pertenecian y que, por consiguiente, son acreedores, por lo ménos á una formal reconvencion, con el objeto de que no se repitan hechos semejantes.

Voy, ahora señor Rector, á informar á V. S. sobre otros puntos importantes de la nota del señor Decano doctor Pardo.

Este, encarece al señor Ministro la urgencia de dictar una disposicion que corrija los abusos á que se presta esa absoluta libertad de que goza cada una de las Facultades para admitir exámenes á los alumnos de las otras, agregando—*que en la de la Capital no ha ocurrido caso alguno de ese género*.

Sobre el primer punto de esta esposicion, opino como el señor Decano; pero en cuanto al segundo, creo que aquel se equivoca: voy á esplicarme.

Con el objeto de prestijiar esta Facultad que se presentaba tan combatida, y con tan pocos elementos de una segura existencia en el primer año de su fundacion, el Dr. D. Manuel Lucero, Rector entónces de la Universidad, permitió á algunos jóvenes matricularse en medicina sin haber llenado el programa de estudios preparatorios vigente para los colegios nacionales, entre cuyos jóvenes hubo alguno, segun creo, que no tenia dado exámen alguno de esas materias.

El Instituto á mi cargo, con el objeto de legitimar, en cierto modo la admision de esos alumnos, les prescribió la formal obligacion de completar el plan de estudios preparatorios respectivo antes de inscribirse en la matrícula de los últimos cursos de medicina; ó rendir exámen de algunos de los ramos que constituyen la enseñanza superior en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de esta Universidad, ramos que se estimaron bastantes, ó por lo menos de todo punto necesarios, para preparar la inteligencia de esos alumnos para los estudios médicos.

Pues bien, algunos de estos estudiantes con el deliberado propósito, sin duda, de burlar esta disposicion, partieron á Buenos Aires en 1881, me parece, y en su Facultad siguieron sus cursos, y aun deben estar próximos á recibir grados académicos, *á pesar de que en oportunidad se comunicó al gefe del enunciado Instituto todo lo que acabo de esponer*, pidiéndole adoptase las medidas del caso á fin de que el acuerdo referido se cumpliese: el doctor Porcel de Peralta no contestó tampoco esta nota, ni aun otra que sobre el mismo asunto se le dirijió.—Pueden registrarse los antecedentes de estas referencias en las actas de sesiones de esta Facultad y en su copiador de notas.

No está, pues, exenta la Facultad querellante del cargo que con tanta precipitacion como injusticia ha hecho á esta Corporacion.

Pasando ahora á otro órden de ideas, digo á V. S. que estoy conforme en los términos con que el Dr. Pardo se espresa sobre los exámenes libres, y que apoyo con entusiasmo sus palabras; pero debo vindicar para la Universidad de Córdoba el pensamiento que hoy enuncia el espresado doctor.

En efecto, en el Informe anual que el señor Rector Dr. Morcillo elevó al Ministerio de Instruccion Pública á principios del año próximo pasado, se encuentran estas palabras: «Y es digno de recordar, señor Ministro, á propósito de lo que acabo de esponer, que la institucion del profesorado libre no existe aquí todavía, á lo menos en la práctica, y que, por consiguiente, los impropiamente llamados estudiantes libres tendrán por única garantía de sus conocimientos científicos la que puede proporcionar la débil inteligencia de un niño casi siempre desprovista de la preparacion necesaria y poco madura en esa edad, hay honrosas escepciones al respecto que por desgracia son raras.»

Como se vé, el doctor Morcillo, en nombre de las Facultades que componen esta Universidad, reclamó del Ministerio alguna disposicion que, por lo menos limitase la recepcion de los exámenes libres, que en Medicina sobre todo, no conciben, por ser esta una ciencia de esclusiva observacion.

Deseo con vehemencia, señor Rector, elevar al mas alto nivel posible los estudios médicos en el país, y es éste un asunto que me preocupa de mucho tiempo atrás. Acompañaré en este camino al señor Decano de la Facultad de Buenos Aires y, segun las circunstancias, hasta es posible que, como iniciador de una idea relativa, reclame el concurso de tan ilustre profesor.

Por lo espuesto se verá, señor Rector, que no se halla comprometida *la seriedad de nuestros estudios*, y que hoy, mas que nunca se trabaja en mantener una severa disciplina en el Instituto, y en proporcion á sus alumnos una sólida y vasta instruccion.

Tal es, señor Rector, lo que la Facultad me encarga comunicar al Exmo. señor Ministro de Instruccion Pública por el órgano de V. S.—Ella me ha determinado los puntos que he debido tocar en este informe, y así lo he hecho.—Una Comision ha estudiado detenidamente la nota del Dr. Pardo, y con los antecedentes relativos á la vista, ha aconsejado responderla en los términos indicados, consejo que se aceptó por unanimidad.

Saludo, con tal motivo, á V. S. con mi acostumbrado respeto.

Dios guarde al señor Rector.

Dr. Luis Rossi.
Decano.
J. Diaz Rodriguez.
Secretario de la Facultad.

Córdoba, Abril 30 de 1884.

Universidad Nacional.

Córdoba, Mayo 1° de 1884.

Al Exmo. Sr. Ministro de J. C. é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Eduardo Wilde.
Buenos Aires.

Pongo en manos de V. E. el informe que ha dictado el Consejo de esta Facultad de Ciencias Médicas—sobre la nota dirijida al Ministerio de Instruccion Pública por el Sr. Decano Dr. Pardo, dando cuenta de irregularidades cometidas, segun se dice, en el Instituto arriba nombrado.

Confirmo, Sr. Ministro, y apoyo en todas sus partes el contenido del informe en cuestion, por constarme ser exacto lo que en él se refiere, pues he tenido á la vista los antecedentes que en él mismo se indican.

Saludo á S. E. con mi consideracion distinguida.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Natanael Morcillo.
Rector
José Diaz Rodriguez
Secretario Gral.

TEATRO NACIONAL

AL PÚBLICO

Teniendo firmado un contrato con D. Octavio Lascano, *sobre la Empresa del Teatro Nacional, por ocho años*, el que requiere mi intervencion segun el artículo 11 del mismo (por tener una tercera parte).—Participo al público que no aceptaré operacion alguna que se haga sin mi consentimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1884.—*David Arguello*, Perú 100.

El contrato existe en la Secretaría del Sr. Lacasa, Juzgado del Dr. Bustos.

1323 Jn. 8

COMERCIO

Bolsa

Mayo 10.

Cédulas—Série A al contado—8000 á 100 3|4. Id E id id—5000 á 89 3|4. Id F id id—1400 á 86 1|8.

Acciones—Al contado—100 á 146 3|4, 200 á 5|8. Fin de mes—1900 á 147 1|2, 1300 á 3|4, 400 á 5|8.

Resumen—Cédulas Série A al contado—8000. Id id E id id—5000. Id id F id id—14000. Acciones al contado—300. Id fin de mes—3600.

La bolsa—Las operaciones de Bolsa ayer no han sido muy numerosas.

Sin escepcion, todos los títulos estan en alza ó se mantienen con estraordinaria firmeza.

Las operaciones escasas demuestran que la suba de los títulos responden á impulso propio.

La Série A se cotizó á 100 3|4 p% al contado.

La Série E á 89 3|4 para el mismo plazo.

La Série F á 86 1|8 para el mismo plazo.

Las acciones del Banco Nacional se cotizaron al contado á 146 3|4 y 146 5|8 p% y para fin de mes á 147 1|2 y 147 3|4.

Se cotizaron certificados del Banco Nacional para fin de mes á 62 p%.

Se cotizaron 2200 $ de fondos públicos al contado á 79 p%.

Se cotizaron 2000 $ bonos municipales á 79 p%.

Casa de remate—Francisco Constenla, ha quedado dueño de la casa de remate de Basail y Constenla.

Comerciantes—Los señores Pellegrini y Perez se han presentado al Tribunal de Comercio, pidiendo la inscripcion en el Registro Público de Comercio, de un contrato que han celebrado para negociar en el ramo de almacen.

Nuevos rematadores—El mártes próximo será abierta al público una nueva casa de remates que girará bajo la razon social de Zamudio y Cª, en la calle de Victoria número 150 donde hasta hace poco estaban establecidos los señores Rolon y Cª.

Zamudio de simple dependiente se encuentra al frente de una casa que hará prosperar con la honradez y laboriosidad que, ha demostrado siempre y le han hecho elevarse en el comercio.

Remates para hoy

Tallaferro y Sanchez—Animales yeguarizos, lanares y vacunos pertenecientes á la estancia de Manantiales. En pequeños y grandes lotes. Todo animal mestizo. A las 12 m.

Bollini y Muro—Terrenos que se estienden por las calles Bolivar, General Brown, Suarez Piedras y Tacuarí. A las 3 p. m.

Andrés Rolon—Una propiedad en la calle de Buen Orden esquina Pavon. A las 4 p. m.

Pedro Ebbeke y Cª.—Hacienda lanar en el establecimiento «La Blanqueada», en el partido de Merlo. A las 12 m.

Rufino Degreef—Una casa en la calle de Zeballos número 792. A las 2 p. m.

Por el mismo—20 lotes de terreno en las calles de Pichincha, Pavon, Constitucion y Matheu. A las 3 p. m.

Vicente Hoyo y Cª.—En Lobos, un terreno en la calle de Buenos Aires esquina á la de Giles, y una finca en la calle de Moreno y San Isidro. A las 12 m.

Adolfo Bullrich y Cª.—124 lotes de terreno en la Boca, en las calles Armonía, é Industria 129 y 130. A las 2 p. m.

H. Baizan—Una manzana de terreno cercada de pared y vereda que la forman las calles de Victoria, Liniers, San Cárlos y Maza. A las 3 p. m.

Mercado Constitucion

Mayo 10

133 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con diferentes frutos y entre ellos 1800 arb lana. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

4100 arb lana sup buena y borg por Bellocq ps 88, 60, 1500 id buena y reg Bonorino 83, 66, 1706 id buena reg y borg J. Ortiz 79, 50, 500 id J. Chapar 78, 750 id Bunge 77, 100 id borg reg Souza Martinez 60, 100 id barriga inf G. y Bilbao 32.

Vacunos—50 cueros campo buenos por Ortiz ps 152, 50 id Souza Martinez 152.

Potros—10 cueros campo sup por Souza Martinez ps 43.

Lanares—200 dnas campo buenos y dchos por Bonorino 24 1|2, 15 rls lb, 100 id id Ortiz 24, 10, 100 id id Chapar 24, 9, 110 id estacion Souza Martinez 18 1|2, 12.

Nutria—30 lb nutria buena por Souza Martinez ps 5.

Cerda—20 arb cerda buena por Ortiz ps 163.

Mercado 11 de Setiembre

Mayo 10.

145 wagones entrados con varias clases de frutos entre ellos 480 ab lana, 1975 bolsas trigo, 2436 bolsas maiz 555 fardos pasto. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles sin variacion á dias anteriores; lo mismo que el trigo y maiz, alfalfa sostenida.

Ventas de hoy:

300 ab lana borrega sup. por Chillado ps 75; 200 id id reg. id Ojea 60.

Vacunos—80 cueros campo buenos por Ojea ps 152; 100 id id inf. id G. Casey 145.

Lanares—300 ds campo estacion buenos, reg y desechos por Chillado 24, 1|2, 18, 16, 14, 13 y 8 rls lb; 300 id id id id Ojea 17, 13 y 10.

Venados—35 ds cueros venados buenos por Somariva ps 58.

Cerda—50 ab cerda de potro buena y vaca sup. por Ojea ps 158, 115.

Trigo—150 fgas trigo de la costa sup. por Perazzo ps 95; 600 id id id Tarigo 92; 400 id id candial bueno id Galindez 95; 1000 id id del salado en depósito sup. por Unzué 95; 350 id id bueno id el mismo 82, 250 id id inf. id V. y Nº. on 93; 250 id id reg. inf. id Robbio 75; 70 id id id G. y Morature 60.

Maiz—200 fgas maiz morocho desgranado nuevo por G. y Morature ps 50; 120 id id id Robbio 50; 100 id id Perazzo 50; 80 id id id Sobrado 50; 300 id id id Zoppi 51; 200 id id amarillo id reg. id Maggio 45, 43; 300 id id id Zoppi 42 41; 100 id id id Robbio 42.

Afrecho—160 qq afrecho buena clase por Galindez ps 20.

Alfalfa—40 fdos pasto sup. y mezcla reg. por Lartiga ps 600 300 tond. 100 id bueno id Santa María 525, 500, 320. 20 id id reg id id Conllet 450; 40 id id mezcla id buena id Rosset 400.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL 10 MAYO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. C. Boerr	E. Maldonado	Mar Chiquita	248
Id id	R. Garcete	Lincoln	165
Podestá hnos.	J. M. Ortega	Pila	158
A. Ceballos	R. Grondona	Pergamino	36
Id id	M. Santos	25 de Mayo	70
Id id	A. Baudris	Lincoln	109
J. B. Anasagasti	P. Castro	Balcarce	145
D. Esquivel	J. Aguirre	25 de Mayo	139
M. Paz y Ca.	L. Gomez	Matanzas	23
R. Basavilbaso	F. Maestre	Salto	110
S. A. Gomez	A. Cambiasso	San Vicente	40
J. Somoza	C. Martin	Vecino	26
E. Cardenas	Altamiranda	Ayacucho	207
R. Diaz	A. Sosa	Pergamino	66
L. y Moores	A. Bozares	Monte	102
		Total....	1621

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 340, 320, 300, 280 250
Segundo id id 23), 220
Matanza general 200 180, 160, 140 100 80.
Cueros de novillo 155 150, 140 130
Id de vaca 165, 100, 95
Terneros grandes 120 100
Id chicos 70
Capones 40 á 45
Novillos para invernar 230
Id y vaca para id 23.
Matanza de reses—575 cabezas.
Id de terneros—70 id.

TEATROS

Alegría—Compañía cómico dramática Española dirijida por el primer actor D. Ja[illegible] Reig. 12 funcion para el Domingo 11 de Mayo de 1884.—Décima representacion del drama en 3 actos y en verso, titulado LA PASIONARIA, y la peti pieza ¡YA SOMOS TRES! —A las ocho y cuarto.

PRECIOS—Palcos ps. m|n 5: id de Cazuela, id 2 50; Tertulias de balcon y orquesta con entrada, 1 60; Luneta de Platea con entrada, id [illegible] 40; Luneta de cazuela con entrada, id 0.80 cent. Entrada general, id 0.60 id; id de cazuela, id 0.40; Medias entradas, id 0.30 id.

Opera—Compañía Maresca—Domingo 11 de Mayo—Gran representacion de abono—LE ROSSI drama en 5 actos—A las ocho.

La Florida—Domingo 11 de Mayo—Gran romería con bailes españoles, gran cravana. PRECIOS—Entrada para caballeros 60 cts; señoras y niños 20 cts.

Nacional—Empresa Oliva—Debut de la gran Compañía de zarzuela—Direccion del reputado maestro don José Puig. Para el Domingo 11 de Mayo de 1884—La zarzuela en 3 actos, EL BARBERILLO DE LAVAPIES.—A las 8 1/2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Ordenanza sancionada por el H. C. Deliberante en su sesion de 25 de Abril de 1884.

ORDENANZA.

Art. 1° Queda absolutamente prohibida la introduccion de reses ó carne para el abasto, por otras calles que por las de la Arena, Puente Barracas, Salta, Rivadavia y Santa Fé, bajo pena de comiso y multa del cuádruplo del valor del impuesto.

Se esceptúan de esta disposicion las reses beneficiadas en los Corrales de Abasto, así como las que se introdujeren por el ferro-carril ó por el puerto.

Art. 2° El introductor de carne en el Municipio así como el carrero ó abastecedor ó carnicero, deberán conservar junto con la carne ó reses los correspondientes boletos de abasto y brete segun el caso, hasta que pase á recojerlos el Inspector, bajo la pena de comiso y multa que establece el artículo anterior.

Art. 3° Los boletos de abasto y brete serán sellados con el dia de la espedicion y durarán para aquel solo dia y solo para una res cada boleto, bajo igual pena ó multa.

Art. 4° Al entrar la carne ó reses en los mercados municipales, el inspector de la puerta efectuará el recuento de lo que se introduzca y exijirá los correspondientes boletos.

En los mercados particulares recojerán los espresados boletos los inspectores esternos del mercado del Centro, así como en los puestos ó cuartos á la calle.

Estos boletos serán remitidos antes de las doce de cada dia subsiguiente á su fecha al Administrador de Mercados, quien los remitirá antes de las tres del mismo dia á la Municipalidad, con detalle por duplicado del número de boletos de cada clase.

Art. 5° El Pro secretario á quien se entregarán los boletos recojidos con un detalle de ellos, pondrá al otro que será elevado á la Intendencia y por esta á la Contaduría la palabra «igual» si en efecto lo estuviere.

Art. 6° La Contaduría con la nota de lo remitido á Tesorería por el señor Administrador de Corrales en dia anterior, cotejará si el producido corresponde á los boletos espedidos y dará cuenta inmediata á la Intendencia de las irregularidades que observare.

Art. 7° El Pro secretario por sí ó por un empleado á su cargo, hará el recuento de las papeletas que le devuelva el Administrador de Mercados, verificando su exactitud con el detalle que este eleve, si resultare disconformidad lo pondrá inmediatamente en conocimiento del señor Intendente y de la Contaduría. Los boletos revisados se archivarán dia á dia durante todo un año.

Art. 8° El Pro Secretario anotará dia á dia en un libro, el número é importe de los boletos que recojidos se le devuelvan, especificando la clase.

Art. 9° El Administrador de Corrales remitirá diariamente con los fondos, un detalle de su procedencia que quedará en Contaduría á los efectos del art.

Art. 10 El encargado de la recaudacion en el matadero, deberá dar fianza por una suma prudencial por los valores que se le confian diariamente.

Art. 11 Para las medias reses vacunas se espedirán boletos ad hoc que no se venderán sinó á los dos interesados conjuntamente.

Estos boletos llevarán cada dos igual numeracion y sello del dia de espedicion.

El que usare de un boleto de media res en vez de res entera, sufrirá la pena de comiso y multa como si no hubiere satisfecho impuesto alguno.

Art. 12. El visitador de recaudadores y jefe de inspectores, presenciará la entrada y salida de las haciendas de los Corrales que se efectuará en las dos horas del dia que determine el Administrador de los Corrales, haciendo su recuento en presencia de las guias de introduccion ó estraccion; visitará los recaudadores esternos verificando en aquel acto la existencia de boletos con los que hubiere vendido, vijilará que los inspectores estén en los parajes que el Sr. Administrador indique ó estime conveniente, y dará cuenta inmediatamente de cualquier irregularidad que observare.

Art. 13. Los comisos que efectúen los empleados municipales ó los particulares, serán á su favor, debiendo dar cuenta al Administrador de Corrales para que los haga efectivos y aplique la multa y cobre los derechos á que hubiere lugar.

Art. 14. Los matarifes y demas gente empleada en la matanza, deberán lavar á lo menos una vez por semana la ropa que usan para la faena, bajo la prohibicion de trabajar.

Art. 15. Diariamente deberán lavarse interior y esteriormente los carros de conduccion de carne que serán pintados en su parte esterior cada tres meses.

Los infractores sufrirán una multa de dos nacionales por cada vez.

Art. 16° Comuníquese, etc.

ALBERTO M. LARROQUE.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Es cópia—
Arturo Lavalle.

Marzo 17 de 1884.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, y agréguese al Dijesto Municipal.

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

1849—23

SECCION PARA TODOS

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. oro

Billetes á 1/2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 15 de Mayo. Los estractos llegan el Sábado 17 de Mayo por la mañana. Perm

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES Y CONFITERIAS

485 perm.

NUEVA PUBLICACION

REPERTORIO JURÍDICO-ALFABÉTICO

De la Jurisprudencia

Establecida por la Suprema Córte Federal

POR EL

Dr. D. Eugenio Perez

Conteniendo mas de 2500 resoluciones nuevas, abrazando la materia de los 23 tomos de los Fallos publicados.

1 gran volúmen á la rústica. . . 5 $ m|n.
La misma obra encuadernada. . 6 » »

Librería de Félix Lajouane, editor—PERÚ 51 y 53

1310 Jn. 8

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. SELLIZA Suipacha 102

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

34-CALLE VICTORIA-34

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias.—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 197 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33-SAN MARTIN-33

N240 perm.

SUD-AMERICA

DIARIO DE LA TARDE, POLITICO Y LITERARIO

IMPRENTA, DIRECCION Y ADMINISTRACION

34-BOLIVAR-34

Director, Gerente: PAUL GROUSSAC

REDACCION:

Cárlos Pellegrini — Roque Saenz-Peña
Lucio V. Lopez — Delfin Gallo
Paul Groussac

SUSCRICION

CAPITAL 1$ m n.—PROVINCIAS Y ESTERIOR 1.50 $ m n

APARECERÁ POR SU IMPRENTA

EL 5 DE MAYO

1227 M14

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

400-CORRIENTES-400

HORAS DE CONSULTA

De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

154 perm.

SEMINARIO INGLES

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR

COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que, sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.

El plan de estudios nómina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á la persona mas delicada en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto,* Director.

Loteria de Beneficencia

DEL

ROSARIO DE SANTA-FÈ

PREMIO MAYOR 10,000 $ M|N

Tiene 12 millares—1,000 suertes

Se juega todos los sábados en el Rosario y la estraccion empieza á las 7 a. m.

El billete entero vale 2 1/2 $ m|n., el quinto 50 centavos los estractos vienen al dia siguiente

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1/2 $ m|n., dividido en quintos de 1/2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color rosado impresion café, numeracion negra, fe chados:

MAYO 17 DE 1884

PROGRAMA

billetes á 2 1/2 ps. m|n.	$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p%		8,750
75 p% al público	$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	»	500	1,000
6	»	200	1,200
10	»	100	1,000
61	»	20	1,220
126	»	15	1,890
994	»	10	9,940

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 21, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 17 de Mayo á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. 791 perm.
Arteaga y Ca.

Loteria Estraordinaria

De Beneficencia de la Capital

Premio mayor ps. 50,000 m|n

Se juega el 26 de Mayo próximo

PROGRAMA—1 prémio de 50,000—1 de 20,000—1 de 10.000—2 de 5,000—2 de 2,000—8 de 1000—8 de 500—13 de 200—23 de 100—38 de 50—108 de 30—1,780 de 20. Son 2,000 premios en 20 millares

El billete entero vale 10 ps. m|n y el quinto 2 ps. m|n
La Comision Administradora.

2511 66

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99-FLORIDA-99

Matemáticas—Medicina—Electricidad

Anteojos especiales

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1/2 $ moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta negra, numeracion verde y sello negro al reverso, con la inscripcion:

MAYO 13 DE 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1/2 $ m|n	$ m|n	35000
Deduccion 25 p%	»	8750
Al público	$ m|n	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	»	500	1000
6	»	200	1200
10	»	100	1000
61	»	20	1220
126	»	15	1890
994	»	10	9940

1200 suertes ó sean 6000 en quintos $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Mayo 9 de 1884.

Perm. LA COMISION ADMINISTRADORA

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo—Salidas de Buenos Aires: APOLO, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Montevideo: APOLO, Mártes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Rosario—Salidas de Buenos Aires: MINERVA, Mártes, Juéves y Sábados—TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas del Rosario: MINERVA, Miércoles, Viérnes y Domingos; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Santa-Fé—Salidas de Buenos Aires; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Santa-Fé: TRIDENTE ó DIANA, Miércoles, Viérnes y Domingos.

Carrera entre Buenos Aires y Patagones—Salidas de Buenos Aires: POMONA, el 1° de cada mes—Salidas de Patagones: POMONA, el 15 de cada mes.

Carrera entre Buenos Aires y Bahia Blanca—Salidas de Buenos Aires: POMONA, el 1 de cada mes, SULLY, el 15 de cada mes—Salidas de Bahia Blanca SULLY el 1° de cada mes, POMONA, el 17 de cada mes.

Abril de 1883.

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Mayo para Asuncion, Corrientes y escalas.

DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
4	»	*Rio Uruguay.*
10	»	*Taraguy*
15	»	*Ciene.*
20	»	*Rio Paraná*
25	»	*Rio Uruguay*
30	»	*Taraguy*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas, conservando el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.

Pasage del tramway y conduccion de equipage de la Plaza Victoria grátis.

NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 1455 per 8

AVISOS

Cochero Que pueda presentar recomendaciones á satisfaccion, se precisa en la Ciudad de Belgrano calle 3 de Febrero núm. 56 1347 11

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 12 algo usado.

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 182 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y cauteriza la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la curacion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

N. 348 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote viejo tinglado que ha sido hallado en la costa de San Isidro y de las dimensiones que ha continuacion se espresan, previniéndoles que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes: Eslora 6 m. 60 centímetros. Puntal 80 id.—Manga 1 m. 90 id.—Buenos Aires, Abril 21 de 1884.—P. A. J. Goyena, oficial mayor. 1166 M 25

Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia á nombre de Garzaniga por valor de 226 ps. m|n. Se ruega á quien la haya encontrado la devuelva á la calle Castelli núm. 8. 1177 M 22

Gran surtido de CARRUAGES FLAMANTES recien llegados de Europa como ser, cupés de cinco cristales y 4 asientos, cupés de dos asientos chicos, landós de cinco cristales, victorias, vis a vis, y un cab, coche muy elegante y muy cómodo, con ese carruage se tiene cupé chico y victoria á la vez, es el único que hay en ese estilo.

NOTA—Todos esos carruages han sido construidos en París especialmente para esta por la acreditada Fábrica de Labourdette y todos se garanten por el término de un año. Para verlos y tratar calle de Tacuarí 178, entre Moreno y Belgrano. 1303 M 11

Dr. Crespo Ha trasladado su Estudio á la calle Rivadavia 429. Consultas de 12 á 2 p. m. 1283 M31.

Acaba de recibir la casa introductora y depósito de Pianos de Rodriguez Hnos, calle de Piedad 375, entre Suipacha y Artes, un espléndido surtido de pianos que venden á precios sin competencia. Taller especial para composturas afinaciones y alquileres. 1280 18.

Campo Se arrienda por cuatro ó seis años un campo de primer órden en Carhué lindando con los del General Arredondo con una área de 4 leguas, aguada permanente y pastos de primer calidad. Por informes, Escritorio de Sanchez y Roca, Piedad 38. 1222 M18.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bocoy aceite marca «J. M. número 15—Buenos Aires» y una pipa grasa de potro; encontradas en el rio frente á los muelles de pasageros y Catalinas; previniéndose que si vencido dicho plazo nadie se presentare se procederá segun corresponda.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—P. A. *J. Goyena,* Oficial Mayor. 1365 Jn. 13

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «P. Dinapoli» que ha sido encontrado por el patron de la balandra «Gloria» en la Barra, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.—P. A. J. *Goyena,* Oficial Mayor. 1364 Jn. 31

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los Pensionistas Militares que el dia 12 del corriente se dará principio al pago por el mes de Abril último.—Mayo 9 de 1884.—*El Habilitado.* 1375 16

Pianos Precios sin competencia—Hemos recibido un gran surtido de todos los fabricantes y tambien los acreditados Garbeau de Paris de 5500 y 7000 ps. mte., garantidos por cinco años. Depósito calle Tacuarí núm 95.

Tambien vendemos á pagar por mensualidades. 1369 Jn. 9

Se alquila una casa con 12 piezas y toda clase de comodidades, calle Moreno 651, para verla á la misma calle núm. 692 y para tratar Piedad 131 (altos) de 11 á 3. 1373 13

Avisamos al comercio Habiendo D. Antonio Ramognino publicado en la «Nacion» y «Prensa» del 27 al 31 de Enero 1883, un aviso al comercio por el cual decia que no podiamos prorogar el contrato de sociedad de nuestro negocio calle Moreno esquina á Chacabuco sin su intervencion, por cuanto se titulaba sócio *Colectivo.*

Publicamos á continuacion la parte dispositiva del fallo arbitral recaido en el juicio que al respecto hemos seguido con D. Antonio Ramognino la que como se verá declara que éste no es ni ha sido nuestro sócio; dice: «Declaramos que el negocio de almacen situado en la calle Moreno, Nos. 212 y 214 y Chacabuco 158, pertenece actualmente á D. Albino Ramognino y D. Silvestre Pessagno

Definitivamente juzgado, así lo declaramos.—Firmados—*D. Sec. Lalanne—Dr. Felipe F. Perez*—Ante mí, *M. Repetto,* Escribano del Comercio. 1353 14

Se alquila un lindísimo departamento con balcones á la calle, compuesto de una hermosa sala y gran dormitorio, propicio aunque para dos personas; es ricamente amueblado y en muy buena casa de familia, con todas las comodidades. Para tratar, hasta las doce del dia Talcahuano 27 último piso puerta derecha. 1330 15

Se necesita un muchacho para despacho de Confitería, calle de Bolivar número 155. 1403 14

Maquinista Para la imprenta «La Razon», Tucuman, se necesita General Lavalle 53. Ocurrir de 6 á 7 p. m. 1394 14

Se alquila una casa esquina Estados-Unidos y Pozos para negocio y familia con cuatro piezas y demás oficinas necesarias, para tratar calle de Salta núm. 3½ altos. 1387 14

A los propietarios é inquilinos principales de casas de inquilinato. Se ofrece un jóven para arreglar las libretas de casas de inquilinato. Tambien se encarga de sacar patentes de casas de negocio, rodados, etc. Domicilio Bolivar 558 y San Juan 614. 1378 16

Cajistas En la Imprenta de la Penitenciaría se precisan cajistas para obras.—Es escusado se presenten si no saben bien el arte. 1402 23

Casas se venden una en la calle Venezuela en 170,000, otra en la calle de Azcuénaga en 60,000, otra calle Ecuador en 25,000, otra calle Ombú, en 38,000, otra casa en 33,000, otra calle Lorea en 140,000, otra calle de Cangallo, en 190,000. Ocurrir Santa Fé 156 de 12 á 1 y de 5 á 6 de la tarde. 1397 17

Mensura el Agrimensor que suscribe ha sido autorizado para medir y dividir un terreno de propiedad Fiscal vendido en remate público en Enero del año próximo pasado, á los señores Don Emilio Frers, Francisco Bastelo, Juan Girando, Valentin Cournuchet, Domingo Reinoso, Rodolfo Funcke y Juan y Teodoro Petersen. Dicho terreno está ubicado en el Partido de Lincoln.

Se previene á los señores linderos don Luis Palma y D. Miguel Duggan, que se dará principio á esta operacion el dia 16 del presente.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.—*Celindo Castro,* Bolivar 73. 1389 16

Casa de modas de Mme. Elisa Dubergel, Cuyo 158 (antes Victoria 162). Gran Esposicion Lúnes 12 de Mayo, de sombreros recibidos, de 50 docenas de pica flores, penachos de todas clases y sobre todo de gorras de luto, salidas de las primeras casas de Paris. Al mismo tiempo avisa á su clientela que por medio de la semana entrante pondrá en venta gorras de Piel de las mas finas á 70 ps. m|c. 1395 19

Comercio La casa que gira en esta plaza con la firma de Juan A. Marin, continuará los negocios en el mismo ramo con la firma de Juan A Marin y Ca., habiendo entrado á formar parte de la casa, por contrato debidamente autorizado, el señor D. Félix Egusquiza, como sócio comanditario y el señor D. Victor Cordero, como sócio industrial. 1377 14

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Tripes para alfombras, espléndido surtido recien recibido lo mas nuevo en dibujos y colores, todos son de pura lana, sus precios son, 14, 16, 18, 20, 23 y 25 ps. vara, el doble ancho 30, 35, 45 y 50 ps. vara el de Bruselas primera clase 31 y 35 ps. vara. Alfombras hechas para sofá, ventanas, etc. 30, 40, 60, 80, 100 y 310 ps una: Cañamos, Chuses y Espartos tambien para alfombras á 5, 8, 10, 12 y 14 ps. vara. Tambien hemos recibido cachemires floreados de Bruselas, para forrar muebles y cortinados, en la Tienda calle de Chacabuco núm. 80. (Frente al teatro de la Alegría.) 1071 M12.

F. BERTUCH & Ca.

Unicos concesionarios para las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay y el Imperio del Brasil de las Máquinas

Para la produccion de frio

Y FABRICACION DE HIELO

Sistema "Linde"

Aplicaciones:—Cervecerías, chocolaterías, destilerías, conservacion de carnes y legumbres, saladeros, mercados, hospitales, etc. 1396 Jn. 10

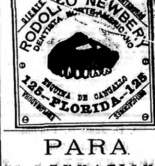

PARA EL REUMATISMO

Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo,* recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion como lo acreditan varios certificados médicos que poseen. Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Hígado.*

Depósito y punto de venta:

75—SALTA—75

Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde. 127 perm.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44--CALLE RIVADAVIA--44

2656 perm.

Resguardo El que se considere con derecho á un fardo de lana que ha aparecido en la ribera de la Aduana Vieja, con fecha 6 de Enero último, puede presentarse á reclamarlo en esta Oficina.—Mayo 5 de 1884.—P. A.—*Sixto Soares.* 1320 10

A los Profesores y Directores de Colegios

Método de Aleman por *Adolfo van Gelderen* Director de la Escuela Nacional de Profesores y Catedrático de Aleman del Colegio Nacional; y *Ernesto Bachmann* Catedrático de la Escuela Normal de Profesores y del Colegio Militar de la Nacion.

Aparecerá pronto, editado por Jacobo Peuser, San Martin 98—Buenos Aires. 1370 16

LICITACION

Departamento de Ingenieros de la Nacion

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion y conservacion de un camino carretero que partiendo de Orán (Provincia de Salta) vaya á unirse en Caiza, con el que liga este punto á la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Las propuestas se presentarán hasta el dia 10 de Junio á las 3 p. m. que tendrá lugar su apertura, debiendo ser formuladas de acuerdo con las condiciones y bases para la licitacion que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital de la República y en los Juzgados de Seccion respectivos, en las Ciudades de Salta y Jujuy.

Esta es segunda y última licitacion.—Mayo 10 de 1884. 1376 Jn 10

A los estudiantes libres

Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Astronómico de Santa Catalina.—Dirigirse Arenales número 418, de 6 á 8 p. m. 1362 Jn. 8

Ferro-Carril del Sud

Desde el 7 (inclusive) del corriente mes se librará al servicio público la nueva prolongacion de la via hasta Bahia Blanca.

Por pormenores respecto á la marcha de los trenes, véanse los horarios de la Compañía y la Guía de Kidd. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1884.—*Geo: Cooper,* Administrador. 1328 16

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo de rebaja.

Librairie Litteraire—C. Fernon

247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, tarjetas, ... al minuto.

Esmero y prontitud, diarios franceses 247—CUYO—247

GAZCON Y LAMELA

Ajentes Judiciales

Ofrecen sus servicios á sus relaciones, se encargan de toda clase de asuntos y comisiones ante los poderes judiciales y Administraciones de la Capital de la Provincia, La Plata—Escritorio Perú 159; de 12 á 4 p. m. 1231 M15.

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico ES EL MAS ...

225 perm.

Academia Británica

253—CHILE—253

Director: ROBERTO BIRD

Enseñanza primaria, superior y universitaria

CURSOS ESPECIALES

El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.

El establecimiento proporciona los muebles á los internos. 567 perm.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS de DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Estinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

A. PRAT

TINTORERO

74—CALLE DE SUIPACHA—74

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

BUENOS AIRES

665 Jn. 5

Departamento de Ingenieros Civiles

Licitacion

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre la ciudad de Salta y el pueblo de Santa María (Provincia de Catamarca).

Las propuestas se formularán de acuerdo con las disposiciones relativas á la materia y las especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados, durante el término de la licitacion, en los Juzgados de Seccion de Tucuman y Salta y en la Secretaría del Departamento de Ingenieros en la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 Mayo del corriente año.—Abril 27 de 1884.—*El Secretario.* 1247 M 27

LA UNION TELEFÓNICA

DEL

RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay

24—San Martin—24

perm. F. F. Jones Director Gerente

LICITACION

Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nacion

Se licita á propuesta cerrada la publicacion de las sesiones de esta Honorable Cámara durante el próximo período legislativo. La publicacion se hará en hoja suelta y deberá repartirse junto con uno de los diarios de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente.

Las bases á que las propuestas se sujetarán serán las siguientes:

1ª La publicacion íntegra de cada sesion se hará al subsiguiente dia de la entrega de los originales, si acompaña á un diario de la mañana, y al dia siguiente, si á uno de la tarde.

2ª La correccion de las primeras pruebas se hará por la Imprenta; la de la segunda por la Oficina de Taquígrafos.

3ª Un ejemplar del diario será remitido gratis á cada miembro del Congreso y del Poder Ejecutivo, á los Secretarios de ambas Cámaras y á los directores de las oficinas de taquígrafos, doce ejemplares mas serán entregados á la Secretaría, para el Archivo.

4ª Se empleará en la publicacion los tipos 8 á 9, con interlínea de un punto, para los discursos; y los tipos 6 ó 7, sin interlínia, para los documentos. Las propuestas designarán el tipo en que ofrecen hacerla, limitándose á los indicados.

5ª El precio será fijado por cada mil centímetros cuadrados de superficie.

6ª El pago se hará por Secretaría, mensualmente, en vista de los certificados diarios espedidos por el Director de la Oficina de Taquígrafos. Por lo que se publicare faltando á las condiciones establecidas en la base primera solo se abonará la mitad del precio estipulado.

7ª Sin perjuicio de lo establecido en la base anterior, podrá en todo tiempo rescindirse el contrato, si á juicio de la Secretaría, las faltas se hicieran muy notables.

Las propuestas serán abiertas el 12 de Mayo venidero á las 2 p. m., y la Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.

1361 12 *Los Secretarios.*

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

J. BARROS

40 Calle de Rivadadavia 40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa ...

BUENOS AIRES perm.

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

2656 perm.

A LOS PROPIETARIOS

Los propietarios que deseen recibir en su domicilio las boletas de avaluacion de sus propiedades en el corriente año, pueden ocurrir á esta Inspeccion (Maipú 113) durante el presente mes á dar la ubicacion de ellas y su direccion.

Este aviso se refiere principalmente á los dueños de muchas ó varias propiedades y á los de terrenos valdíos donde no es posible dejar las boletas como lo manda la ley.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1884.

1379 Jn 4 *La Inspeccion.*

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervosas, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LA ESTACION

Periódico para Señoras

Habiéndose dado principio en el mes de Abril ppdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison» que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los paises, por cuanto ventaja á todos los demás que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Française» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:

Edicion de lujo con 34 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. m|n 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. m|n. 2 50, fuera de la Capital 3-50.

Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra librería y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 242 y 214. Buenos Aires, Abril 29 de 1884. Perm.

IMPORTANTE

GRAN DEPÓSITO

DE

PAPEL

MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS

Y ÚTILES DE

Imprenta y Litografía

WIENGREEN & Cª

73--MORENO--77

942 perm.

PREFECTURA MARITIMA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á las embarcaciones y objetos que á continuacion se espresan que han sido encontradas abandonadas con motivo de las inundaciones en el Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

1 Un bote denominado «No re purria»

4 id: dos de ellos en regular estado y los otros dos inservibles. 1 viga de madera dura de seis metros de largo por cuarenta y cuatro centímetros de espesor.

1 Una pipa de sebo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.

P. A.—J. Goyena.
Oficial Mayor.

1307 Jn. 6

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES

N512 pm.

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

603 A 6

Loteria Pública de San José

Premios mayores $ 10,000 y 20,000

Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 60 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:

Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.

Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.

CONSTRUCCION

DE

OBRAS DE ALBAÑILERIA

Se hacen toda clase de construcciones en la Capital Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ó cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.

Escritorio, 22 Florida 2° patio 1351 Jn 8

CORRALON SAN MARTIN

SANTA-FE Núm. 77

Antigua casa de

D. ROSETI Y COMP.

Se vende carbon de primera calidad para cocina, coke, fragua Cardiff á precios módicos, se garante peso y calidad.

A. TORRIGLIA y Cia.

N. B.—Pídase comunicacion por el Teléfono Gower Bell con el corralon S. Martin.

Union Telefónica No. 3347. 1.151 Jl 19.

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA ESPOSICION CONTINENTAL

CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

847 pm

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Abril 30 de 1884.

Se hace saber á los siguientes señores: Mené y Ca. Próspero, Faustino García y H. Chaves, Cornelio Lanrencio, José C. Rosa y A. García, Manuel S Aguirre, Luis Albert, Francisco Albert, Enrique Artigue, Nicolás Avallaneda, Manuel Blancas, Bartolomé Caico y Ca., Emiliano Dias, Cárlos Delcasse, Nicolás Muñoz, Andrés Montaldo, Santiago Perez Millan, P. Quintana, Belisario Roldan, Juan B. Repetto, Cornelio V. Villar, Leon Lecmere, Licimaco Correa Luna, Alberto G. Kratzenstein y Anael Corta que tienen solicitudes sobre tierras para colonizar pendientes ante este Ministerio, que deben pasar á enterarse de las providencias recaidas en ellas, en el término de 15 dias contados desde la fecha, pasado los cuales se los tendrá por desistidos de su peticion.

1391 M. 16 *Federico Pinedo.*

COMISARIA DE GUERRA

Licitacion para la provision de 200 caballos y 245 mulas

El 15 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Armas anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del señor Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada, bajo las bases siguientes:

Los caballos y mulas serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos.

La entrega se hará al señor Coronel D. Manuel Obligado en la forma siguiente y en Reconquista:

114 caballos y 150 mulas para el Regimiento 12 de Caballería de línea.

90 caballos y 95 mulas para la Comandancia de la 1ra. Brigada de la 4a. Division.

La fecha para la entrega será fijada por los proponentes.

Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda segun la Ley y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito á la órden del Ministerio de Guerra, el 5 p% del valor total. Esta cantidad será devuelta al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista, que aceptada su propuesta falte á lo estipulado ó desista de su cumplimiento perderá el depósito mas ps. 1000 m|n. de multa.

El pago se efectuará por Tesorería General, en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Abril 14 de 1884.—*El Comisario General.* 1083 M 15

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos y Secretaría General el 31 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 1266 Jn. 3

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viage quincenal en cada una de las líneas—1ª De la Capital á la misma pasando por Uyamampa, Animas, Campo Grande, Boqueron, Manga, Cruz Grande, Porongos, Cuartas y San Isidro (81 leguas).

2ª línea—De la Capital de Santiago á la misma pasando por Churqui, Rio Hondo, Viñará Charco, Retiro, Campo Grande y Santa Cruz (71 leguas.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la administracion de Correos de Santiago y Secretaría General el 21 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 1281 M28.

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuestas por treinta dias, para el servicio Correos por Mensagerías durante un año haciendo tantos viajes cuantos trenes haya desde San Vicente á la Estacion del ferro carril del Sud del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el dia 15 de Mayo.—*E. Sosa,* Secretario General. 1095 M 15

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías y Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Ensenada á Magdalena por mensagería; y de Magdalena á Rivadavia hasta la Atalaya pasando por lo de Miró y Grossband: 8 viajes redondos por mensagería y 3 por Correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 15 de Abril.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 16 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 1110 M 16

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo los siguientes viajes redondos:

1° Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2° Azul á Juarez: seis idem.
3° Azul á Tres Arroyos y Necochea; seis idem.
4° Tandil á Juarez: diario en verano y quince dias en invierno.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 17 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sosa,* Secretario. 1114 M 17

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo un viage semanal entre Gualeguay y Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento, del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos del Paraná el 24 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 1200 24M

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Colonia Esperanza á las de Sarmiento y Felicia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 m|n con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos del Rosario y Secretaría General, el 23 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 1199 23 M

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viages redondos mensuales, desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual haber conste depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Corrientes y Secretaría General el 27 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 27 de 1884 —*E. Sosa.* 1224 M 27

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales desde el Rosario al Sauce, Cerrillos y el Hinojo, hasta la «Comercial» de D. José Marquez (Provincia de Santa-Fé).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion del Rosario y Secretaría General el 4 de Junio de 1884 á las 3 p. m.—*E. Sosa,* Secretario General. 1326 Jn. 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensajería durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales desde Maipú á Puyrredon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco p% del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 5 de Junio á las 2 p. m.—*E. Sosa.* 1333 Jn. 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viages redondos diarios desde la Estacion Ascuénaga á Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General el 6 de Junio á las 4 p. m.—*E. Sosa.* 1352 Jn. 6

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

ALSINA 27.

VERDADERA

LECHE CUTÁNEA

DE

F. D. MINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del cútis, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. Jones

67—FLORIDA—67

1332 Jn. 10 dpm.

Esta marca es una de los mejores Coñacs que viene á este mercado garantido genuino de aroma agradable y suave. Ha sido premiado con medalla de oro en la esposicion de Paris 1855, Burdeos 1865 - Paris 1867 - Sydney 1879 y varias menciones honoríficas en otras esposiciones.

1333 Jn 10 dpm.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorosis,* la *Anemia,* las *Menstruaciones dolorosas,* el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre,* el *Raquitismo,* las *Afecciones escrofulosas y escorbúticas,* etc. El *Vino Ferruginoso de Aroud* es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor,* la *Coloracion* y la *Energia vital.*

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

Oficiales Sastres y Zapateros

DIRECCION DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Se necesitan cuatro oficiales Sastres y dos Zapateros para el Establecimiento en San Martin.

Ocurrir á la Secretaría Bolivar 137 de 2 á 4 p. m. 1329 11

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua

Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67--FLORIDA--67

3556 perm.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 164

perm.

Comisaria General de Guerra

Licitacion

El 31 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los Sres. Inspectores de Infantería y Caballería anexo al Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército ó indios auxiliares á ella agregados.

Estas fuerzas ocupan la línea avanzada de Carhué que corresponde desde el Fuerte «General Acha» hasta el rio Colorado por un lado, y por el otro desde el primer punto hasta Bahia Blanca.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de *Racion Diaria, Mensual y de familia,* entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 3782 decígramos, carne fresca de vaca, (3 libras)
0 id 2297 id galleta (4 onzas)
0 kilo 574 decígr. arroz (2 onzas)
0 id 143 id sal (1/2 id)

RACION MENSUAL

0 kilos 9188 decígramos, tabaco colorado, (2 libras)
6 0 kilo 5,742 decgrs tabaco negro en rama (1 1/4 lb.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id)
2 id 2979 id yerba Paranaguá (5 id)
6 pliegos papel para cigarrillos.

RACION DIARIA y única para FAMILIA

0 kilos 9188 decígramos, carne fresca de vaca (2 libras)
0 id 1118 id galleta (4 onzas)
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1/2 id)

Art 2° Los proponentes establecerán precios por reguas de vientre, en pié, para entregarlas en caso que les sea pedido por el Gefe de la Brigada.

Art. 3° Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 4° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 5° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de su contrato.

Art. 6° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones *diaria, mensual y de familia.*

Art. 7° El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 8° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 9° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto, ó que no fuesen de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares siendo por cuenta del mismo abonar las diferencias que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 10 La conducion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 11 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 12 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 13 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 14 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 15 Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 16. El proponente cuya propuesta sea aceptada deberá concurrir á firmar un contrato dentro del tercer dia en el Ministerio de Gobierno Escribano.

Art. 17 El pago se hará por Tesorería Gral., en letras con interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Comisaría General de Guerra, Mayo 1° de 1884.

1297 31 *El Comisario General.*

LICITACION

Para la provision de 2500 fanegas maiz en espiga

El Lúnes 12 del corriente á las 2 p. m. la Contaduría General de la Municipalidad recibirá propuestas escritas para la provision de dos mil quinientas fanegas de maiz en espiga de nueve arrobas la fanega.

El maiz será entregado en la Administracion de Limpieza Pública segun los pedidos del Administrador.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos m|n.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion deben depositar préviamente en la Tesorería Municipal, la suma de cuatrocientos pesos m|n. en garantía de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse para el efecto en los tres dias, quedará el depósito á favor de la Corporacion.

El que obtenga la provision depositará como garantía en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de mil pesos m|n. en Bonos Municipales, Billetes de Tesorería ó moneda efectiva.

El pago de las provisiones se hará á los noventa dias de recibido el artículo.

Se previene que no será admitida la propuesta que tenga raspaduras ó enmendaturas, debiendo designarse en ella el precio del artículo en fracciones.

El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley establece—Buenos Aires, Mayo 2 de 1884. 1305 M12

AL PUBLICO

Comisaria General de Inmigracion

CALLES 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Albañiles, carpinteros, muebleros, sastres, cocineros, sirvientas, niñeras, muchachos, agricultores y peones.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, peones, muebleros, sirvientas, matrimonios, y 500 peones para el F. C. del Oeste.

Tucuman—Agricultores, familias id, un tipógrafo.

Santiago—Albañiles, ajustadores, carpinteros, herreros, agricultores y familias id.

San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñateros y picapedreros.

Chubut—Agricultores y peones id.

Puerto Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de ... de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento. —Buenos Aires, Abril 30 de 1884.

Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.

1596 perm.

63 FLORIDA 63

DENTISTA

NORTE AMERICANO

GMO. A. NEWLAND

ANTES

Newland Hermanos

63 FLORIDA (altos)

ESQUINA PIEDAD

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea,* se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FERNANDO BAEZ ESCOBAR, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*Angel E. Rengio.* 1367 Jn 13

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado,* se citan, llaman y emplazan á los testigos don Juan Manzini y Don Telesforo Gonzalez, para que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde la fecha del presente á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida á Emilio Bustillos por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1884.—*Mariano Andrade.* 1352 13

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado,* se cita, llama y emplaza, al testigo Francisco Sarsoni, dentro del término de tres dias á contar desde la fecha del presente, para que comparezca á la Sala de este Juzgado á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Tomas Gabriela por lesiones corporales—bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1884.—*Mariano Andrade.* 1381 13

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado,* se cita por segunda vez al prófugo JUAN ARNABOLDI para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de 3 dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.—*Mariano Andrade.* 1353 13

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Juan E. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Leon Duplecy, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1884.—*Ramon Bouret.* 1319 M 15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se citan, llaman y emplazan á los testigos Inocencio Rama, Juan y Santiago Battione á fin de que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde la fecha á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á los procesados Luis Olianini, El Blondo, Angel Pessarani ó Antonio Ferrari y Nandrioti por lesiones corporales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 1340 12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital *doctor don Justo F. Ortiz* se hace saber, por medio del presente y por el término de 5 dias á DON JOSÉ T. AUSTA que el embargo que se trabó á su solicitud en una casa que doa Jesús A. Vazquez posée en la calle de Córdoba esquina á Bermejo ha sido mandado levantar, por haberse vendido la referida propiedad y sustituídose el embargo en el producido de la venta.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—*Jorge Bernasconi.* 1363 M14

Por disposicion de D. J. Osmel Juez Comisario del concurso de los señores Palacio hnos, Lacunza y Juan se convoca á Junta general de acreedores para el dia seis de Mayo á las dos de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora señalado.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1884.—*P. Secourel,* Cabildo 3° patio. 1308 M 13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. JUAN SCRIVENER á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 28 de 1884.—*Rosas Repetto.* 1298—Jn. 1°

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Ocampo,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DAUS, ya sean como acreedores, ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma, á ... deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 3 de 1884.—*Ovidio P. Romero.* 1009 M11.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CONCEPCION GUTIERREZ DE UNZUE, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1884.—*Sebastian Martinez*. 1389 Jn 14

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. *Luis José A. Capdevila*, se hace saber por tres dias á DON NICOLAS LEAL, el siguiente auto recaido en el juicio seguido por don Emilio Montenegro contra dicho Leal sobre posesion de un campo: «La Plata, Mayo 6 de 1884—Y vistos: se recibe la causa á prueba por veinte dias comunes y prorrogables, declarándose competente el Juzgado para conocer en ella; y hágase saber este auto por edictos á Leal, durante tres dias, en los diarios «La Tribuna Nacional» de la Capital de la Nacion, y «El Dia» de esta ciudad; debiendo las partes constituir domicilio legal en esta ciudad—y quedan señalados para las notificaciones los dias Mártes y Viérnes de cada semana ó el siguiente hábil si alguno fuese feriado—José A. Capdevila—Ante mi—Marcos J. Paunero.»—La Plata, Mayo 10 de 1884—*Arturo Mom*, Escribano público, oficina en el Banco Hipotecario. 1401 Jn 11

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al tercero ALEJANDRO COPELLO, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Catalina Cañoy é Ebeloi y Ciarci por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.—*Bartolomé Mitre*, Secretario. 1399-17

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita á Doña FRANCISCA DUVAL para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa que se le sigue por lesiones corporales inferidas á Doña Josefa Viabino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.—*Mariano Acosta*. 1398 14

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al profugo BASILIANO LUNITA por segunda vez, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S.ª á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1884.—*Roman Bouret*. 1383 M. 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ANTONIA MARTINEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884.—*Sebastian Martinez*. 1271 Jn 1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. FRANCISCO DENEGRI y Da. ANGELA D'AMICO ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 1279 Jn. 4

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. MAXIMO DE ELIA, á fin de que dentro de dicho término y á los efectos del art. 727 del Código de Procedimientos presenten al Síndico del Concurso Dr. D. Manuel Obarrio, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1884.—*Ceferino Luque*. 1014 M11.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D *José Antonio Capdevila*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á D. FELIPE CARONTI, ó sus herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho en los autos que ha promovido doña Adela Caranti solicitando la protocolizacion de un testimonio de escritura de venta otorgada á su favor ante el Juez de Paz de Bahia Blanca por D. Felipe Caronti, de un terreno situado en dicho partido en la manzana núm. 8, compuesto su terreno de 70 varas de frente al Nordeste y 70 varas de fondo al Sud Oeste, que forma una superficie de 4,900 varas cuadradas, lindando al Nord Este con la calle Mitre, al Sud Este con otra calle sin nombre, al Sud Oeste con terreno de D. Manuel Echave y al Nord Oeste con terrenos de D. Ezequiel Real Arana y D. Bautista Bihot, formando esquina al Este; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1884.—*Cirilo P. Romero*. 1021 M 13

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta dias á todos los que se consideren con derecho á una isla situada en el Rio Paraná, recien formada la cual tiene los siguientes linderos: Norte, S. E. y O. con el mencionado Rio Paraná y por el N. O. laguna por medio con la isla conocida por el *monte viejo*, bajo apercibimiento de que si en el indicado término no compareciese á este Juzgado la persona que se considere con derecho á ella, le será concedida en posesion á D. Rafael Posada, quien la ha solicitado.—San Nicolás Julio 21 de 1883.—*J. M. Argerich*, Juez de Paz. 1022 M24.

Por disposicion del señor Juez de Comercio *Dr. D. Emiliano Garcia*, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. JORGE PRINS que dentro del término de 40 dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Juan Bernad, que tiene su domicilio en la calle de Tacuarí número 338, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Avelino Molina domiciliado calle de Piedras núm. 55.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.—*Cárlos M. Gonzalez*, Secretario —Cabildo 2º patio. 1389 ml2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. VITAL, Da. FAUSTINA y Doña LEONARDA CEJAS, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 8 de 1884.—*Cirilo P. Romero*. 1050 M 15

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO TAVERNIER, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 858 M 20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON MERLO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1884.—*Roque Repetto*. 1149 M 24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los cónyuges D. NICOLAS TORRILLA y Da. MARIA SEBASTIANA CEPEDA, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría de D. Alcides Seguí donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 9 de 1884.—*Luis Argüero*. 1062 M 16

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña AVELINA PINTOS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 23 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1195 M 28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita llama, y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ROSA ATUCHA, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría de Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 3 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano público.—(Tribunales altos). 1007 M11.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *Valentin M. Curuchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRUZ LOPEZ ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 1356 Jn. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. JUAN VARELA y D. JUAN CASCALLARES para que en el término de cinco dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que por robo se le sigue á Domingo Barrios—Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.—*Roman Bouret*. 1355 12

El señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don *Valentin M. Curuchet*, ha ordenado en los autos testamentarios de don Domingo Gomes y doña Celedonia Paes se haga saber á los ausentes: Don Evaristo, Doña Candelaria, Don Florencio, Don Alejo y D. Atanasio Ochoa por el término de 15 dias al auto que ha continuacion se transcribe: Buenos Aires, Marzo 29 de 1884. Por lo que resulta del precedente certificado y atento lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimientos nómbrase defensor de los ausentes hijos de don Alejo Ochoa, Don Evaristo, doña Candelaria, D. Florencio, Don Alejo y Don Atanasio Ochoa al Doctor Don Adolfo Miranda Naon quién deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario y notifíquese á aquellos este auto por edictos que se publicarán en los diarios «Demócrata» y «Tribuna Nacional».—Curuchet—Ante mí—Luis Guerello.—Buenos Aires, Abril 4 de 1884.—*Luis Guerello*.—Secretario. 1341-23

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los Remates

MAYO

Domingo 18—Judicial, Saladero de Saavedra, en Barracas, base pesos 20,680 m|n. en el mismo Saladero, á las 2.

Id —Judicial, casa y terreno calle ... calle Número 60 núm. 269, base pesos 1,680 m|n á las 3.

Juéves 22—Judicial, chacra en Barracas al Sud, base pesos 1,600 m|n. á las 2.

Viérnes 23—Judicial, 1.311 leguas, partido de Necochea, estancia Media Luna, base pesos 73,334 en Alsina núm. 78 á las 2.

Id —Judicial, establecimiento el Totoral partido del Monte, base pesos 2.463,852 m|n en Alsina 78, á las 3.

Juéves 29—Judicial, 20,707 ovejas en el Establecimiento La Caldonia. Lest. Mc. Clyment, á las 12.

Viérnes 30—Judicial, 10,961 ovejas en el Establecimiento El Toteral, Lest. Mc. Clyman á las 12

POR LOS MISMOS

Del Establecimiento de Campo

DONOMINADO

FONTEZUELAS DE PEÑA

En el PARTIDO del PERGAMINO

2,060 cuadras cuadradas

Alambradas perfectamente

La Flor

DE LOS COMPOS DEL NORTE!

Pastos tiernos
Aguada permanente
Grandes poblaciones
Once puestos
Galpones, baños, etc., etc.

DISTANTE SOLO DOS LEGUAS

De la Estacion Anchorena

(Ferro Carril del Oeste)

Base de venta

ps. 30 m|n. la cuadra

En nuestra casa, Alsina 78

El Mártes 10 de Junio á las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los señores Herederos (todos mayores de edad) y como perteneciente á la sucesion de la Sra. Cármen L. de Peña.

El espléndido Establecimiento de Campo, conocido por Fontezuelas de Peña, parte del renombrado Establecimiento FONTEZUELAS DE ANCHORENA, ubicado en el Partido del Pergamino. Detalles mañana. 1390 Jn. 10

POR LOS MISMOS

DE 9 CABALLOS

Y UNA YEGUA

Mestizos Cleveland

DE LA AFAMADA CRIA

De Las Acacias

PROPIEDAD DE LOS SEÑORES

Eduardo Olivera y Hnos.

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 14 de Mayo á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores Eduardo Olivera y Hermanos y procedente de su Establecimiento Las Acacias los siguientes caballos:

YEGUAS

«VÉNUS» hija de cuarterona y del padrillo puro «MALAL-TUEL».

CABALLOS

«ORKEKE» hijo de yegua cuarterona y de padrillo sangre pura «CACIQUE».
«RIFLE» id id id id id «MALAL-TUÉL».
«MEFISTOFELES» id media sangre id id id «CACIQUE».
«REMINGTON» id cuarterona id id id «MALAL-TUÉL».
«SAHUIEQUE» id id id id id «CACIQUE».
«INDIGENA» id id id id id «MALAL-HUEL».
«VELOCIPEDO» id id id id id id.
«VEGA» id media sangre id id «DUQUE DE CLEVELAND».
«RAYADO» id id id id id «LANDINARK».

Este último es de silla y sumamente manso. Los demas han sido atados en carro, así que con muy poco trabajo se pueden tener buenos caballos para carruages de esta afamada cria; pues hay ya muchos animales de esta procedencia en la Capital. Las personas que los han adquirido ya sea en nuestra casa ó en el mismo Establecimiento de los señores Olivera, están sumamente satisfechos con ellos, así que nos abstenemos de decir una palabra mas sobre el particular.

Los animales podrán verse en nuestro picadero tres dias ántes del remate, calle Alsina 78.

En seguida

1 yunta de magníficos caballos alazanes de 4 años de edad, mestizos de carrera y tiro liviano, tiran muy bien son sanos y muy mansos. 1357 14

POR LOS MISMOS

DE MUEBLES

PIANO RACHALS

En la casa habitacion

Calle Libertad N. 540

Por ausentarse la familia á Europa

El Mártes 13 del corriente

Á LAS 12 DEL DIA

Venderemos al mejor precio y al contado por ausentarse la familia á Europa, todos los muebles que adornan la casa habitacion arriba indicada y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

SALA—1 juego reps 2 piezas, 1 piano Rachals en perfecto estado, 1 banco para piano, 2 galerias, 1 cómoda jacarandá, 6 sillas y un sillon esterilla 2 grabados, 2 cuadros al óleo, 1 mesa centro piedra mármol, 1 mesa para juego, 1 repisa, busto, alfombrado etc., etc.

DORMITORIO—2 camas de fierro con colchones, 1 lavatorio jacarandá, 1 mesa noche id, 1 escritorio jacarandá, 2 cuadros, 1 rinconera, 1 pendiente bronce, etc., etc.

OTRO DORMITORIO—1 ropero jacarandá con espejo, 2 camas de fierro y colchones, 1 labatorio piedra mármol, 1 mesa de noche, 7 sillas esterillas, 1 grabado, 1 pendiente azul, etc. etc.

COMEDOR—1 mesa nogal para 12 personas, 1 aparador guindo, 1 sofá y 2 sillones reps, 1 reloj de comedor, 1 costurero caoba, 1 mesa con alas, 1 máquina de Singer, 1 ropero nogal, 1 etayere con litros, 6 sillas de guindo, 1 pendiente bronce, 4 cuadros etc., y demas muebles que estarán á la vista en el acto del remate. 1371 13

POR LOS MISMOS

AL NORTE

De una productiva casa

Calle de Córdoba N. 577

CALLE DE 20 VARAS DE ANCHO

Base de venta: 150,000 ps. m|c.

ALQUILERES PS. 1,300 M.C.

Ad-corpus

El Juéves 22 del corriente (dia de fiesta) á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario. La casa arriba indicada construida en terreno de 7 1|3 vs. de frente al Sur por 58 1|3 de fondo con 7 habitaciones empapeladas y con cielos rasos, 4 de ellas pisos de tabla y las demas embaldosadas dos patios, una huerta, cocina, letrina y pozo. El barrio es hermoso y lleno de lindas casas de familia calle ancha de 20 varas y de consiguiente higiénica.

La casa produce 1300 ps. m|c. mensuales, inquilinos de primer órden, la base de venta son 150,000 ps. m|c., que es sumamente módica.

La casa puede visitarse diariamente de 2 á 4 de la tarde hasta el dia del remate. Títulos garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 1372 22

POR LOS MISMOS

¡Centralísima propiedad!

BARRIO INMEJORABLE

Calle General Lavalle 355

Entre Suipacha y Artes

10 varas de frente por 35 1|4 de fondo

AD-CORPUS

Base de venta

ps. 250,000 m|c.

El Juéves 22 del corriente (dia de fiesta) á las dos de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.—La casa arriba anunciada construida en terreno de 10 vs. de frente al Sur por 35 1|4 vs. de fondo.

El edificio se compone de 7 piezas con cielos rasos de lienzo y empapeladas, cinco con pisos de tabla, dos de baldosas, algibe, gas, cocina y letrina, dos patios embaldosados, en el primero un inmenso naranjo dulce y puerta de fierro en el primer zaguan. La casa gana 1500 pesos al mes y hace siete años es ocupada por el mismo inquilino. El barrio es inmejorable y la calle Parque es una de las mas lindas y mejores del municipio, como lo atestiguan los inmejorables edificios lujosos allí existentes y otros en via de construccion.—Creemos escusado decir nada sobre la base de 250,000 que no representa ni cerca el valor del terreno pelado, pues las últimas ventas efectuadas en esa cuadra ha sido á razon de 800 y 1000 ps. la vara cuadrada.

Títulos garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 1371 22

POR LOS MISMOS

El Domingo 11 de Mayo

De 124 lotes de terreno

EN LA BOCA

TERRENOS DE GRAN PORVENIR

Entre la prolongacion de la calle de Defensa y el F. C. de la Ensenada

CALLES 95 ALEGRIA, 96 INDUSTRIA

Calles 129 y 130

VENTA LIBERAL

SIN BASE

LOTES AL ALCANCE DE RICOS Y POBRES

El Domingo 11 de Mayo á las 2 p. m., venderemos á la mas alta postura y al contado, por órden de su propietario, 124 lotes de terreno de gran porvenir por su magnífica situacion, entre la Casa Amarilla, Aduana de Lanús y el puerto del Riachuelo, frente con las calles 94, 95, 96, 129, 130 y 131 y entre la prolongacion de Defensa y el F. C. de la Ensenada.

La venta será liberal, sin base y venderemos un lote con opcion á varios.

Por planos detallados y mas datos, á nuestra casa, Alsina 78. 1345 11.

POR LOS MISMOS

De una magnifica area de campo

De primer órden

PARTE DE LOS CAMPOS CONOCIDOS

Por del General Urquiza

Á SOLO LEGUA Y MEDIA

Del pueblo Villa Colon

EN EL PARTIDO DE ROJAS

Distante once leguas de ese Pueblo

É igual distancia del PERGAMINO

lindera con las colonias

De los Srs. Aldao y Echasortú

BASE DE VENTA

$ 600,000 m|c.

LA LEGUA

Mitad al contado y mitad á un año de plazo

Con 8 por ciento de interés anual

EN NUESTRA CASA, ALSINA NUMERO 78

El Juéves 15 de Mayo, á las 2 de la tarde, remataremos, con la base arriba fijada y condiciones estipuladas:

Esta magnífica área de campo, compuesta de una y media legua, fraccion de una gran área ántes de propiedad del general Urquiza, quién la eligió, lo cual es prueba suficiente de la excelente calidad de los campos. Está á corta distancia (1 1|2 legua) del pueblo de Villa Colon y solo once leguas del Pergamino, que, con el ferro-carril allí, viene á quedar á un dia de la Capital. La distancia de Rojas es algo menor, y allí el ferro carril estará abierto en Mayo.

El campo linda con las colonias de los señores Aldao y Echasortú, campos que fueron del Sr. Don Emilio Castro, y con varios establecimientos de importancia.

Actualmente cuenta allí varios pobladores pero sin contrata, así que el campo puede entregarse inmediatamente.

Creemos escusado decir mas sobre la excelencia de estos campos, que en calidad y valor son iguales á los Partidos linderos Rojas y Pergamino donde se vende la legua á un millon y pico.

Mas datos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78. 1316 15

POR LOS MISMOS

De 5 notables y centrales PROPIEDADES

Pertenecientes á la sucesion

DE LA Sra. CARMEN L. DE PEÑA
POR ÓRDEN DE TODOS SUS HEREDEROS

Mayores de edad

EN LOS DIAS

15, 16 y 17 DE MAYO

En las mismas fincas

El Juéves 15 de Mayo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y perteneciente á la testamentaria de la señora Cármen L. de Peña, por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad la siguientes propiedades:

PRIMERA PROPIEDAD

Calle Chacabuco números 80 al 84

ENTRE VICTORIA Y ALSINA

Frente al Teatro de la Alegria

30 vs. de frente por 39 de fondo

ad-corpus

Tasacion del año 1873

Pesos 2.101,137 moneda corriente

Base 2|3 partes ps. 1,400,758 m|c

El terreno se compone de 25 mts. 960 mls. igual á 30 vs. de frente al Oeste por 33 mts. 774 mls. igual á 39 vs. de fondo.

El edificio se compone de 3 casas de negocio con sus correspondientes habitaciones y demas comodidades á saber:

Una gran tienda con 6 habitaciones interiores, cocina letrina, gas, 3 patios embaldosados algibe medianero, zaguan con puerta de reja.

Una tienda camiseria con iguales comodidades y una tienda de bordados igual en casi todo, teniendo piezas altas en el fondo y algibe propio en el 1er. patio.

Creemos escusado llamar la atencion sobre una propiedad tan central y de un frente tan vasto, cuya tasacion que data del año 1873 solo suma la cantidad de pesos 2.101,137 m|c

La base para la venta son las 2|3 partes, que son: ps. 1,400,758 m|c.

Títulos garantidos.

Segunda propiedad

EN SEGUIDA

Á las 3 1|2 de la tarde

Calle Alsina Ns. 231, 233, 235

ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

15 vs. 70 cts. de frente por 22 1|2 vs. de fondo

Con dos martillos á su favor

AD CORPUS

Tasacion ps. 842.590 m|c.

Base 2|3 partes pesos 561,727 m|c.

El terreno se compone de 13 metros 596 milímetros, sean 15 varas 70 cts. de frente por 19 mts. 495 milímetros ó sean 22 vs. 50 cts. de fondo, teniendo por el costado Este á las 13 varas 25 cts. de la línea de la calle un martillo á su favor de 2 varas 70 cts. de frente al Sud por 9 varas 75 cts. de fondo al Norte y en el fondo por el mismo costado otro martillo en su favor de 3 varas 50 cts. por 5 vs. 25 cts. de Norte á Sud formando una área total de 393 varas 54 cts. cuadradas.

El edificio se compone de dos almacenes á la calle con un magnífico patio en el centro, piso de mármol, algibe y gas.

Una casa alta con 7 piezas, cocina, letrina, galerias, gas en la sala, y antesala con cielos rasos de yeso las demas empapeladas.

Toda la finca produce módicamente alquilada 5,100 ps. m|c. al mes así que la base de venta de 561,727 ps. m|c. es sumamente baja.

Títulos perfectos.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. M15

Tercera y cuarta propiedad

Calle Esmeralda 478 y 484

Esquina á Córdoba

EL VIÈRNES 16 DE MAYO

Á LAS 3 P. M.

N. 478—Esquina á Córdoba

16 vs. de frente por 49 1|2 vs. de fondo

AD-CORPUS

Tasacion ps. 599,765 m|c.

BASE 2|3 PARTES PS. 399,844 MONEDA CORRIENTE

Este terreno se compone de 14 metros 159 milímetros igual á 16 varas 37 centívaras de frente al Este por 42 mts. 867 mltrs. igual á 49 v. ras 50 cts. de fondo y frente á la calle Córdoba, teniendo en el fondo un martillo á su favor en el costado Norte de 14 varas 60 cts. de Este á Oeste por 20 cts.

El edificio se compone de 10 habitaciones con pisos de tabla, cocina, 2 letrinas, aguas corrientes y dos grandes patios embaldosados.

Las tasaciones del año 1873 importan ps. 599.765 m|c siendo la base de venta las 2|3 partes que con pesos 399,844 m|c.

Títulos de primer órden

En seguida

La casa contigua N. 484

Con 15 1|4 vs. de frente por 49 1|2 de fondo

AD-CORPUS

Tasacion pesos 457,358 m|c.

Base 2|3 partes ps, 304,905 m|c.

Este terreno se compone de 13 metros 206 milímetros igual á 15 varas 25 cents. de frente al Este con 42 mts. 867 mts. igual á 49 1|2 varas de fondo previniendo que por el costado Sud hácia el fondo tiene un martillo en contra de 14 varas 60 cts. por 80 centívaras y por el costado Norte otro á su favor de 14 varas 60 cts. de Este á Oeste por 2 varas 10 cts. formando una área total de 773 vs. 80 cts. cuads.

El edificio se compone de 10 piezas de material todas con cielos rasos de yeso, cocina, letrina, dos patios embaldosados y uno enladrillado, gas y aguas corrientes.

El todo tasado en la cantidad de pesos 457,358 m|c. siendo las 2|3 partes 304,905 m|c. la base para la venta. Títulos superiores. M 16

Quinta PROPIEDAD

Calle Reconquista Nos. 207 al 211

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

17 1|4 vs. de frente por 67 1|2 vs. de fondo

AD-CORPUS

Tasacion ps. 1.164,320 m|c

Base 2|3 partes ps 776,214 m|c

El Sábado 17 de Mayo

A las 3 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad que antecede y cuyo terreno se compone de 14 metros 935 milímetros, igual á 17 varas 25 cts. de frente al Oeste por 58 mts. 455 mlts. igual á 67 vs. 50 cts de fondo.

El edificio tiene dos grandes almacenes á la calle, seis piezas, bajas y 4 altas, pisos de tablas, y las de abajo con cielos rasos, dos patios embaldosados y un gran fondo.

Esta casa reconoce un contrato que vence el 1º de Noviembre de 1886 que hay que respetar y paga 186 ps. m|n oro al mes, la tasacion importa ps. 1.164,320 m|c siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 776,214 m|c

Títulos de primer órden.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1262 M17.

Miguel F. Márquez

Judicial

EN TAPALQUÈ

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Sábado 17 del corriente procederé á la venta en público remate al mejor postor y dinero de contado, de doscientos ochenta (280) animales lanares al corte embargados á D. Higinio Arias en el juicio que le sigue P. Máximo Conesa por cobro de pesos.

NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz.

Tapalqué, Mayo 11 de 1884.

1386 17 *M. F. Márquez.*

Lorenzo A. Muzio

En la calle de Buen-Orden número 622

El Lúnes 12 del corriente á las 11 de la mañana venderé en público remate y al contado, todas las existencias pertenecientes á la herreria y muebleria en la calle y número indicados.

Muebleria

Roperos enchapados y de pino, camas cameras grandes y chicas enchapadas, camas de fierro de todos tamaños, colchones elásticos con tela de metal y tela simple, lavatorios enchapados con piedra mármol, escritorios idem, condicientes forrados con cretona, colchones de lana, una gran mesa para 12 cubiertos, de nogal macizo y muchísimos otros muebles.

Herreria

Cocinas económicas, una de ellas puede servir para hotel ú otro establecimiento análogo, se venderán con garantía en cuanto á solidéz, dos puertas de fierro para zaguanes, varios brocales de pozo y algibe, una máquina para aplicar baños á vapor, una idem para agujerear, de granaje y otra á mano, tornos de varios tamaños, vigornias, fuelles, muchos moldes de bronce, una máquina á punzon de gran fuerza, una idem para abrir pelo y muchísimas otras cosas que no detallo por su mucha estencion, las que estarán á la vista. 1322 M 12.

Cárlos O'Gorman

DE UNA PROPIEDAD

AL NORTE

Magnífico terreno

Calle de Tucuman 595 y 597

Entre Paraná y Montevideo

AD-CORPUS

BASE INCREIBLE

PS. 5000 M. N.

El Domingo 18 de Junio

A las 3 p. m.

Venderé por órden de su dueña y por un precio que exeda de la ínfima base fijada, esta propiedad cuyo detalle es el siguiente:

Terreno 9 1|2 varas de frente por 63 varas de fondo. Edificio 6 piezas de material techos de azotea, cocina, letrina, pozo etc.

La cuadra en que está situada esta finca es la mejor en toda la estension de esa calle por los magníficos edificios construidos y su construccion, la altura del terreno y lo despejado y ancho de la calle.

Los títulos son perfectos y pueden verse como así mismo la finca á cualquiera hora del dia, en casa de la dueña al lado de esta núm. 591.

Por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio 6 Rodriguez Peña 309.

NOTA El comprador sin escepcion al firmar el boleto entregará el 5 p.§ pel importe de la venta. 1288 Jn. 18.

E. M.

Eduardo Mass t

JUDICIAL

de haciendas

EN EL

PARTIDO DE LA MAGDALENA

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON

Juan Francisco Arce

5000 ovejas

524 vacas

Caballos

Yeguas

Cueros

Y VARIOS ENCERES, 1 JARDINERA, 1 CARRO, PRENDAS DE PLATA, etc. etc.

Base de venta de las ovejas		82 cts.
Id id id de las vacas	6 ps.	88 id
Id id id de los caballos 9 id		64 id
Id id id de las marcas 27 id		55 id

El remate se efectuará en el Campo de D. Ignacio Goni

CUARTEL QUINTO

EL DOMINGO 18 de MAYO

A LA UNA DEL DIA

Venderé en remate público, todas las haciendas, marcas, carros, jardineras, cueros y demas enseres de la citada testamentaria segun lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos testamentarios de D. Juan Francisco Arce se proceda á vender por el Martillero don Eduardo Masset los siguientes bienes de pertenencia de dicha testamentaria, los cuales se encuentran en el partido de la Magdalena. 524 cabezas hacienda vacuna al corte tasadas á 10 ps. 33 cts. cada una, 4030 ovejas tasadas á 1 peso 34 cts. 667 ovejas tasadas á 1 peso 7 cts. 1 tropilla de 15 caballos y 1 yegua tasados á 14 ps. 46 cts. 1 potro tasado en 10 ps 33 cts. 1 jardinera con monturas tasada en 124 ps. 1 carro de varas con dos monturas tasado en 99 pesos 19 cts. 1 par estribos de plata tasados en 61 ps 99 cts. 1 freno con copas de plata tasado en 14 ps. 46 cts. 9 lienzos de pino para corral tasados en 1 peso 3 cts. cada uno, 2 marcas fierro con boleto tasadas en 41 ps. 33 cts. 66 cueros lanares tasados á 4 pesos 96 cts. la docena, 59 cueros corderitos tasados á 41 cts. la docena, 1 gallinero de palo de cañas y peje tasado en 4 ps. 13 cts. 4 cajones para bebida tasados en 6 ps. 20 cts. cada uno. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.—Por mas informes á la Secretaría de D. Luis Querello por donde tramitan los autos de su referencia.

Buenos Aires, Abril 8 de 1884.

Luis Querello.
Secretario.

NOTA—El dia del remate, el martillero saldrá de la Magdalena á las 9 de la mañana al punto donde se encuentran las haciendas.

Por mas datos á mi Escritorio Bolivar 59. 1049 m18

E. M.

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial

EN EL PUEBLO DE LOBOS

De una buena propiedad, situada en la calle de Moreno, esquina á la de San Isidro y un terreno en la calle de Buenos Aires esquina á la de Giles.

CON BASES MUY BAJAS

La casa 2|3 partes ps. 881 con 79 c. m|n.

El terreno id id id 103 con 34 id id

Testamentaria de don Nicolás Teran

Tambien venderemos en el mismo acto de realizar la propiedad y pertenecientes á esta misma testamentaria: 3 lotes de terrenos en Zapiola con la base de ps. 20 con 66 cts. m|n. cts.

La venta tendrá lugar en los mismos parajes.

El Domingo 11 de Mayo á las 12 en punto del dia, venderemos en público remate y con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion, que el martillero D. Vicente Hoyo y Ca. ha sido autorizado para proceder á la venta en público remate de los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de D. Nicolás Teran, que tramita por esta Secretaría á cargo de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, ubicados en Lobos, á saber:

Una finca situada en la calle de Moreno haciendo esquina á la de San Isidro edificada en terreno compuesto de 19 metros 56 cent. de frente por 26 metros 46 cents. de fondo el edificio se compone de 1 sala y 2 piezas de azotea, 1 zaguan, 3 piezas de teja, 2 patios, 1 pozo de balde, letrina y 1 porton de madera—tasado en todos sus ramos en la suma de 1322 ps. con 68 cts. m|n.

3 Lotes de terreno en Zapiola números 22, 23 y 24 —2da tasacion 31 ps. m|n.

Un terreno en la calle de Buenos Aires haciendo esquina á la de Giles compuesto de veinticinco metros ochenta centímetros á la primera y 43 metros á la segunda, tasado en la suma de 155 ps. m|n.

NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires. Marzo 20 de 1884. —*J. A. Gonzalez*. 188 M 11

POR LOS MISMOS

Judicial

¡EN LA CAPITAL!

De la casa calle de Lorea 660

ENTRE LAS DE

GARAY Y BRASIL

TRAMWAY Á LA PUERTA

Ida y vuelta

¡Base de venta muy baja!

2|3 partes $ 1653 m|n. con 98 cts.

El Domingo 18 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. José Balgorria, esta buena casita; compuesto su edificio de 3 piezas de material, cocina, letrina, pozo, parrales, etc. y un terreno de 8 mts. 72 cts. de frente al Oeste por 44 mts. 7 cts. de fondo: todo ello tasado en la suma de 2 480 ps. con 975 mls. m|n., siendo la base para su venta las 2|3 partes de la tasacion.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador está obligado á entregar el 5 p§ en garantía; por otros detalles á nuestro Escritorio Pasaje Roverano, pieza 6. 1173 M 18

Cárlos J. Espinosa

JUDICIAL

De una casa [Ad-Corpus] calle de Salta núm. 553, perteneciente á la testamentaria de D. José María Cárdenas.

Tasacion 7,950 $ m|n.

Base para la venta 5,300 $ m|n.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se venderá esta casa el:

Sábado 24 de Mayo

Á LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Tiene doce metros y noventa y cinco centímetros de frente y disminuyendo hácia el fondo hasta tener diez metros y noventa centímetros, por sesenta metros de fondo, formando una superficie de setecientos quince metros veinte decímetros cuadrados.

Edificio á la moderna se compone de cinco piezas, tirantes pino de tea, pisos de baldosas y ladrillos, árboles de rica fruta, parrales, glorieta etc. El espediente corre por la Secretaría del señor Lacasa y ... informes y títulos, verse con el rematador ... su escritorio calle Chacabuco núm. 105, ...

El remate ... 25.

... tendrá lugar en la misma casa en donde ... la bandera. Es entendido que el que compre esta casa entregará en el acto de estender el boleto el 5 p§ de garantía. 1135 M 21

Manuel Marasso y Ca.

Judicial

EN LA

CAPITAL

De un terreno

Parte cercado de pared y 2 piezas de madera en la calle de Perú núm. 808, entre las de Brasil y Caseros.

El Miércoles 14 de Mayo

Á LAS 4 DE LA TARDE

Procederemos á vender en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en la ejecucion seguida por D. Juan E. Coronado contra la testamentaria de D. Eugenio Batista por cobro de pesos, un terreno ubicado en esta capital calle de Perú entre las de Brasil y Caseros y lo en el edificado; se compone de 2 piezas y cocina de madera con techos de tabla y zinc, con pisos de madera, pozo de agua, letrina, cercado de pared. El terreno se compone de 8 vs. 60 c. de frente al O. y 48 vs. 55. c. de fondo al E. igual á 7 m 447 mlt. al primer rumbo y 41 m. 410 mlt. al segundo. Tasado el todo en el año 1876 en la suma de ps. 38,000 m|c. Siendo la base para la venta las 2|3 partes de esta que son ps. 25,333 m|c. ó sean ps. 1,047 con 9 cts. m|c. oro. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de la base. Igualmente se previene que los títulos deben ser examinados antes del remate en la Secretaría del señor Roque Repetto—Cabildo 1er. patio.

Por otros datos Bolivar 66, ó en la Boca Gral. Brown núm. 53.

NOTA—El comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 p§. 1270 M 14

Rufino Degreef

XXV REMATE

200 LOTES

DE TERRENO

EN LA PLATA

EN LA CALLE CANGALLO NÚM. 75

Situados en los mejores parajes de las Secciones 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, y 16.

El Mártes 13 de Mayo á las 2 de la tarde en la calle Cangallo núm. 75 remataré los 200 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policía, Plazas, etc.

Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores: unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el señor Gobernador y otros están con delineaciones concedidas y cimientos abiertos.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 1306 13

POR EL MISMO

DE UNA CASA

Calle de Zeballos 792

ENTRE LAS DE ARMONIA Y PROGRESO

Al mas alto precio sin base, con órden de su dueño, que está en Europa, de vender por lo que dén.

El DOMINGO 11 de MAYO á las 2 de la tarde remataré la casa arriba mencionada.

La finca está al alcance de todos los bolsillos puesto que se venderá por el precio que los interesados quieran pagar.

El edificio se compone de tres piezas, saguan, cocina, letrina, pozo de agua, parral, etc.

El terreno mide 9 varas de frente por 38 de fondo. Títulos perfectos.

Por mas datos ocurrir á mi Escritorio Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto. 1315 M 11

POR EL MISMO

MUY IMPORTANTE

De 2 espléndidas casas

Y 20 LOTES DE TERRENO

Situados en la calle de Pichancha, Pavon, Constitucion y Matheu

¡Atencion!

Calle por medio con el Templo de San Cristóbal, frente á la quinta del Sr. D. Sebastian Casares, rodeados de buenos edificios, á 2 cuadras del empedrado, cerca del campo do maniobras militares, que pronto estará todo adoquinado.

A todo precio—Sin base!

El DOMINGO 11 de Mayo á las 3 de la tarde, remataré las dos casas y los veinte lotes de terreno, comprendidos entre las calles arriba mencionadas.

Terreno alto, bien situado, de mucho porvenir, rodeado de establecimientos de importancia; una de las casas está ocupada con un almacen, la otra con familia que paga buenos alquileres.

Se venderá á todo precio, sin retirar lote alguno de la venta. Títulos perfectos. Por planos y otros datos, ocurrir á mi Escritorio Piedad 80. 1311 M 11

Pedro Ebbeke y Cia.

Hacienda vacuna, lanar,

EN MERLO

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el martillero D. Pedro Ebbeke procederá á vender en remate público las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Domingo Martinez.

El Domingo 11 de Mayo á las 12 del dia, en Merlo, en el establecimiento «La Blanqueada», campo de Da. Saturnina M. de Sosa.

Un galpon de 8 metros por 15 de largo tasado en ps 7000 m|c. 1 rancho de 5 metros de ancho por 15 de largo en ps. 2000, 1 cocina de 6 metros de ancho por 10 de largo con 2 piezas de madera en ps. 8000, 1 rancho construido con la misma clase de materia en ps. 200 10725 metros 610 milims de alambrado circundando el campo con 830 postes y 12 puntales á distancia de 15 metros uno de otro y 6 varillas de ñandubay á cada espacio con 6 alambres por 3 costados y 5 por los otros dos, tasado en 44,329 ps. m|c. 1920 metros 630 milims. de alambrado y 1 potrero de iguales condiciones al anterior, tasado en 8053 ps. m|c. 439 met. 62 milims. 1 corral para caballos á 4 metros cada palo con 3 alambres, zanja y tranquera de palma con rolleta, tasado en ps 4800 m|c., 1 corral de palo de durazno para ovejas en ps. 400, 470 novillos en buen estado de invernada á pesos 400, 23 bueyes á pesos 300, 65 vacas mansas á ps 300, 22 vaquillonas á 300 ps. 25 terneros de uno y uno y medio año á $ 150, 32 terneros mamones á 80 $, 22 yeguas con cria á ps. 100, 21 yeguas sin cria á 80 34 potros cojudos de 2 años á 200 ps. 7 caballos en buen estado á 350 ps., 3 caballos en mal estado á 150 pesos, 1.600 ovejas mestizas en muy buen estado á 30 ps, 214 cueros en lana entera á 5 ps, uno, 47 cueros pelados á 1 ps., 12 docenas cueros pelados de corderitos á 8 ps. docena, 4 cueros vacunos á 40 ps., 1 cuero nonato á ps. 3, 132 arrobas de lana á 60 ps. 4 arrobas cerda crin y cola caballo á 100 ps. 1 lote de cadenas de arado y carros á ps. 80, 1 lote soga gruesa en buen estado en ps. 260, 1 lote azadas y escardillo en ps. 25, 47 horquillas de madera á pesos 50, 5 palas de madera á ps 20, 75 hasta en regular estado á ps. 180, 27 pares de ... ras en buen estado á ps. 100, 2 lonas una de carro y otra de parva á 300 pesos, 2 taranjas en mal estado 40 pesos, 3 máquinas de desgranar á pesos 400, 6 cueros de tirar trigo ps. 60, 1 cajon de herramientas 40 pesos 53 barrilleado ñandubay á 2 pesos 1 atado de 5 kilos, hilo de atar, pesos 20 ps. 10 yugos á pesos 50, 6 arados á ps. 400, 1 lote de palas usadas y un gallinero á ps. 400 4 lienzos de corral á ps. 150, 64 metros 344 milímetros por costado de alfalfa pesos 300.

Estos bienes pertenecen en condominio á la testamentaria de D. Domingo Martinez y á Da. Angela Martinez. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.—Firmado—*Arturo M. Gamboa*.—Por mas pormenores, ocurran á la casa de los martilleros calle Perú núm. 90. 1204 11.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria. etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 873 perm.

Andrés Rolon

POR LOS MISMOS

El Domingo 11 de Mayo á las 4 p. m.

ESPLÉNDIDA PROPIEDAD

Calle Buen Orden esq. Pavon

Tasacion 5,786 ps. m|c.

Base 3,857 ps. m|n.

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Ramon Sendras y Raldiris, procederé á la venta al contado de esta bonita propiedad, situada en la calle de Buen Orden, núms. 835 y 837 formando esquina á la de Pavon, compuesta de un gran almacen, cuatro piezas mas, despensa, cocina, pozo etc., con techos de madera dura y cielos rasos de lienzo, embaldosados todos los pisos, edificados todo en un terreno de 7 metros 85 cents. de frente á la calle Buen-Orden, por 34 metros 60 cents. tambien de frente á la de Pavon, advirtiendo que el ancho del fondo es de 8 metros 25 cents. Esta propiedad se encuentra alquilada dando una pingüe renta. Por mas informes á la Secretaría de Lacasa, en Cabildo ó al martillero Defensa 72.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía el 5 p§ sobre el total de la venta.

Esta propiedad debió venderse el Domingo 27 de Abril y se suspendió por el mal tiempo. 1244 M11

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc. etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Comunicacion Pantelefónica núm 557

BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

Gran suceso

Importante y Estraordinario

REMATE DE TERRENOS

En la parte mas linda y pintoresca de la Capital

Calle de Bolivar al pié de la Barranca

ESTENDIÉNDOSE POR LAS CALLES

BOLIVAR

G. BROWN, SUAREZ

PIEDRAS Y TACUARI

Tramway por las calles Bolivar y General Brown

Esta última empedrada

La de Bolivar pronto á ser adoquinada

Las de Piedras y Tacuari van á ser adoquinadas

Hasta la calle General Brown

40 lotes grandes y chicos para todas las fortunas

Venta completamente liberal

Orden terminante de vender

Sin base, sin precio, al mejor postor

ESCRITURAS GRATIS

Por lo central y la espléndida, posicion que ocupan

No hay terreno igual en todo el

Radio de la Capital

Calles con gas, aguas corrientes etc.

TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

El Domingo 11 de Mayo

Á LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en público remate á la mas alta postura, sin base los espléndidos lotes de terreno mencionados situados en uno de los mas lindos parages del municipio. lindando con grandes edificios al lado de los nombrados terrenos del señor Gonzalez Moreno y donde hay un gran centro de poblacion.

Recomendamos á todos visiten estos terrenos para darse cuenta de su ubicacion.

Planos en nuestra casa Bolivar 85. 1196 11

POR LOS MISMOS

RESAGOS

DE ADUANA

Por órden del Sr. Administrador General

De Rentas de la Nacion

El Mártes 13 de Mayo

A LA 1 DEL DIA

En nuestro Depósito Defensa 78

El dia indicado remataremos por órden del señor Administrador Gral. de Rentas de la Nacion y al mas alto precio los artículos que á continuacion en parte detallamos.

Cuñetes puntas de Paris, vino varias clases, papel de escribir y de astraza, una máquina, aceites vasias marcas, carcos humo negro, bordalesas vino francés, aguas minerales, cajones mirinaques, cajones pogliano, Ideas valas, 1600 piezas bramante cortes de casimir, cajones con 313 docenas cajitas de tinta para farmacéuticos, tablitas imaresas para cajones de fideos, cajones conservas, baules, libros, sillas asiento tripe, chapas de zinc, becois de loza varias clases, cintas para persiana de distintas menas, damajuanas vino, barriles idem de 100 litros cada uno, cuñetes de clavos para catres, camisetas listadas, polainas de lana, sombreros de castor, pañuelos lana y algodon y otra infinidad de artículos que estarán á la vista. 1257 M. 13.

POR LOS MISMOS

Importante Remate

De un espléndido terreno

Con gran edificio

A PLAZOS A PLAZOS

Situacion espléndida

En el mejor punto de la ciudad

En la gran calle Avenida

Alvear número 175

ENTRE GARANTIAS Y CALLAO

El barrio High-life por escelencia

19 vs. 90 cent. de frente por 96 de fondo

Mas un terreno con salida á segunda Bella-Vista

10 vs. de frente por 43 1|2 de fondo

Unico terreno á vender en esta calle

Base sumamente baja

16,000 pesos m|n oro

El Domingo 18 de Mayo

A LAS 3 P. M.

Remataremos el espléndido terreno citado, con gran edificio perfectamente construido, y situado en el mejor parage de la ciudad, terreno sumamente alto con vista al Rio de la Plata, á propósito como para hacer una deliciosa mansion, el terreno mide 19 varas 90 centímetros de frente á la gran calle Avenida Alvear, por 96 de fondo, con un gran edificio en el centro, y gran cantidad de árboles frutales y de adorno.

Ademas hay un terreno que dá salida por el fondo á la calle 2ª Bella-Vista con 10 varas de frente por 43 1|2 de fondo.

La calle Avenida Alvear es hoy la mejor de Buenos Aires donde existen los mejores y mas lindos edificios, calle perfectamente adoquinada, gas, aguas corrientes, etc. etc.

Recomendamos á las personas de gusto, visiten esta propiedad y estamos seguros se admirarán de los preciosos panoramas que se divisan de este esplendísimo terreno.

Condiciones de pago

Tercera parte al contado en el acto de firmar la escritura

Tercera parte á 6 meses de plazo

Y el resto á un año todo con el interés del Banco de la Provincia

Podemos casi asegurar que no hay terreno igual á venderse en esas inmediaciones y en las condiciones que esta, dentro de un año duplicará de valor, pues ese local es el mas preferido y hermoso de la parte Norte de la ciudad.

TÍTULOS GARANTIDOS DE LO MEJOR

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 1256 M18.

POR LOS MISMOS

DE UN GRAN TERRENO

CON BUEN EDIFICIO

¡En una exelente situacion!

40,000 mil

Varas cuadradas mas ó ménos

BASE POR TODO

Pesos 3,300 m|n. oro

A 2 ps. m|c. la vara cuadrada

El edificio de valde

A PROPÓSITO

PARA JARDIN, HORNOS, ETC.

TERRENO MUY ALTO Y LINDO

CALLE DE CORDOBA

ESQUINA Á MINISTRO INGLÉS

El DOMINGO 18 de Mayo

A LAS 4 P. M.

Remataremos por órden terminante de su dueño el terreno citado con un buen edificio compuesto de 5 piezas, almacen con estanteria, mostrador, caballerizas, cocina, pozo, etc., etc.

Su situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, terreno muy alto, á propósito, para hacer un lindo jardin, establecimiento de hornos, pues es el punto donde están hoy autorizados por la Municipalidad, calle de Córdoba (hoy Rivera) esquina á Ministro Inglés, estas calles han sido recientemente arregladas.

Su terreno se compone de 400 varas de frente á Córdoba por 100 varas á Ministro Inglés.

La base de venta es insignificante, solamente 3,300 pesos moneda nacional, sale á 2 ps. m|c. la vara cuadrada quedando el edificio de valde.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 50 ps. m|n. oro. 1274 18

B. M.

Pedro I. Lopez

Judicial

DE LAS HACIENDAS

Y demás útiles

Pertenecientes al Puesto

De los cónyuges

D. MIGUEL GOYENECHE Y DA. MARIA BEHERAN

EXISTENTES EN EL PARTIDO de

RANCHOS

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Miguel Goyeneche y doña Maria Beheran.

El Sábado 24 de Mayo á la una en punto del dia procederé á vender en público remate, á la mejor oferta y dinero de contado, lo que sigue:

1.770 Ovejas al corte tasadas á 28 ps. m|c. cada una.
12 Animales vacunos id á 100 id id id.
90 Medios postes ñandubay á ps. 10 uno.
3 Palmas á ps. 20 una.
1 Corral de ovejas en ps. 150.
1 Marca de fuego en ps. 80, con boleto.

NOTA—Se previene que el remate tendrá lugar en la calle Bolivar 57 y las ofertas se harán por un precio que escedan de las dos terceras partes. 1236 M. 24

David Garcia y Ca.

JUDICIAL

En el Partido de Quilmes—Cuartel 3º—De una linda chacra—De 10 cuadras cuadradas —Con poblaciones y alambrado—Perteneciente á la ejecusion seguida por D. José M. de las Carreras, contra D. Pablo Ruiz Moreno—Base de venta ps. m|c 12,803.

El Domingo 18 de Mayo á las 2 p. m. donde estará la bandera.

Procederé á vender en público remate al mas alto precio y por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo el dia y hora espresado: la mencionada chacra, compuesta de 10 cuadras cuadradas, con poblacion y alambrado perteneciente á la ejecucion seguida por don José María de las Carreras contra D. Pablo Ruiz Moreno; tasado en la suma de 19,204 pesos m|c.; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

Teniendo de linderos al N. E. y S. O. con los herederos de D. Juan Brevonia S. E. y S. O. con ... de D. Pablo Ruiz Moreno.

Por mas datos á la Secretaría de Garay en Cabildo, Bolivar 21 ó á los martilleros, Moreno 115 de 12 á 4 p. m.

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo como garantía al firmar el boleto de venta. 1173 M18

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio (Provisoriamente)

2,000 perm.

EN LA PLATA

Venta particular de terrenos

SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS

122 perm.

Francisco Wrigth

Por lo que den

UNA QUINTA PRECIOSA

VENTA AD-CORPUS

El Miércoles 28 de Mayo 1884

A las 2 de la tarde

Orden del señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida contra la testamentaria del Dr. D. Damian Hudson, venderé en remate público *por lo que dén* la preciosa quinta en Moreno á cuatro cuadras de la Estacion del Ferro-carril del Oeste el *dia 28 de Mayo á las 2 de la tarde*. El terreno mide 112 ms. 50 ce. por cada frente, siendo su superficie de 12647 ms. y una insignificante fraccion. Perfectamente alambrada y rodeada por una doble fila de Eucaliptus. Tiene un gran jardin con magníficas plantas, rodeadas los canteros por mas de 670 varas de Box. Todo el terreno está cubierto de rica y escogida fruta como ciruelos de muchas clases, duraznos, damascos y damascos, higos de España y otras, nogales, guindos y grandes parrales con uvas especiales. La casa tiene cuatro hermosas piezas, cocina, despensa, letrina, altillo, sótanos y demas comodidades. Todo el edificio bajo un gran corredor de teja francesa y rodeado de flores. Al fondo hay un gran galpon que no se hace con 10,000 pesos m|c. Esta linda Quinta costó á su dueño mas de 200,000 ps. m|c. y hoy se vende por lo que dén. Aprovecharse pichincheros. El comprador al firmar el boleto depositará el 10 p§ y por mas datos ocurrir á la Escribanía de don Juan Rodriguez ó á mi Escritorio 32 en el Pasage Roverano. 1363 27

T. S.

Tallaferro y Sanchez

MUEBLES! MUEBLES!

De sala,
dormitorio,
comedor, etc., etc.,
nuevos, usados y
adornos varios.

Hay para todo el mundo

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 15 de Mayo, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, la gran cantidad de muebles nuevos y usados á que nos referimos, y cuyo detalle en parte es el:

Juegos de sala, sillas de fantasía, mesas de centro, cuadros, camas, roperos, espejos, lavatorios, cristalería, etc., y gran cantidad de artículos de bazar. 1234-15

POR LOS MISMOS

SRES. CABAÑEROS

120 BOLSAS AVENA

LA MEJOR Y MAS RICA

Cosechada en el pais

La Avena es un alimento indispensable para los caballos de carrera, trotadores, animales de tiro, etc. Los animales ovinos engordan notablemente; la Avena flor es el alimento mas empleado en las grandes cabañas francesas y alemanas.

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Sábado 17 de Mayo á las 2 p m., en nuestra casa San Martin 51. 1236-17

POR LOS MISMOS

9 notabilísimos carneros

LA MEJOR SANGRE

Ramboillet

De la afamaba cabaña francesa del Sr. A. LEROY

Venidos á nuestra directa consignacion en el vapor **Dom Pedro**

Los carneros son notables por su belleza

Y GRAN TAMAÑO

La lana que los cubre es abundante y muy rica

¡¡Alerta señores cabañeros!!

Al mejor precio y al contado

EN NUESTRA CASA

San Martin 51

El Sábado 17 de Mayo, á las 2 de la tarde, venderemos al mejor précio y al contado, los 9 notabilísimos carneros Rambouillet, de la gran cabaña francesa de M. A. Leroy, venidos á nuestra directa consignacion por el vapor *Dom Pedro*.

Aseguramos á los señores cabañeros la bondad de los carneros que ofrecemos y les damos la mas plena seguridad del orígen, pues somos en el Rio de la Plata únicos representantes de la gran cabaña Leroy.

Pueden verse en nuestra casa San Martin 51. 1235-17

POR LOS MISMOS

490 cuadras de riquísimo campo

Pastos de superior calidad

En el partido de Cañuelas

Lindando con la testamentaria de Guillermo Mac, Clermond—Costado E. herederos de don Manuel Campos—Costado N. Elena Whitte de Bosch—Costado O. Pascuala y Cesario Galvan *En el cuartel 8º de Cañuelas*

ES LINDERO AL SUD CON LA GUARDIA DEL MONTE
Dista 6 leguas de la Estacion Zapiola, F. C. O.

A 4 leguas del pueblo Cañuelas y el Monte

APARENTE PARA UNA HERMOSA CABAÑA

El campo es riquísimo

Tiene varias poblaciones, montes, etc.

Base de venta 35 $ m|n oro la cuadra

¡¡ALERTA CRIADORES!!

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

EL VIERNES 16 DE MAYO

Á LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, por órden y cuenta de su dueño el espléndido campo en Cañuelas á que nos referimos, ubicado en el cuartel 8º de dicho partido y distante 6 solo leguas de la Estacion Zapiola, F. C. del O.

Llamamos la atencion de los especuladores de ricos campos y les rogamos vean el que ofrecemos.

El detalle de las poblaciones y mejoras que existen sobre el campo es como sigue:

Estancia principal

Casa de material 5 piezas, corredor, techos de ripia, 1 galpon de dos cuerpos formando 2 piezas, cocina y comedor, 2 potreros grandes, montes de frutas de primer clase rodeado de álamos en el contorno, la fruta es de lo mejor.

4 puestos 3 techos de ripia, 2 piezas y cocina y el otro rancho, 3 piezas y cocina, con algunos árboles. 1237 16

POR LOS MISMOS

Judicial

MUY BUENA CASA

Aparente para familia

Calle Uruguay núm. 65

7 m. 65 por 56 m. 80, 8 buenas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera. Está en perfecto buen estado, 2 hermosos patios y jardin, algibe, gas, etc., etc. Orden del señor Juez Dr. Luis Sauze. Testamentaria de don Marcelino Pellicer.

La casa da 1500 ps. m|c. mensuales, con buen inquilino

Tasacion 12,477 ps. m|n.

Base de venta: 8318 ps. m|n.

AD-CORPUS

Títulos perfectos

El Domingo 8 de Junio á las 3 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena casa calle de Uruguay 65 entre Piedad y Cangallo.

Llamamos la atencion sobre esta finca, barata y céntrica y la ofrecemos en la seguridad de que es una gran pichincha que los especuladores deben aprovechar.

El barrio es inmejorable, la casa moderna, elegante, sólida; está actualmente ocupada por una familia estranjera que paga puntualmente 1500 ps. m|c. por mes.

Los títulos perfectos están á disposicion de los Sres. interesados en la Secretaría del señor Ponce, Cabildo 1er. patio.—Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 1250 Jn. 8

POR EL MISMO

Judicial

Buena casa de familia

CALLE URUGUAY 69

Entre Piedad y Cangallo

¡BARRIO DE FAMILIAS!

7 m. 65 de frente al O. por 56 m. 80 de fondo 7 buenas habitaciones, pisos de madera, empapeladas, etc. Orden del señor Juez Dr. Luis A. Sauze. Testamentaria de D. Marcelino Pellicer.

Tasacion 11,919.25 ps, m|n

Base de venta, 2|3, 7946 ps. m|n

VENTA AD-CORPUS

TÍTULOS PERFECTOS

El Domingo 8 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcelino Pellicer, la buena casa para familia á que nos referimos, ubicada en la calle del Uruguay núm. 69, entre las calles de Piedad y Cangallo.

Recomendamos á los señores especuladores visiten la casa, cuya ínfima base de venta es la mejor recomendacion que de la finca puede hacerse.

La casa está actualmente ocupada y produce una renta de 1200 ps. m|c debien dar mas.

Puede visitarse diaria nte desde las 3 hasta las 5 p. m. Los títulos perfectos están en la Secretaría del señor Natalio A. Ponce (los) Cabildo, 1er. patio. Mas informes á nuestra casa, calle San Martin 51 1249 Jn 8

PORLOS MISMOS

GRAN REMATE FÉRIA

EN EL ESTABLECIMIENTO

MANANTIALES

Por órden y cuenta de su propietario

Sr. D. Juan N. Fernandez

¡Alerta, señores criadores!

IMPORTANTE VENTA

De productos de todas las razas

En pequeños y grandes lotes

Como para planteles, de otros establecimientos

GRAN CANTIDAD

De vacuno, yeguarizo y lanar

ANIMALES DE SANGRE DURH

De inmejorable orígen

Ovejas Rambouillet

Y

Lincoln

SANGRE PURA

Carneros de las mismas razas

Notabilísimos potrillos

Y POTRANCAS DE CARRERA

Puros y mestizos

¡Alerta, señores criadores!

No olvidarse que las crias de Manantiales son famosas

El Domingo 11 de Mayo

A las 12 en punto del dia

El inmenso detalle es el siguiente:

Raza de carrera

Núm. 1—Fulminante—Potrillo alazan 7|8 Sangre, nacido en 22 de Octubre de 1882, hijo de Innishowen en Victorina, esta por Martinet en Zaina Vieja, de Bonnie Dandi. Fulminante es hermano de Cartouche.

Núm. 2—Resistencia—Potrillo oscuro 3|4 Sangre, nacido el 17 de Noviembre de 1882, hijo de Innishowen en Mesalina, esta por Whirlwint. Resistencia es hermano de Don César.

Núm. 3—Comparacion—Potrillo alazan 31|32 Sangre, hijo de Innishowen en Atolina esta hija de Blair Adam en Bryvth Eyes por Whirlwint en Bella Dona esta hija de Bonnie Dandi y Eiche.

Comparacion, es el potrillo de mas alto cruzamiento que existe en el país, nació el 7 de Octubre de 1882.

Núm. 4—Duquesa—Potranca zaina pura, nacida el 10 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Baronesa.

Núm. 5—Delicia—Potranca pura, alazana nacida el 21 de Setiembre de ... a de Stela é Innishowen.

Núm. 6—Golondrina—Potranca zaina pangaré 3|4 Sangre, hija de Innishowen en Colosa esta por Old Warden, nació el 10 de Noviembre 1882.

Núm. 7—La-Iú—Potranca zaina colorada 7|8 Sangre nacida el 9 de Octubre de 1882, hija de Innishowen en Vénus esta por Martinet en Zaina Chica y esta por Bonnie Dandi.

Núm. 8—Juanita—Potranca doradilla 7|8 Sangre, nacida el 15 de Noviembre 1881, hija de Innishowen en la yegua Querida esta por Martinet en yegua de Old Warden.

Núm. 9—Ma-Belle—Potranca alazana 15|16 Sangre, nacida el 16 de Octubre de 1882, hija de Innishowen en Britania hija del Porteño en yegua hija de Old Warden y Harbobilin.

Núm. 10—Dorada—Potranca alazana 15|16 Sangre, nacida el 20 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Orange Blossom por Whirlwint en la yegua Bridesmain por Bonnie Dandi en yegua hija de Eiche.

Núm. 11—Gauchita—Potranca alazana overa 15|16 Sangre, nacida el 4 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Linda esta por Martinet, Old Warden, etc., etc.

Núm. 12—Coqueta—Alazana 7|8 sangre, nacida el 12 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Consuelo hija de Martinet en Letli Alon hija de Old Warden.

Raza de tiro

4 padrillos 3|4 sangre Percheron de 1 á 2 años de edad hijos del famoso Municipal, con yeguas mestizas.

20 potros de 2 años de edad, especiales para tiro pesado.

Vacuno

100 vacas y vaquillonas pura Sangre Durham servidas por los famosos toros importados Lord Darlintong, Royal Presidente, Field Marchal, etc., orejanas de toda señal y numeradas á fuego por decenas.

100 vacas 7|8 sangre Durham preñadas por toros hijos de King Oxford, señaladas con una orqueta en una oreja y numeradas á fuego por decenas.

190 vacas y vaquillonas 3|4 y mas Sangre Durham divididas en lotes de 20 animales y numerados á fuego del 1 al 6, teniendo como señal dos orquetas.

40 vacas y vaquillonas pura sangre Durham, muy especial que se ofrecerán en lotes como plantel de rica y en la seguridad de su noble sangre y espléndido tipo.

Toros

50 toros de 2 años, en 5 lotes de 10 cada uno, numerados del 1 al 50.

50 toros idem idem.

Lanar—Raza Lincoln

10 carneros Lincoln mestizos de varios cruzamientos, hijos de padres importados.

10 borregos idem idem.

120 ovejas ... sangre mucho tipo.

Raza Rambouillet—animales á galpon

40 carneros puros Rambouillet divididos en 4 lotes de 10—Son hijos de ovejas puras con carneros de la Cabaña Nacional de Francia.

20 borregos en 2 lotes de 10 cada uno de igual sangre —10 son esquiladas en Octubre y 10 están con la lana con que nacieron—Todas ellas tienen 11 meses de edad.

80 ovejas Rambouillet puras, divididas en 2 lotes de 40 cada uno para formar planteles.

20 carneros Rambouillet puros, nacidos á campo, habiendo gran reserva para satisfacer cualquier pedido. 17 M11

POR LOS MISMOS

CUATRO LEGUAS

DE RICO CAMPO

En la segunda Seccion

De los territorios nacionales

Lote núm. 9 Letra D.—Lindando con los señores Mac Clymont, Seeber, Drysdale y Rivas —Cerca del gran establecimiento del Coronel Viejobueno—Pastos tiernos y muy abundantes — Aguadas permanentes — Campamento por muchos años de la tribu de Pincen—En condiciones ventajosas para el pago.

Al mejor precio

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Miércoles 11 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, al contado y por órden terminante de su dueño, las 4 leguas de rico campo situadas en la 2da. Seccion de los territorios nacionales, lindando con el lote núm. 9, letra D. Lindando con los Sres. Mac-Clymont, Seeber, Drysdale y Rivas.

Riquísimo campo fué por largo tiempo ocupado por el campamento del cacique Pincen, esto solo es una recomendacion para los Sres. interesados, pues es sabido que las tribus buscaban para su toldería los campos mas ricos en pastos y aguadas. Las condiciones para el pago, sumamente ventajosas: mitad al contado y el resto á uno y dos años de plazo, sin interés con letras hipotecarias.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51. 1071 M11

T. S.